

PRESUPUESTO 2015

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Hacienda y Administración Pública

TOMO VIII

• INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

INTERVENCIÓN

Sección _____

Núm. 14/2014 _____

Año 2.014 _____

Expediente PRESUPUESTO 2015



OPRESUPUESTO EJERCICIO 2014

INDICE

DOCUMENTOS	FOLIOS
- Memoria explicativa y Anexos del Presupuesto del Ejercicio 2014	1-17
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2013	18-127
- Estado de ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2014 a 30-09-2014	128-134
- Resumen del Presupuesto	135-136
- Estado de Ingresos	137-148
- Estado de Gastos	149-165
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2015	166-183
- Anexo de Inversiones 2015	184-185
- Plantilla 2015	186-188
- Relación de Puestos de Trabajo del I.M.D. 2015	189-192
- Informe de Intervención	193-198
- Diligencia de la Técnico de Intervención	199
- Acuerdo de Consejo de Gobierno	200
- Acuerdo de Ayuntamiento Pleno	
- Publicación inicial en el B.O.P. nº de fecha	
- Publicación definitiva en el B.O.P. nº de fecha	

1011
1012
1013



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta B, planta 3ª
NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Sevilla 41092
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestal
955475048

MEMORIA EXPLICATIVA Y ANEXOS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

MEMORIA DESCRIPTIVA

**Organismo Autónomo:
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

I. -FUNDAMENTACIÓN

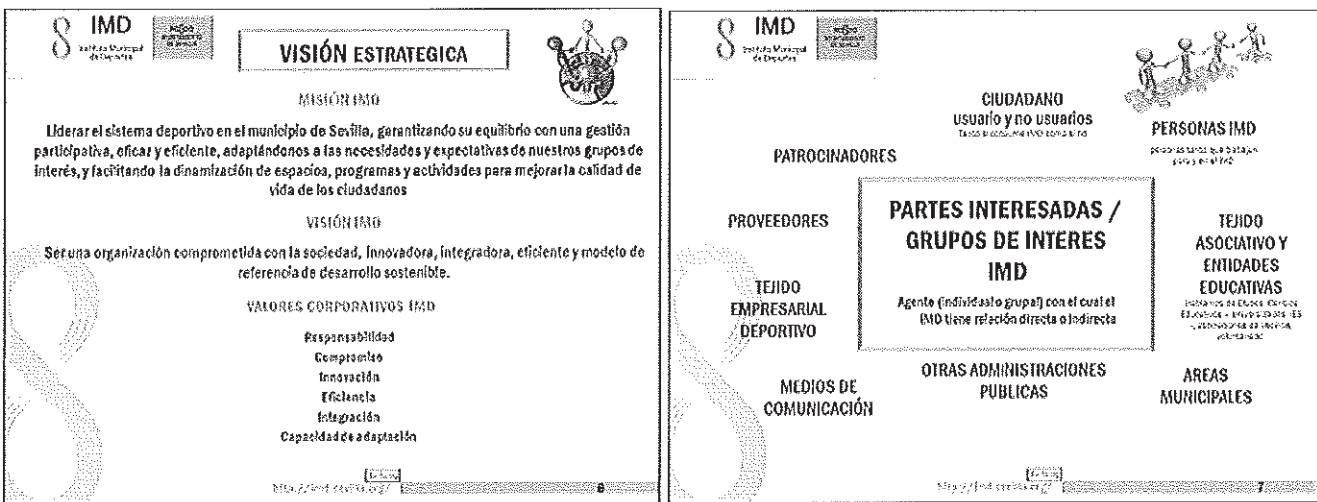
En cumplimiento de lo establecido en los artículos 164.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/ 2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que la desarrolla, la Gerente del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, formula la presente memoria explicativa del contenido del Presupuesto para el ejercicio 2015 y sus principales modificaciones respecto a 2014.

II.- CONSIDERACIONES GENERALES.

A. RESPECTO A MODELO ORGANIZATIVO Y OBJETIVOS 2015

El Instituto Municipal de Deportes (en adelante IMD), como organismo autónomo, está adscrito al AREA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES, siendo su finalidad el desarrollo e implementación de las políticas deportivas del Ayuntamiento de Sevilla.

Dentro de ese marco competencial y atendiendo a los Estatutos propios del IMD se presenta este proyecto de presupuesto que contempla como objetivos principales los señalados en sus estatutos alineados con el conjunto de objetivos del Área.



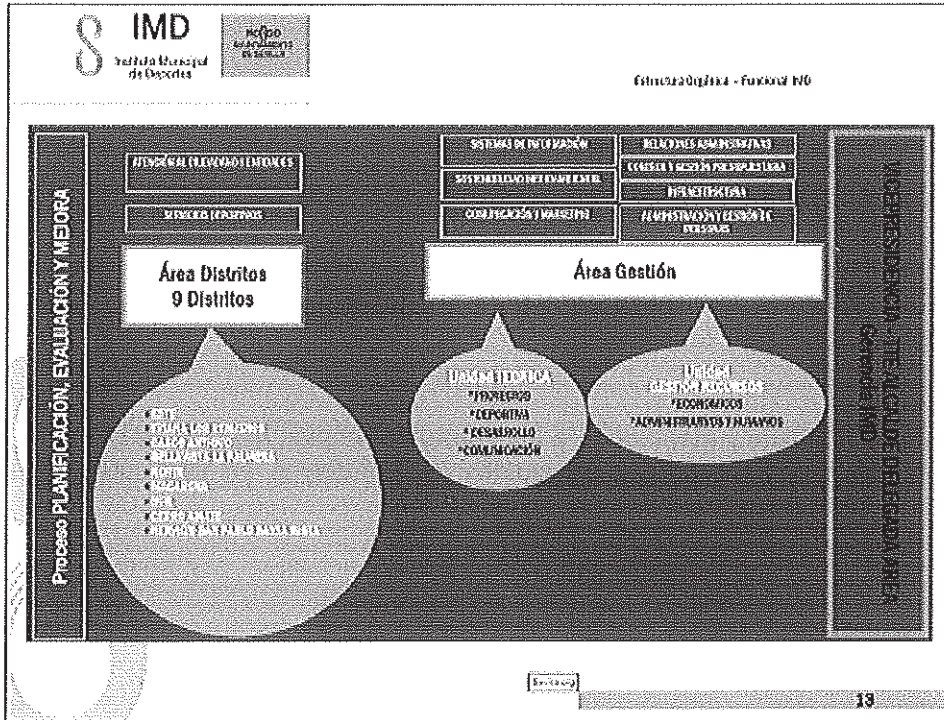
ESTRUCTURA IMD:

Desde julio de 2011, en esta nueva etapa de Gobierno se han procurado los mecanismos necesarios para adaptarse al nuevo modelo de organización y gestión municipal del equipo de gobierno donde la descentralización, desconcentración y coordinación son instrumentos claves en el desarrollo de competencias municipales cuya unidad básica funcional es el distrito.

29 DIC 2014

MODELO ORGANIZATIVO

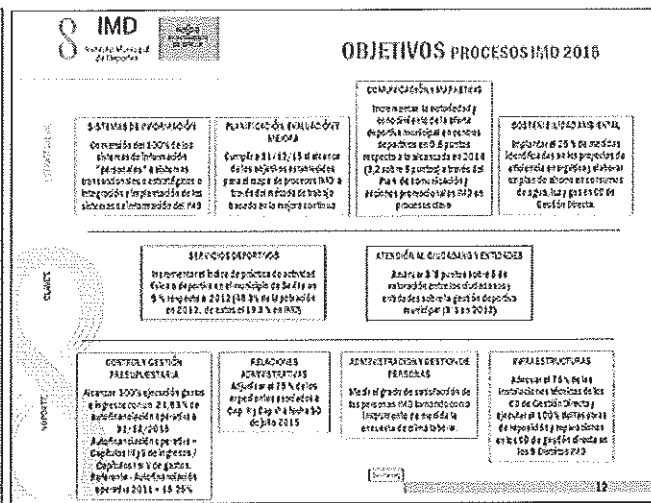
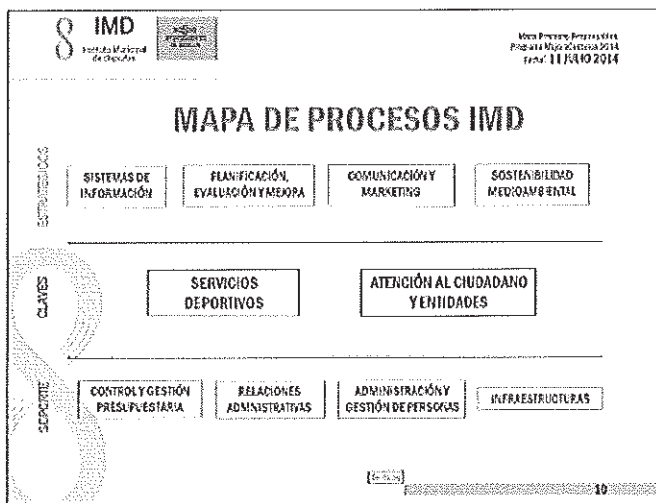
Resultado de este modelo organizativo municipal y en su aplicación al organismo autónomo IMD que desarrolla las competencias municipales en materia de políticas deportivas, se implanta una nueva estructura orgánica y funcional generando dos grandes áreas ; AREA GESTION Y AREA DISTRITOS, adaptándolo así a la nueva configuración administrativa distrital de la ciudad (de un modelo departamental a un modelo de organización que gestiona por procesos teniendo como método de trabajo la mejora continua , sistemática de trabajo basada en ciclos PDCA; planificación, desarrollo, control y actuación



Centros Deportivos IMD por Distritos

DISTRITO MUNICIPAL	CENTROS DEPORTIVOS / ESPORTES DEPORTIVOS	ÁREAS DE GESTIÓN
ESTE	CD ESTE 1	ESTE
	CD ESTE 2	
	CD ESTE 3	
	CD ESTE 4	
	CD ESTE 5	
	CD ESTE 6	
	CD ESTE 7	
	CD ESTE 8	
	CD ESTE 9	
	CD ESTE 10	
	CD ESTE 11	
	CD ESTE 12	
	CD ESTE 13	
	CD ESTE 14	
	CD ESTE 15	
OESTE	CD OESTE 1	OESTE
	CD OESTE 2	
	CD OESTE 3	
	CD OESTE 4	
	CD OESTE 5	
	CD OESTE 6	
	CD OESTE 7	
	CD OESTE 8	
	CD OESTE 9	
	CD OESTE 10	
	CD OESTE 11	
	CD OESTE 12	
	CD OESTE 13	
	CD OESTE 14	
	NORTE	
CD NORTE 2		
CD NORTE 3		
CD NORTE 4		
CD NORTE 5		
CD NORTE 6		
CD NORTE 7		
CD NORTE 8		
CD NORTE 9		
CD NORTE 10		
CD NORTE 11		
CD NORTE 12		
CD NORTE 13		
CD NORTE 14		
SUD-OESTE		CD SUD-OESTE 1
	CD SUD-OESTE 2	
	CD SUD-OESTE 3	
	CD SUD-OESTE 4	
	CD SUD-OESTE 5	
	CD SUD-OESTE 6	
	CD SUD-OESTE 7	
	CD SUD-OESTE 8	
	CD SUD-OESTE 9	
	CD SUD-OESTE 10	
	CD SUD-OESTE 11	
	CD SUD-OESTE 12	
	CD SUD-OESTE 13	
	CD SUD-OESTE 14	
	SUD-ESTE	CD SUD-ESTE 1
CD SUD-ESTE 2		
CD SUD-ESTE 3		
CD SUD-ESTE 4		
CD SUD-ESTE 5		
CD SUD-ESTE 6		
CD SUD-ESTE 7		
CD SUD-ESTE 8		
CD SUD-ESTE 9		
CD SUD-ESTE 10		
CD SUD-ESTE 11		
CD SUD-ESTE 12		
CD SUD-ESTE 13		
CD SUD-ESTE 14		
SUD-OESTE (LA PALMERIA)		CD SUD-OESTE 1
	CD SUD-OESTE 2	
	CD SUD-OESTE 3	
	CD SUD-OESTE 4	
	CD SUD-OESTE 5	
	CD SUD-OESTE 6	
	CD SUD-OESTE 7	
	CD SUD-OESTE 8	
	CD SUD-OESTE 9	
	CD SUD-OESTE 10	
	CD SUD-OESTE 11	
	CD SUD-OESTE 12	
	CD SUD-OESTE 13	
	CD SUD-OESTE 14	
	SUD-ESTE (LA PALMERIA)	CD SUD-ESTE 1
CD SUD-ESTE 2		
CD SUD-ESTE 3		
CD SUD-ESTE 4		
CD SUD-ESTE 5		
CD SUD-ESTE 6		
CD SUD-ESTE 7		
CD SUD-ESTE 8		
CD SUD-ESTE 9		
CD SUD-ESTE 10		
CD SUD-ESTE 11		
CD SUD-ESTE 12		
CD SUD-ESTE 13		
CD SUD-ESTE 14		
TOTAL		TOTAL

OBJETIVOS PROCESOS IMD 2015



B. RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO

El Presupuesto del IMD para el ejercicio 2015 se presenta con un superávit de 200.000,00 €. En su Estado de Ingresos se cifra en 28.934.573,00 € (disminuye un 0,86% - 250.000 € - respecto a 2014) y en su Estado de Gastos en 28.734.573,00€ (disminuye un 1,54 % - 450.000 € - respecto a 2014).

III.- CUADRO COMPARATIVO

El presupuesto de gastos presenta las siguientes variaciones respecto al presupuesto 2014:

PRESUPUESTO DE GASTO	PREVISIÓN 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	11.273.111,00	11.273.110,90	-0,10	0,00%
CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.328.913,02	13.035.093,55	-293.819,47	-2,20%
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	257.480,00	77.116,01	-180.363,99	-70,05%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.416.001,00	1.442.277,69	26.276,69	1,86%
CAPÍTULO VI: INVERSIONES	2.759.425,00	2.759.425,00	0,00	0,00%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.800,00	96.444,99	-9.355,01	-8,84%
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	7.745,98	15.007,86	7.261,88	93,75%
Total general	29.184.573,00	28.734.573,00	-450.000,00	-1,54%

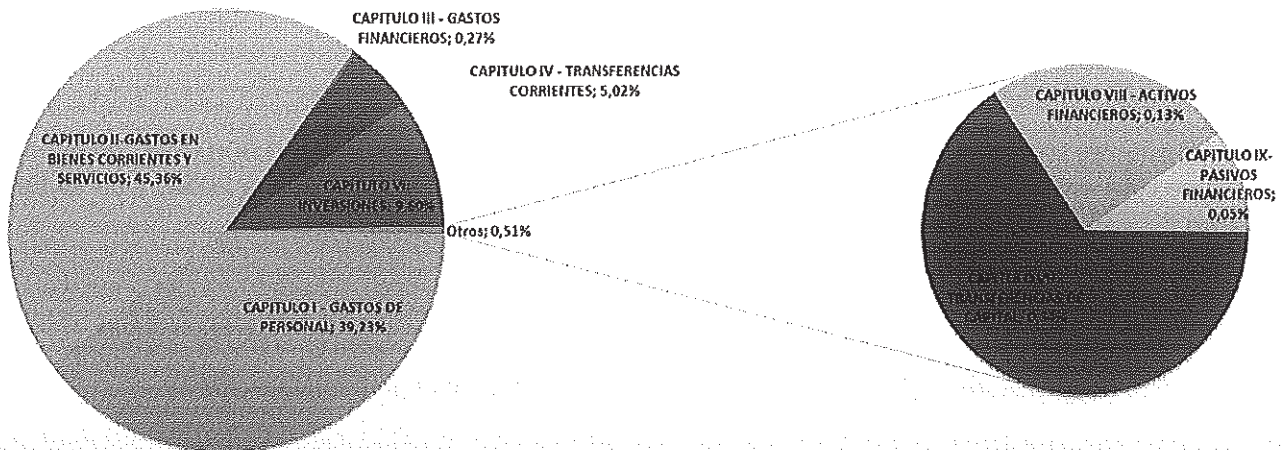
El peso que supone el importe de estos capítulos sobre el total del presupuesto se refleja en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	PREVISIÓN 2014	PREVISIÓN 2015
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	38,63%	39,23%
CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45,67%	45,36%
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	0,88%	0,27%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,85%	5,02%
CAPÍTULO VI: INVERSIONES	9,46%	9,60%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,36%	0,34%
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	0,12%	0,13%
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	0,03%	0,05%
Total general	100,00%	100,00%

El peso que cada capítulo representa sobre el presupuesto total 2015 es el siguiente:


PREVISIÓN REAL 2015

PESO DE CADA CAPÍTULO SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS 2015



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

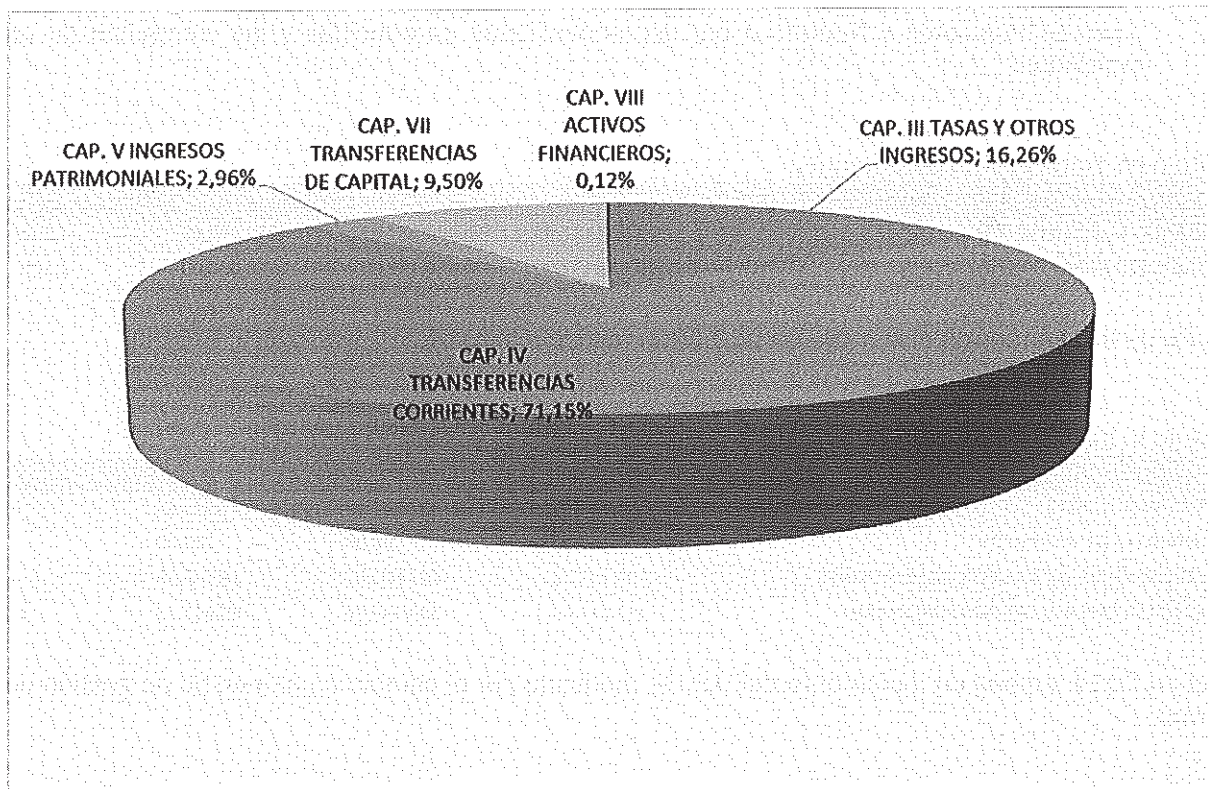

 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

Respecto a la previsión de ingresos presenta las siguientes variaciones respecto a 2014:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIÓN 2014	PREVISIÓN 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.224,00	4.704.907,67	-77.316,33	-1,62%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.836.137,00	20.586.137,00	-250.000,00	-1,20%
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	780.115,00	857.431,33	77.316,33	9,91%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	0,00%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
Total general	29.184.573,00	28.934.573,00	-250.000,00	-0,86%

El peso que supone el importe de estos capítulos sobre el total del presupuesto se refleja en la siguiente tabla:

	2014	2015
TASAS Y OTROS INGRESOS	16,39%	16,26%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71,39%	71,15%
INGRESOS PATRIMONIALES	2,67%	2,96%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,42%	9,50%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,12%	0,12%
Total general	100,00%	100,00%



NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Gestión
Servicio de Gestión Presupuestaria

29 DIC 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

A) Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos

	2014	2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.224,00	4.704.907,67	-77.316,33	-1,62%
34300-RENDIMIENTO ACTIVIDADES IMD	4.582.224,95	4.566.000,00	-16.224,95	-0,35%
39800-INDEMNIZACIONES	0,00	0,00	0,00	
39901-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS	199.999,05	138.907,67	-61.091,38	-30,55%

En 2015 el importe previsto en la partida Rendimiento de actividades supone un descenso del 0'35% respecto a 2014. Este descenso está motivado principalmente por:

1. El cambio a gestión indirecta de centros deportivos municipales tales como CD Los Mares, CD Fundición.
2. El cambio de modelo de gestión de la Maratón de Sevilla.

Este descenso sería mayor si no hubiésemos adoptado nuevas medidas:

1. Mejor adecuación de la oferta de actividades en relación a la demanda, considerando el perfil de usuarios y las nuevas tendencias de actividad físico-deportiva lo que está resultando un crecimiento de usuarios en los Centros Deportivos Municipales de gestión Directa.
2. Desarrollo de la figura del producto ABONO DEPORTE.
3. Los buenos resultados que estamos obteniendo en las actividades deportivas (Juegos Deportivos, Carreras Populares y Nocturna) por las innovaciones introducidas y las campañas de promoción realizadas.

B) Capítulo IV. Transferencias corrientes

	2014	2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.836.137,00	20.586.137,00	-250.000,00	-1,20%
40000-TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE SEVILLA	20.836.137,00	20.586.137,00	-250.000,00	-1,20%

El importe de transferencias disminuye en 250.000e respecto a 2014.

C) Capítulo V. Ingresos Patrimoniales

	2014	2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
INGRESOS PATRIMONIALES	780.115,00	857.431,33	77.316,33	9,91%
52000-INTERESES DE DEPÓSITOS	0,00	200,00	200,00	
55001-CONCESIONES ADTVAS POR INSTALACIONES	439.297,32	457.800,57	18.503,25	4,21%
55002-CONCESIONES ADTVAS POR PUBLICIDAD	340.817,68	399.430,76	58.613,08	17,20%

Respecto a 2014 supone un incremento del 9,91%, motivado por el cambio en el modelo de gestión de centros deportivos.

D) Capítulo VII. Transferencias de Capital

	2014	2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	0,00%
70000-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO	2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	0,00%
75006-OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL CONVENIOS COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00	0,00	

Igual que en el ejercicio 2014.

E) Capítulo VIII. Activos financieros

	2014	2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
83000-REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL INSTITUTO	36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%

Recoge consignaciones destinadas a anotar reconocimientos de derechos derivados de anticipos y préstamos reintegrables que se conceden al personal del Instituto en el marco del Convenio Colectivo vigente. No experimenta variación respecto al 2014.

➤ Aspectos destacables sobre la generación de Recursos Propios:

Se prevé ingresar por recursos propios el mismo importe que en 2014.

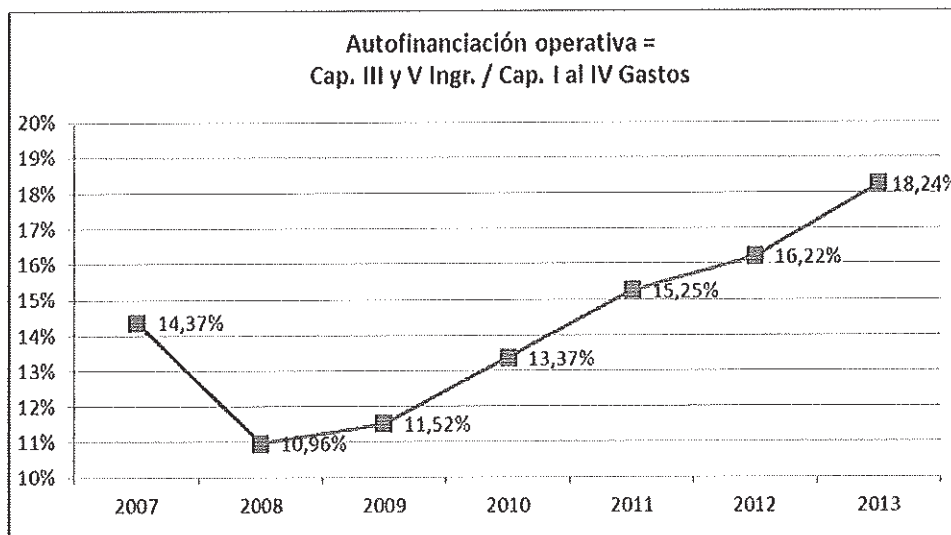
RECURSOS PROPIOS	2014	2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	4.782.224,00	4.704.907,67	-77.316,33	-1,62%
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	780.115,00	857.431,33	77.316,33	9,91%
Total general	5.562.339,00	5.562.339,00	0,00	0,00%

El ratio de autofinanciación operativa esperado en 2015 (21,54%) aumenta respecto a la previsión inicial realizada en 2014 (21,17%) Este indicador muestra el grado de dependencia de las transferencias corrientes recibidas por parte del Ayuntamiento.

CONCEPTO	2014	2015
INGRESOS PROPIOS (CAP. III y V)	5.562.339,00	5.562.339,00
GASTOS EXPLOTACIÓN (CAP. I al IV)	26.275.505,02	25.827.598,15
RATIO AUTOFINANCIACIÓN PREVISIÓN INICIAL	21,17%	21,54%

No obstante destacamos que esperamos que el ratio de autofinanciación operativa supere el 23% en 2014 (mayor al previsto 21,17%), dados los datos recogidos a fecha septiembre 2014 (en 2013 se alcanzó el 18,24%), sin considerar nuestra cuenta de explotación social (en cuyo caso superaríamos el 50% de autofinanciación operativa)

Mostramos la evolución de este indicador en los últimos años (sin considerar cuenta de explotación social)



NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ESTADO DE GASTOS
Delegación de

probado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

A) Capítulo I.- Gastos de Personal

Se han dotado los créditos necesarios para las aplicaciones correspondientes

PARTIDA	CONCEPTO	2014	2015	DIFERENCIA	DIFERENCIA %
10100	Retribuciones Alta Dirección	77.199,14 €	77.276,64	77,50 €	0,10%
13000	Retribuciones Básicas laboral Plantilla	3.996.252,44 €	3.996.252,44	0,00 €	0,00%
13002	Otras remuneraciones laboral Plantilla	3.556.295,40 €	3.748.883,13	198.587,73 €	5,58%
13003	Trabajos de superior categoría	12.000,00 €	6.000,00	6.000,00 €	50,00%
13100	Retribuciones de personal laboral eventual	448.003,44 €	344.805,82	-103.197,62 €	-23,04%
15000	Productividad	264.055,87 €	264.055,87	0,00 €	0,00%
15100	Gratificaciones	67.000,00 €	0,00	-67.000,00 €	-100,00%
16000	Cuotas sociales de la Seguridad Social	2.747.304,61 €	2.747.304,61 €	0,00 €	0,00%
16200	Formación y Perfeccionamiento	30.000,00 €	13.532,39 €	-16.467,61 €	-54,89%
16204	Acción Social	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00%
	TOTAL	11.273.110,90 €	11.273.110,90 €	0,00 €	0,00%

El Capítulo I, Gastos de Personal, mantiene el mismo importe global respecto a 2014 en los créditos. Los mayores esfuerzos de reajuste presupuestarios se produjeron en los ejercicios 2012 y 2013, todo ello ya expuesto en las anteriores memorias explicativas de los referidos años.

El número de efectivos de plantilla pasa de 248 a 247 al aprobar una modificación de RPT y plantilla en 2014 por la que se amortizaron dos plazas de Ayudante (E) con sus respectivos puestos y se procedía a crear una plaza de Jefe de Mantenimiento (C). Es necesario resaltar que las dos plazas de ayudantes que se amortizan, son plazas no ofertadas que han quedado vacantes al firmar las dos personas que la ocupaban sus nuevos contratos como personal fijo del IMD, consecuencia de la finalización del Plan de Consolidación, en este caso en la categoría ayudante, llevado a cabo por el sistema de concurso. Dichas plazas, de acuerdo a la normativa vigente, al no estar ofertadas no pueden ser cubiertas con contratos temporales, ni tampoco pasar a ser ofertadas de acuerdo con la restrictiva normativa vigente en esta materia (reflejada en Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2014 y que se mantiene en el proyecto previsto para 2015)

Junto con este presupuesto Cap. I de personal IMD para 2015 se aprueba una Modificación de Plantilla y de RPT consistente en

- La amortización de 10 puestos de Auxiliar Administrativo, (D-15).
- La creación de 10 puestos de Auxiliares de Información (D-16).
- La amortización de una plaza de Técnico Medio (B) y su puesto de Jefe de Negociado de Intervención (B-20).
- La creación una plaza Técnico Medio (B) y la creación de un puesto de Coordinador Técnico (B-20) adscrito al Área Distritos.
- La adecuación retributiva del complemento específico al nivel 23 del Jefe de Negociado de la Unidad Técnica Deportiva (A-23).
- Modificación de denominación de diferentes puestos de trabajo conforme al informe justificativo emitido por la Gerencia y que consta en el expediente instruido al efecto.

Se han dotado en las cuantías suficientes las partidas correspondientes a retribuciones básicas y complementarias (130.00 y 130.02) de acuerdo con la plantilla del IMD que se propone.

Respecto a las partidas de retribuciones del personal laboral contratado de carácter temporal que no están en plantilla, (partida 131.00) se ha ajustado el importe de acuerdo a las circunstancias actuales relativas al proceso de regularización del modelo de gestión en centros deportivos no estando finalizado aún al cierre de este ejercicio, así como a la finalización del plan de consolidación que ha supuesto que determinadas personas que ocupaban puestos eventuales con contratos por obra o servicio hayan pasado a ocupar puestos de plantilla. También se da la circunstancia de que diversos trabajadores que ocupaban plazas no ofertadas han pasado a ocupar puestos de plantilla con carácter fijo en unos casos y con carácter interino en otros.

La regularización del Plan de Consolidación implica que la plantilla del IMD alcanzará al final del ejercicio 2014 un 65,5 % (2/3 plantilla IMD 2014) de estabilidad en su plantilla frente al 23,4% de plantilla fija existente a principios del ejercicio 2014. Esto implica un incremento del 280 % de personal laboral fijo de plantilla IMD durante este ejercicio 2014.

Por categorías, el Plan de Consolidación ha supuesto la estabilización de la plantilla en los términos que a continuación se exponen (puestos cubiertos.)

PROGRAMADOR	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	1	3
INTERINOS	3	1
TOTAL	4	4
% ESTABILIDAD	25 %	75 %

ARQUITECTO TÉCNICO	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	0	2
INTERINOS	2	0
TOTAL	2	2
% ESTABILIDAD	0 %	100 %

COORDINADOR	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	16	20
INTERINOS	10	3
TOTAL	26	23
% ESTABILIDAD	61,54 %	86,96 %

TÉCNICO CID	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	0	1
INTERINOS	1	0
TOTAL	1	1
% ESTABILIDAD	0 %	100 %

OFICIAL PRIMERA POLIV.	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	18	23
INTERINOS	11	4
TOTAL	29	27
% ESTABILIDAD	62,07 %	85,19 %

GRADUADO SOCIAL	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	0	1
INTERINOS	1	0
TOTAL	1	1
% ESTABILIDAD	0 %	100 %

AYUDANTE	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	4	49
INTERINOS	72	27
TOTAL	76	76
% ESTABILIDAD	5,26 %	64,47 %

DELINEANTE	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	0	1
INTERINOS	2	1
TOTAL	2	2
% ESTABILIDAD	0 %	50 %

TÉCNICO AUXILIAR DEPORT	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	3	20
INTERINOS	29	12
TOTAL	32	32
% ESTABILIDAD	9,38 %	62,5 %

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENERO 2014	DICIEMBRE 2014
FIJOS	3	26
INTERINOS	33	10
TOTAL	36	36
% ESTABILIDAD	8,33 %	72,22 %

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Oficina de Gestión Presupuestaria

Por otro lado, se produce un incremento en el importe de la partida 130.02 motivado, por una parte, por el incremento del complemento específico y de destino derivado de la creación de los 10 puestos de Auxiliar de Información y por otra, al ser necesario incorporar en esa partida los importes correspondiente al complemento específico en atención a la dedicación contemplada en cada puesto y que ha sido presupuestado en todos los puestos de plantilla en un número máximo de horas anuales en función de las categorías y atendiendo al nuevo modelo organizativo del IMD respecto a su estructura funcional y organigrama aprobados en su día.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

B) Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

	PREVISIÓN INICIAL 2014	PREVISIÓN INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.328.913,02	13.035.093,55	-293.819,47	-2,20%
20200-Edificios y otras construcciones	94.000,00	69.685,72	-24.314,28	-25,87%
20300-Maquinaria, instalaciones y utillajes	10.000,00	11.500,00	1.500,00	15,00%
20400-Material de transportes	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
20500-Mobiliario y enseres	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
20600-Arrendamiento equipos procesos de información	41.000,00	40.999,34	-0,66	0,00%
20800-Otro inmovilizado material	49.965,00	66.300,00	16.335,00	32,69%
20900-Cánones	2.350,00	615,00	-1.735,00	-73,83%
21200-Edificios y otras construcciones	852.746,95	862.696,28	9.949,33	1,17%
21300-Maquinaria, instalaciones y utillajes	320.000,00	341.487,24	21.487,24	6,71%
21400-Mantenimiento elementos de transporte	21.000,00	24.150,00	3.150,00	15,00%
21600-Equipos para procesos de información	85.498,93	54.000,00	-31.498,93	-36,84%
22000-Ordinario, no inventariable	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22001-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500,00	3.500,00	0,00	0,00%
22002-Material informático no inventariable	31.155,56	33.950,00	2.794,44	8,97%
22100-Energía eléctrica	1.247.222,55	1.010.120,00	-237.102,55	-19,01%
22101-Agua	237.391,02	205.000,00	-32.391,02	-13,64%
22102-Gas	973.736,13	500.000,00	-473.736,13	-48,65%
22103-Combustibles y carburantes	30.000,00	33.247,02	3.247,02	10,82%
22104-Vestuario	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
22105-Productos alimenticios	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
22110-Productos de limpieza y aseo	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22200-Telefónicas	415.276,00	287.138,00	-128.138,00	-30,86%
22201-Postales	10.000,00	6.000,00	-4.000,00	-40,00%
22400-Primas de seguros	269.200,00	294.826,00	25.626,00	9,52%
22502-Tributos locales	28.400,00	31.725,12	3.325,12	11,71%
22601-Atenciones protocolarias y representativas	13.000,00	13.350,00	350,00	2,69%
22602-Publicidad, propaganda y merchandising	256.000,00	265.336,86	9.336,86	3,65%
22603-Publicación en diarios oficiales	4.500,00	4.500,00	0,00	0,00%
22609-Gastos en actividades deportivas	253.123,00	247.250,00	-5.873,00	-2,32%
22699-Otros gastos diversos	5.457.455,59	5.582.866,12	125.410,53	2,30%
22700-Limpieza y aseos	927.752,31	1.147.635,18	219.882,87	23,70%
22701-Seguridad	1.123.272,39	1.182.000,00	58.727,61	5,23%
22706-Estudios y trabajos técnicos	209.905,24	218.200,24	8.295,00	3,95%
22708-Servicios de recaudación a favor de la entidad	3.308,00	3.308,00	0,00	0,00%
22799-Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	213.004,35	358.207,43	145.203,08	68,17%
22999-Comisiones bancarias	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
23020-Dietas de personal	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
23120-Gastos de locomoción	11.000,00	10.500,00	-500,00	-4,55%
23320-Indemnizaciones extraordinarias personal laboral	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
24000-Gastos de edición y distribución	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
27000-Gastos imprevistos	9.150,00	0,00	-9.150,00	-100,00%

La dotación de este Capítulo disminuye en 293.819,47 euros (-2,20% respecto a 2014) como consecuencia de los importantes ahorros que ha supuesto el cambio de modelo de gestión de centros deportivos en los suministros de agua, gas y electricidad.

Igualmente este capítulo ha disminuido en cuanto a dotación ya que no se contempla en el ejercicio 2015 gastos derivados de ejercicios anteriores al regularizarse los pagos en 2014 del ejercicio anterior en el 100%. En este sentido, disminuye sensiblemente la dotación presupuestaria de la partida de comunicaciones telefónicas para atender los lotes de Hispalnet (sistema de información y comunicación corporativo del Ayuntamiento) al liquidarse y regularizarse en 2014 deudas correspondientes a ejercicios anteriores.

Es de señalar el incremento general que se produce, un año más, en la dotación de las partidas relacionadas con el mantenimiento de nuestro inmovilizado material, motivado por la edad de estos elementos.

Por otro lado, es de señalar la aplicación de una austera política de ahorro basada en mayor y mejor control sobre los contratos y en la aplicación de medidas de ahorro y eficiencia energética puestas en marcha en IMD.

Las modificaciones de contratos llevadas a cabo responden a la realidad de necesidades en cuanto a servicios y una optimización de los recursos propios del IMD tanto en materia de personal como en recursos materiales; servicios que en años anteriores eran subcontratados pueden ser realizados a día de hoy por el personal propio del IMD, formado a tal efectos a través del plan de formación elaborado por el IMD.

Se han consignado los créditos oportunos para la cobertura de la programación de actividades deportivas en el 2015, cuya revisión y ajuste se está llevando a cabo atendiendo a la necesidades reales de la población que conforman el catálogo de servicios y actividades del IMD 2015 y a la disponibilidad presupuestaria reflejada.

C) Capítulo III. -Gastos Financieros

	PREVISIÓN INICIAL 2014	PREVISIÓN INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	257.480,00	77.116,01	-180.363,99	-70,05%
31000-Intereses	7.480,05	2.116,01	-5.364,04	-71,71%
35200-Intereses de demora	249.999,95	75.000,00	-174.999,95	-70,00%



La dotación a este capítulo tiene la finalidad de cubrir la devolución de intereses por la financiación para el plan de pago a proveedores, reclamaciones de intereses de demora de acuerdo con la Ley de Contratos del Sector Público.

Se reajusta la dotación del ejercicio anterior atendiendo al objetivo marcado respecto al obligado cumplimiento de lo previsto en la Ley. El importante descenso (-70%) en dotación se debe a que en 2014 se han pagado los intereses de demora reconocidos de ejercicios anteriores.

D) Capítulo IV. - Transferencias corrientes

	PREVISIÓN INICIAL 2014	PREVISIÓN INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.416.001,00	1.442.277,69	26.276,69	1,86%
47900-Otras subvenciones a entidades privadas	119.501,00	85.107,73	-34.393,27	-28,78%
48100-Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	22.000,00	0,00	-22.000,00	-100,00%
48900- Convenios	225.500,00	245.500,00	20.000,00	8,87%
48902-Subvenciones	1.049.000,00	1.111.669,96	62.669,96	5,97%

Su dotación es acorde a los convenios y subvenciones previstos para atender las acciones de fomento de este IMD, destacando el crecimiento de las líneas de subvenciones destinadas a la población en edad escolar (Escuelas de iniciación deportiva) así como las destinadas a participación en competiciones deportivas, ayuda a clubes y entidades sevillanas.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Sevilla en sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2014.



Crece la dotación un 1,86% de forma global, a pesar de que se queda sin dotación a la partida 48100 destinada a Premios, becas y pensiones de estudios e investigación que en 2014 se dotó íntegramente para atender los premios de Maratón. El cambio de modelo de gestión en este proyecto ha permitido no dotar en 2015 esta partida.

La partida 47900 se destina a atender las subvenciones a la explotación necesarias para mantener el equilibrio económico-financiero en aquellos centros deportivos regularizados en el proceso de cambio de modelo de gestión de centros deportivos.

Se incrementa un 5'97% la dotación de la partida 48902 (Líneas de Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva). Este incremento se centra principalmente en la línea de subvenciones a Escuelas Deportivas de Iniciación. También se crea y dota una nueva línea de subvenciones destinada al Plan de Atención Especial.

Aumenta igualmente la dotación para subvenciones nominativas (convenios) partida 48900.

E) Capítulo VI.- Inversiones

	PREVISIÓN INICIAL 2014	PREVISIÓN INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPÍTULO VI: INVERSIONES	2.759.425,00	2.759.425,00	0,00	0,00%
62200-Edificios y otras construcciones	1.091.420,64	177.010,00	-914.410,64	-83,78%
62300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	110.000,00	100.000,00	-10.000,00	-9,09%
62500-Mobillario y enseres	5.000,00	10.000,00	5.000,00	100,00%
62600-Equipos proceso de Información	58.773,44	23.547,00	-35.226,44	-59,94%
62900-Otras inversiones nuevas	5.584,73	34.160,18	28.575,45	511,67%
63200-Reposición de edificios y otras construcciones	1.246.646,19	1.685.587,20	438.941,01	35,21%
63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	217.000,00	695.720,62	478.720,62	220,61%
63900-Otras inversiones de reposición	25.000,00	33.400,00	8.400,00	33,60%

Estas inversiones se financian en la cuantía de 2.750.000 euros con la aportación municipal a inversiones IMD. Los restantes 9.425 euros se financian con Recursos Propios.

En relación a Distritos el nivel distribución de inversiones aplicados en cada uno de ellos en 2015;

AREA	CRÉDITOS INICIALES 2015
BELLAVISTA-LA PALMERA	211.000,00
CASCO ANTIGUO	418.000,00
CERRO AMATE	248.869,65
ESTE	441.060,00
NORTE	24.800,00
SAN PABLO-SANTA JUSTA	179.596,55
SUR	212.219,76
TRIANA LOS REMEDIOS	176.000,00
IMD	847.879,04
Total general	2.750.000,00

Como se observa, para atender necesidades y actuaciones generales del IMD, tales como Obras menores de reparación en centros deportivos municipales, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje, Mobillario y Enseres, Equipos procesos de información, se destina 847.879,04 euros.

F) Capítulo VII. – Transferencias de capital

	PREVISIÓN INICIAL 2014	PREVISIÓN INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.800,00	96.444,99	-9.355,01	-8,84%
77000-Transferencias de capital	105.800,00	96.444,99	-9.355,01	-8,84%

Importes destinados a atender las subvenciones a la inversión (hasta un máximo del 50% de las actuaciones obligatorias requeridas) en aquellos centros deportivos regularizados en el proceso de cambio de modelo de gestión de centros deportivos. La dotación y distribución por distrito y centro deportivo de estas transferencias para 2015 es la siguiente:

DISTRITO/CENTRO DEPORTIVO	2015
Bellavista - La Palmera	6.324,54
Subvención inversión Bermejales I y II	6.324,54
Cerro Amate	16.139,10
Subvención inversión Automodelismo Amate	0,00
Subvención inversión La Unión La Oliva	11.045,38
Subvención inversión Parque Amate	5.093,73
Este	66.361,00
Subvención Inversión Andalucía Este	25.774,48
Subvención Inversión Los Caños de Torreblanca	9.253,09
Subvención inversión Sevilla Este	31.333,43
Macarena	4.339,00
Subvención inversión Begoña	4.339,00
Norte	0,00
Subvención inversión Huerta del Perejil	0,00
Sur	3.281,35
Subvención inversión Bami	3.281,35
Subvención inversión Sevilla 3000	0,00
Total general	96.444,99

G) Capítulo VIII. - Activos Financieros

	PREVISIÓN INICIAL 2014	PREVISIÓN INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
83000-Préstamos al personal a corto plazo	36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%

Aplicación de lo expuesto en Capítulo 8 del Estado de ingresos.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
 Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8000
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

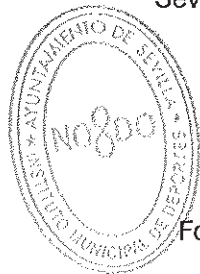
H) Capítulo IX.- Pasivos financieros

	PREVISIÓN INICIAL 2014	PREVISIÓN INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS	7.745,98	15.007,86	7.261,88	93,75%
91100-Préstamos recibidos a largo plazo de entes sector público	7.745,98	15.007,86	7.261,88	93,75%

I) Resumen

Los gastos para programas, actividades y servicios se han ajustado a las disponibilidades presupuestarias pudiendo variar de acuerdo con la evolución de determinadas partidas de ingresos lo que permite estimar que son suficientes para atender los gastos derivados del funcionamiento de los servicios y atender las obligaciones exigibles.

Sevilla, 15 de diciembre de 2014
 LA GERENTE



Fdo. Mª José Pedrosa Carrera

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO INGRESOS POR CAPÍTULO Y PARTIDA 2014 - 2015

Etiquetas de fila	Datos	PREVISION INICIAL 2014	PREVISION INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS		4.782.224,00	4.704.907,67	-77.316,33	-1,62%
34300-RENDIMIENTO ACTIVIDADES IMD		4.582.224,95	4.566.000,00	-16.224,95	-0,35%
39800-INDENIZACIONES		0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
39901-PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS		199.999,05	138.907,67	-61.091,38	-30,55%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.836.137,00	20.586.137,00	-250.000,00	-1,20%
40000-TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL AYTO. DE SEVILLA		20.836.137,00	20.586.137,00	-250.000,00	-1,20%
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES		780.115,00	857.431,33	77.316,33	9,91%
52000-INTERESES DE DEPÓSITOS		0,00	200,00	200,00	#DIV/0!
55001-CONCESIONES ADIDAS POR INSTALACIONES		439.297,52	457.800,57	18.503,25	4,21%
55002-CONCESIONES ADIDAS POR PUBLICIDAD		340.817,68	399.430,76	58.613,08	17,20%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	0,00%
70000-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO		2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	0,00%
75006-OTRAS TRANSFERENCIAS CAPITAL CONVENIOS COMUNIDAD AUTONOMA		0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS		36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
83000-REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL INSTITUTO		36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
Total general		29.184.573,00	28.934.573,00	-250.000,00	-0,85%

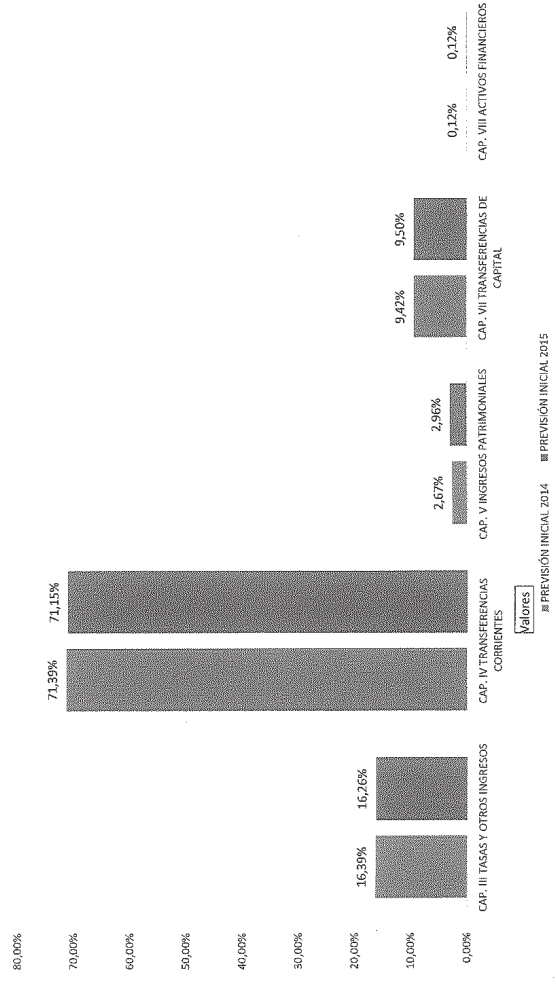
PRESUPUESTO INGRESOS IMD POR CAPITULO 2014 - 2015

Etiquetas de fila	Datos	PREVISION INICIAL 2014	PREVISION INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS		4.782.224,00	4.704.907,67	-77.316,33	-1,62%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		20.836.137,00	20.586.137,00	-250.000,00	-1,20%
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES		780.115,00	857.431,33	77.316,33	9,91%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	0,00%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS		36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
Total general		29.184.573,00	28.934.573,00	-250.000,00	-0,85%

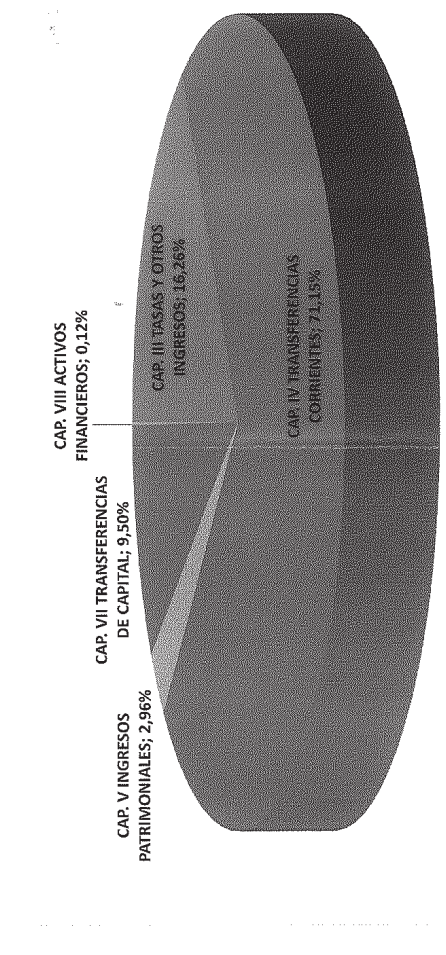
PESO POR CAPÍTULO PRESUPUESTO INGRESOS 2014 - 2015

Etiquetas de fila	Datos	PREVISION INICIAL 2014	PREVISION INICIAL 2015
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS		16,39%	16,26%
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES		71,39%	71,15%
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES		2,67%	2,96%
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9,42%	9,50%
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS		0,12%	0,12%
Total general		100,00%	100,00%

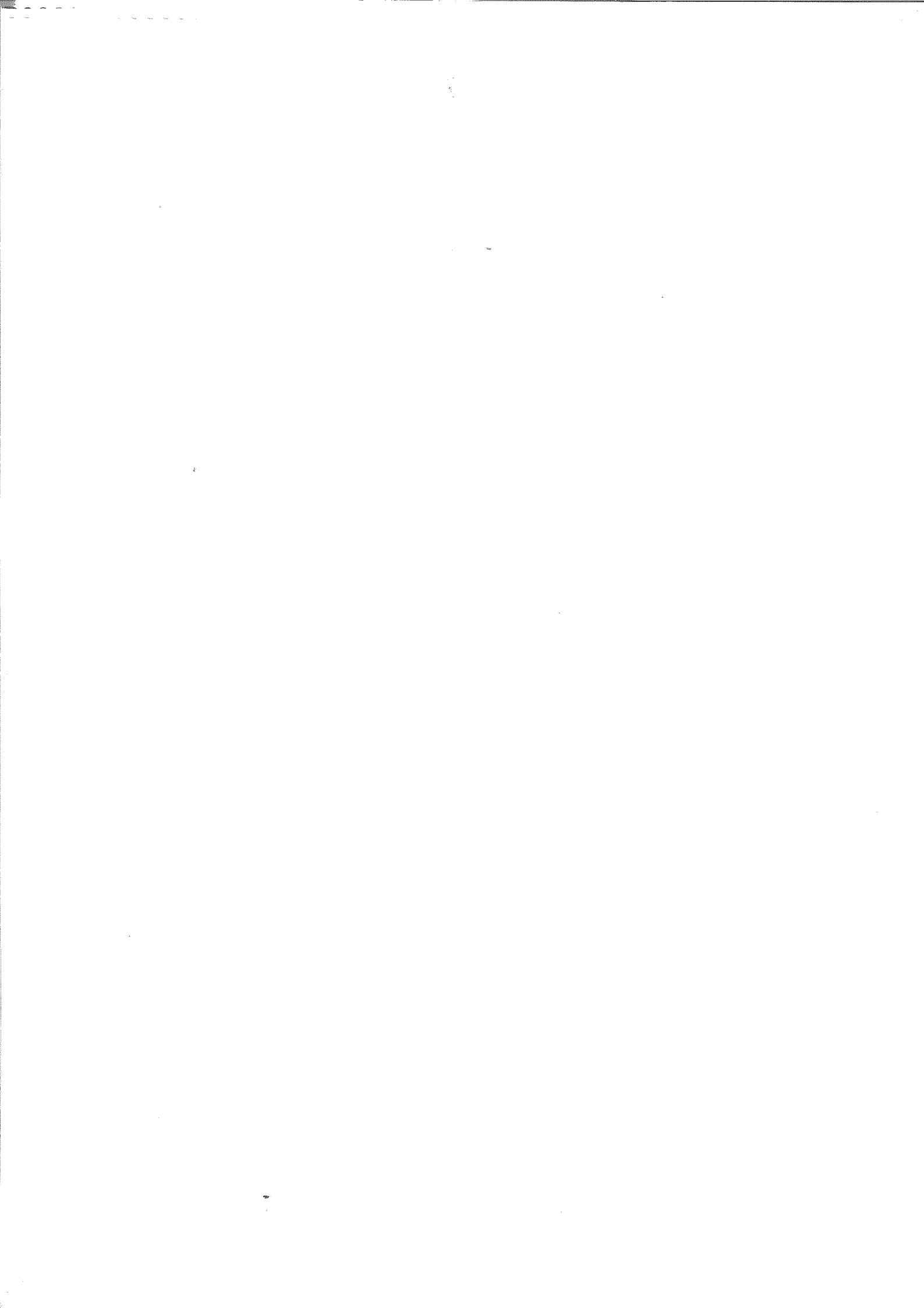
PESO DE CADA CAPÍTULO SOBRE PRESUPUESTO INGRESOS 2015-2014



PESO DE CADA CAPÍTULO SOBRE PRESUPUESTO INGRESOS 2015







PRESUPUESTO GASTOS DEL IMD 2015 - 2014 POR CAPITULO Y PARTIDA

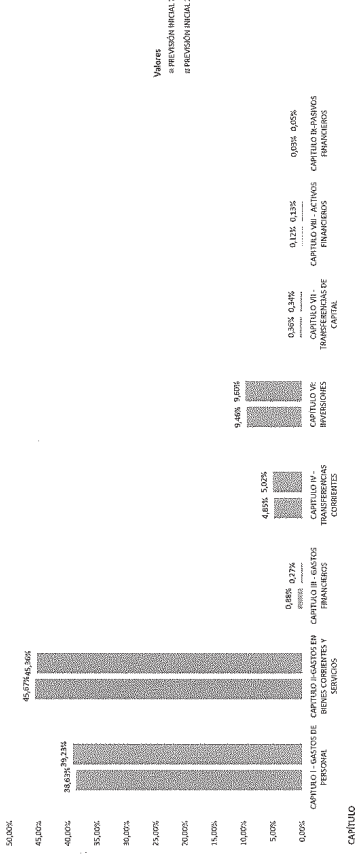
Etiquetas de fila	PREVISION INICIAL 2014	PREVISION INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	11.273.110,00	11.273.110,90	0,90	0,00%
10100 Reclamaciones lúdicas y otras remuneraciones	77.276,64	77,50	0,23	0,00%
13000 Otras remuneraciones laborales	3.996.252,44	3.975.524,44	-20.728,00	-0,53%
13007 Otras remuneraciones laborales fijo	3.588.295,40	3.574.883,13	-13.412,27	-0,37%
13008 Dotación de nuevos programas	344.000,00	344.000,00	0,00	0,00%
13100 Reclamaciones personal laboral eventual	264.055,87	264.055,87	0,00	0,00%
15100 Gastos sociales	2.767.304,61	2.767.304,61	0,00	0,00%
16000 Costas sociales de la Seguridad Social	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
16005 Formación y perfeccionamiento del Personal	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
16070 Economías y comedores	13.932,39	13.932,39	0,00	0,00%
16204 Accésos social	75.000,00	75.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.035.093,55	13.035.093,55	0,00	0,00%
20200 Edificios y otras construcciones	69.685,72	69.685,72	0,00	0,00%
20300 Maquinaria, instalaciones y utillajes	11.500,00	11.500,00	0,00	0,00%
20400 Material de transportes	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00%
20500 Vehículos	40.000,00	40.000,00	0,00	0,00%
20600 Arrendamientos de equipos procesos de información	41.000,00	40.998,24	-1,76	-0,00%
20800 Otro inmovilizado material	66.300,00	66.300,00	0,00	0,00%
20900 Canones	2.350,00	615,00	-1.735,00	-73,83%
21200 Edificios y otras construcciones	862.696,28	862.696,28	0,00	0,00%
21300 Maquinaria, instalaciones y utillajes	320.000,00	314.487,24	-5.512,76	-1,73%
21400 Mantenimiento elementos de transporte	21.000,00	24.150,00	3.150,00	15,00%
21500 Equipos para procesos de información	85.000,93	54.000,00	-31.000,93	-36,48%
21600 Vehículos	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
21800 Material informático no inventariable	33.950,00	33.950,00	0,00	0,00%
22002 Material informático no inventariable	1.247.222,55	1.010.120,00	-237.102,55	-19,03%
22101 Agua	973.736,43	205.000,00	-768.736,43	-78,85%
22109 Gas	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%
22110 Combustibles y carburantes	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00%
22111 Productos alimenticios	6.000,00	6.000,00	0,00	0,00%
22116 Productos de limpieza y aseo	415.276,00	287.138,00	-128.138,00	-30,86%
22209 Telefónicas	10.000,00	6.000,00	-4.000,00	-40,00%
22211 Postales	289.200,00	294.826,00	5.626,00	1,95%
22502 Tributos locales	31.753,32	31.753,32	0,00	0,00%
22601 Atenciones protocolarias y representativas	13.000,00	13.350,00	350,00	2,69%
22602 Gastos de propaganda y publicidad	265.000,00	265.000,00	0,00	0,00%
22603 Publicación de libros y otros	500,00	500,00	0,00	0,00%
22609 Gastos en actividades deportivas	253.223,00	207.250,00	-45.973,00	-18,15%
22699 Otros gastos diversos	5.892.864,12	125.410,53	-5.767.453,59	-97,87%
22700 Limpieza y aseo	927.752,31	1.147.835,18	219.882,87	23,70%
22701 Seguridad	1.123.272,39	1.182.000,00	58.727,61	5,23%
22706 Estudios y trabajos técnicos	289.995,24	218.200,24	-71.795,00	-24,76%
22708 Servicios de recuperación a favor de la entidad	3.308,00	3.308,00	0,00	0,00%
22709 Gastos de mantenimiento y conservación	213.000,00	213.000,00	0,00	0,00%
22899 Condiciones laborales	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
23020 OTRAS DE PERSONAL	35.000,00	35.000,00	0,00	0,00%
23120 Gastos de locomoción	11.000,00	10.500,00	-500,00	-4,55%
23320 Inclinaciones extraordinarias personal laboral	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
24000 Gastos de edición y distribución	0,00	0,00	0,00	0,00%
27000 Gastos Imprentas	9.150,00	9.150,00	0,00	0,00%
27400 Gastos de imprenta	27.800,00	77.116,01	49.316,01	175,95%
30200 Intereses de deuda	248.989,95	248.989,95	0,00	0,00%
30205 Intereses de deuda	174.999,95	174.999,95	0,00	0,00%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.416.000,00	1.416.000,00	0,00	0,00%
47000 Otras subvenciones a entidades privadas	115.501,00	85.107,73	-30.393,27	-26,78%
48100 Premios, becas y pensiones de estudios e investigación	22.000,00	22.000,00	0,00	0,00%
48500 Convenios	295.500,00	245.500,00	-50.000,00	-16,92%
48502 Subvenciones	1.045.000,00	1.111.669,96	66.669,96	6,39%
CAPITULO V - CONTINGENCIAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
50100 Contingencias de contingencia de ejecución presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00%
CAPITULO VI - INVERSIONES	2.750.425,00	2.750.425,00	0,00	0,00%
62200 Edificios y otras construcciones	1.091.020,64	1.177.010,00	85.989,36	7,88%
62300 Maquinaria Instalaciones y Utillaje	110.000,00	100.000,00	-10.000,00	-9,09%
62500 Mobiliario y enseres	5.000,00	10.000,00	5.000,00	100,00%
62600 Equipos procesos de información	58.773,44	23.574,00	-35.200,00	-59,90%
62900 Otras inversiones bienes	1.589,73	34.160,38	32.570,65	2050,76%
63000 Maquinaria Instalaciones y Utillaje	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00%
63002 Maquinaria Instalaciones y Utillaje	217.000,00	468.276,62	251.276,62	115,80%
63900 Otras inversiones de reposición	25.000,00	33.400,00	8.400,00	33,60%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.800,00	96.444,99	-9.355,01	-8,84%
77000 Transferencias de capital	105.800,00	96.444,99	-9.355,01	-8,84%
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
83000 Préstamos al personal a corto plazo	7.775,98	7.775,98	0,00	0,00%
83100 Préstamos financieros a largo plazo de entes del sector público	28.321,02	28.321,02	0,00	0,00%
Total general	28.184.573,00	28.184.573,00	0,00	0,00%

Etiquetas de fila	PREVISION INICIAL 2014	PREVISION INICIAL 2015	DIFERENCIA (€)	DIFERENCIA (%)
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	11.273.110,00	11.273.110,90	0,90	0,00%
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.035.093,55	13.035.093,55	0,00	0,00%
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.416.000,00	1.416.000,00	0,00	0,00%
CAPITULO VI - INVERSIONES	2.750.425,00	2.750.425,00	0,00	0,00%
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	105.800,00	96.444,99	-9.355,01	-8,84%
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS	36.097,00	36.097,00	0,00	0,00%
Total general	28.184.573,00	28.184.573,00	0,00	0,00%

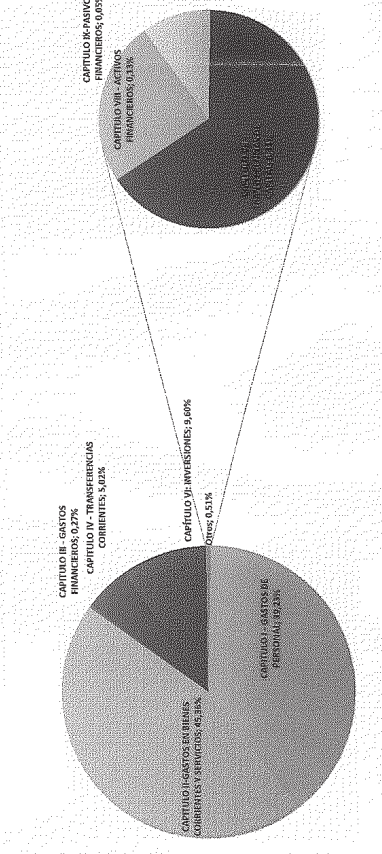
PESO DE CADA CAPITULO SOBRE PRESUPUESTO GASTOS 2015 - 2014

PREVISION INICIAL 2014	PREVISION INICIAL 2015
38.65%	39,23%
45,77%	45,39%
4,85%	5,02%
9,86%	9,69%
0,36%	0,34%
0,12%	0,13%
0,03%	0,05%
100,00%	100,00%

PESO DE CADA CAPITULO SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS 2015-2014



PESO DE CADA CAPITULO SOBRE PRESUPUESTO DE GASTOS 2015



PRESUPUESTO GASTOS DEL IMD 2015 POR CAPITULO, PARTIDA Y DETALLE

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL		CAPITULO II-GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	
COD. GASTO - DESCRIPCION 2015	PARTIDA	COD. GASTO - DESCRIPCION 2015	PARTIDA
10100-Retribuciones básicas y otras remuneraciones	10100-Retribuciones básicas y otras remuneraciones	20200-Edificios y otras construcciones	20200-Edificios y otras construcciones
13000-Retribuciones básicas laboral fijo	13000-Retribuciones básicas laboral fijo	21200-Edificios y otras construcciones	21200-Edificios y otras construcciones
13002-Otras remuneraciones laborales fijo	13002-Otras remuneraciones laborales fijo	21300-Maquinaría, instalaciones y utillajes	21300-Maquinaría, instalaciones y utillajes
13100-Retribuciones personales laborales eventual	13100-Retribuciones personales laborales eventual	21400-Mantenimiento elementos de transporte	21400-Mantenimiento elementos de transporte
15000-Productividad	15000-Productividad	21500-Equipos para procesos de información	21500-Equipos para procesos de información
16000-Cuentas sociales de la Seguridad Social	16000-Cuentas sociales de la Seguridad Social	22000-Ordenario, no inventariable	22000-Ordenario, no inventariable
16200-Formación y perfeccionamiento del Personal	16200-Formación y perfeccionamiento del Personal	22001-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	22001-Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
16300-Acción social	16300-Acción social	22002-Material informático no inventariable	22002-Material informático no inventariable
17000-Productividad	17000-Productividad	22100-Energía eléctrica	22100-Energía eléctrica
18000-Productividad	18000-Productividad	22101-Agua	22101-Agua
19000-Productividad	19000-Productividad	22102-Gas	22102-Gas
20000-Productividad	20000-Productividad	22103-Combustibles y carburantes	22103-Combustibles y carburantes
21000-Productividad	21000-Productividad	22110-Vestuario	22110-Productos de limpieza y aseo
22000-Productividad	22000-Productividad	22200-Teléfono	22200-Teléfono
23000-Productividad	23000-Productividad	22201-Postales	22201-Postales
24000-Productividad	24000-Productividad	22400-Primas de seguros	22400-Primas de seguros
25000-Productividad	25000-Productividad	22500-Tributos locales	22500-Tributos locales
26000-Productividad	26000-Productividad	22501-Atendidos protocolarios y representativas	22501-Atendidos protocolarios y representativas
27000-Productividad	27000-Productividad	22602-Publicidad, propaganda y merchandising	22602-Publicidad, propaganda y merchandising
28000-Productividad	28000-Productividad		
29000-Productividad	29000-Productividad		
30000-Productividad	30000-Productividad		
31000-Productividad	31000-Productividad		
32000-Productividad	32000-Productividad		
33000-Productividad	33000-Productividad		
34000-Productividad	34000-Productividad		
35000-Productividad	35000-Productividad		
36000-Productividad	36000-Productividad		
37000-Productividad	37000-Productividad		
38000-Productividad	38000-Productividad		
39000-Productividad	39000-Productividad		
40000-Productividad	40000-Productividad		
41000-Productividad	41000-Productividad		
42000-Productividad	42000-Productividad		
43000-Productividad	43000-Productividad		
44000-Productividad	44000-Productividad		
45000-Productividad	45000-Productividad		
46000-Productividad	46000-Productividad		
47000-Productividad	47000-Productividad		
48000-Productividad	48000-Productividad		
49000-Productividad	49000-Productividad		
50000-Productividad	50000-Productividad		
51000-Productividad	51000-Productividad		
52000-Productividad	52000-Productividad		
53000-Productividad	53000-Productividad		
54000-Productividad	54000-Productividad		
55000-Productividad	55000-Productividad		
56000-Productividad	56000-Productividad		
57000-Productividad	57000-Productividad		
58000-Productividad	58000-Productividad		
59000-Productividad	59000-Productividad		
60000-Productividad	60000-Productividad		
61000-Productividad	61000-Productividad		
62000-Productividad	62000-Productividad		
63000-Productividad	63000-Productividad		
64000-Productividad	64000-Productividad		
65000-Productividad	65000-Productividad		
66000-Productividad	66000-Productividad		
67000-Productividad	67000-Productividad		
68000-Productividad	68000-Productividad		
69000-Productividad	69000-Productividad		
70000-Productividad	70000-Productividad		
71000-Productividad	71000-Productividad		
72000-Productividad	72000-Productividad		
73000-Productividad	73000-Productividad		
74000-Productividad	74000-Productividad		
75000-Productividad	75000-Productividad		
76000-Productividad	76000-Productividad		
77000-Productividad	77000-Productividad		
78000-Productividad	78000-Productividad		
79000-Productividad	79000-Productividad		
80000-Productividad	80000-Productividad		
81000-Productividad	81000-Productividad		
82000-Productividad	82000-Productividad		
83000-Productividad	83000-Productividad		
84000-Productividad	84000-Productividad		
85000-Productividad	85000-Productividad		
86000-Productividad	86000-Productividad		
87000-Productividad	87000-Productividad		
88000-Productividad	88000-Productividad		
89000-Productividad	89000-Productividad		
90000-Productividad	90000-Productividad		
91000-Productividad	91000-Productividad		
92000-Productividad	92000-Productividad		
93000-Productividad	93000-Productividad		
94000-Productividad	94000-Productividad		
95000-Productividad	95000-Productividad		
96000-Productividad	96000-Productividad		
97000-Productividad	97000-Productividad		
98000-Productividad	98000-Productividad		
99000-Productividad	99000-Productividad		
10000-Productividad	10000-Productividad		
10100-Productividad	10100-Productividad		
10200-Productividad	10200-Productividad		
10300-Productividad	10300-Productividad		
10400-Productividad	10400-Productividad		
10500-Productividad	10500-Productividad		
10600-Productividad	10600-Productividad		
10700-Productividad	10700-Productividad		
10800-Productividad	10800-Productividad		
10900-Productividad	10900-Productividad		
11000-Productividad	11000-Productividad		
11100-Productividad	11100-Productividad		
11200-Productividad	11200-Productividad		
11300-Productividad	11300-Productividad		
11400-Productividad	11400-Productividad		
11500-Productividad	11500-Productividad		
11600-Productividad	11600-Productividad		
11700-Productividad	11700-Productividad		
11800-Productividad	11800-Productividad		
11900-Productividad	11900-Productividad		
12000-Productividad	12000-Productividad		
12100-Productividad	12100-Productividad		
12200-Productividad	12200-Productividad		
12300-Productividad	12300-Productividad		
12400-Productividad	12400-Productividad		
12500-Productividad	12500-Productividad		
12600-Productividad	12600-Productividad		
12700-Productividad	12700-Productividad		
12800-Productividad	12800-Productividad		
12900-Productividad	12900-Productividad		
13000-Productividad	13000-Productividad		
13100-Productividad	13100-Productividad		
13200-Productividad	13200-Productividad		
13300-Productividad	13300-Productividad		
13400-Productividad	13400-Productividad		
13500-Productividad	13500-Productividad		
13600-Productividad	13600-Productividad		
13700-Productividad	13700-Productividad		
13800-Productividad	13800-Productividad		
13900-Productividad	13900-Productividad		
14000-Productividad	14000-Productividad		
14100-Productividad	14100-Productividad		
14200-Productividad	14200-Productividad		
14300-Productividad	14300-Productividad		
14400-Productividad	14400-Productividad		
14500-Productividad	14500-Productividad		
14600-Productividad	14600-Productividad		
14700-Productividad	14700-Productividad		
14800-Productividad	14800-Productividad		
14900-Productividad	14900-Productividad		
15000-Productividad	15000-Productividad		
15100-Productividad	15100-Productividad		
15200-Productividad	15200-Productividad		
15300-Productividad	15300-Productividad		
15400-Productividad	15400-Productividad		
15500-Productividad	15500-Productividad		
15600-Productividad	15600-Productividad		
15700-Productividad	15700-Productividad		
15800-Productividad	15800-Productividad		
15900-Productividad	15900-Productividad		
16000-Productividad	16000-Productividad		
16100-Productividad	16100-Productividad		
16200-Productividad	16200-Productividad		
16300-Productividad	16300-Productividad		
16400-Productividad	16400-Productividad		
16500-Productividad	16500-Productividad		
16600-Productividad	16600-Productividad		
16700-Productividad	16700-Productividad		
16800-Productividad	16800-Productividad		
16900-Productividad	16900-Productividad		
17000-Productividad	17000-Productividad		
17100-Productividad	17100-Productividad		
17200-Productividad	17200-Productividad		
17300-Productividad	17300-Productividad		
17400-Productividad	17400-Productividad		
17500-Productividad	17500-Productividad		
17600-Productividad	17600-Productividad		
17700-Productividad	17700-Productividad		
17800-Productividad	17800-Productividad		
17900-Productividad	17900-Productividad		
18000-Productividad	18000-Productividad		
18100-Productividad	18100-Productividad		
18200-Productividad	18200-Productividad		
18300-Productividad	18300-Productividad		
18400-Productividad	18400-Productividad		
18500-Productividad	18500-Productividad		
18600-Productividad	18600-Productividad		
18700-Productividad	18700-Productividad		
18800-Productividad	18800-Productividad		
18900-Productividad	18900-Productividad		
19000-Productividad	19000-Productividad		
19100-Productividad	19100-Productividad		
19200-Productividad	19200-Productividad		
19300-Productividad	19300-Productividad		
19400-Productividad	19400-Productividad		
19500-Productividad	19500-Productividad		
19600-Productividad	19600-Productividad		
19700-Productividad	19700-Productividad		
19800-Productividad	19800-Productividad		
19900-Productividad	19900-Productividad		
20000-Productividad	20000-Productividad		

22602-Publicidad, propaganda y merchandising	G114-Plan Medios Anual IMD	59.496,86
	G115-Mobiliario Urbano y Material Publicitario (look, pancartas)	50.000,00
	G116-Impronta IMD	30.000,00
	G026-Plan de medios centros deportivos	60.500,00
22603-Publicación en diarios oficiales	G119-Publicacion [boe/boja/bop]	4.500,00
		4.500,00
22609-Gastos en actividades deportivas	G120-Vestimenta Deportiva IMD (Programas y Actividades)	247.250,00
	G121-Programa IMD Distritos	27.000,00
	G123-Señalizaciones y Elementos vial IMD	45.000,00
	G124-ACF Programas y actividades deportivas	18.000,00
	G127-Equipamiento Deportivo IMD (redes, balones, fungible general)	22.000,00
	G128-Trofeos, Medallas,Placas IMD Programas y actividades	65.000,00
22699-Otros gastos diversos		5.582.866,12
	G002-Gastos bancarios	30.000,00
	G049-Servicios audiovisuales en CD	12.000,00
	G054-Reportajes foto-video actividades y programas	10.000,00
	G129-ACF Gerencia Atenciones Generales	3.000,00
	G130-Pago recibos comunidad nave store	2.160,53
	G148-Juegos Deportivos	180.000,00
	G150-Organización Nocturna Guadalquivir	165.000,00
	G159-Programa IMD Distritos	27.000,00
	G154-Circuito Sevilla 10	80.000,00
	G155-Servicio carga, descarga, montajes y desmont activ IMD	17.250,00
	G157-Programa Sevilla sobre ruedas	6.000,00
	G159-Circuito Sevilla 10 Jueces y Cronometradores	3.200,00
	G162-Gala del deporte	6.000,00
	G189-Servicios Médicos lmd (CD y Programas)	410.000,00
	G188-Montaje campo kayak polo	50.000,00
	G312-Servicios Integrales Actividades deportivas en CD	4.581.255,59
22700-Limpieza y aseos		1.147.635,18
	G131-Limpieza Anual Centros Deportivos (incluye estadio)	1.147.635,18
22701-Seguridad		1.182.000,00
	G133-Seguridad CD	1.182.000,00
22706-Estudios y trabajos técnicos		218.200,24
	G055-Servicios investigación mercado	25.500,00
	G135-Mejora Continua Descripción perfiles DPT y rendimiento	36.208,00
	G136-Mejora Continua Estudio Impacto	35.000,00
	G137-Servicio Prevencion medicina trabajo	39.843,24
	G138-Proyectos energéticos	25.000,00
	G139-Lote número 6 Hispalnet	23.649,00
	G140-Mejora Continua Gestion Procesos	20.000,00
	G142-Asesoría Laboral y Nominas (RRHH)	10.000,00
	G143-Sitios Web programas y actividades IMD	3.000,00
22708-Servicios de recaudación a favor de la entidad		3.308,00
	G144-Premio cobranza Agencia Tributaria (Cobros vía ejecutiva)	3.308,00
22799-Servicios Generales Mantenimiento y Conservación		358.207,43
	G058-OCA Centros deportivos gestión directa	100.000,00
	G059-Legalización de pozos	40.000,00
	G145-Recogida Basura Lipasam	15.723,95
	G167-Mant. Calderas , ACS y Climatización	72.500,00
	G168-Controlos Legionella, Analítico Aguas Piscinas y pozos	70.000,00
	G169-Mant. Ascensores	9.375,63
	G170-Mant. Centros de Transformación	7.232,84
	G171-Mant. EDAR Vega de Triana	2.875,00
	G172-Trabajos en Altura	2.000,00
	G173-Acometidas de Agua	10.000,00
	G174-Acometidas de Gas	10.000,00
	G175-Acometidas de Luz	10.000,00
	G176-Herramientas de comunicación y colaboración en la nube	8.500,00
23020-Dietas de personal		35.000,00
	G178-Dietas personal (comidas personal IMD)	35.000,00
23120-Gastos de locomoción		10.500,00
	G179-Taxi IMD	4.500,00
	G180-Gastos de locomoción (personal IMD)	5.000,00
	G185-ACF Gerencia	1.000,00
23320-Indemnizaciones extraordinarias personal laboral		3.000,00
	G188-Indemnizaciones extraordinarias personal laboral	3.000,00
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS		77.116,01
31000-Intereses		2.116,01
	F002-Préstamo pago a proveedores (Intereses)	2.116,01
35200-Intereses de demora		75.000,00
	F000-Intereses de demora	75.000,00
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.442.277,69
47900-Otras subvenciones a entidades privadas		85.107,73
	S501-Subv. Explotación Varios	45.824,34
	S507-Subv. Explotación San Jerónimo Puente	4.943,63
	S508-Subv. Explotación Sevilla 3000	15.343,00
	S509-Subv. Explotación Bermejales I y II	4.475,29
	S510-Subv. Explotación Rugby San Jerónimo	7.027,50
	S511-Subv. Explotación Las Almenas	2.641,20
	S512-Subv. Explotación Valdezorras	2.354,11
	S515-Subv. Explotación San Antonio Drago	1.754,10
	S516-Subv. Explotación La Ranilla	744,56
48900-Convencios		245.500,00
	C001-PROGRAMA ALTA COMPETICION	114.000,00
	C002-CONVENIO VOLUNTARIOS DEPORTIVOS	32.000,00
	C003-Copa Sevilla de Tenis	25.000,00
	C004-Convencio Federación Andaluza de Triatlon	20.000,00
	C005-Velá de Santa Ana Challenger Ciclismo "Vuelta a Sevilla"	10.000,00
	C007-Internacionales de Tenis Femenino	19.500,00
	C008-S X 3 de Baloncesto	10.000,00
	C009-Regata Sevilla-Betis	15.000,00
48902-Subvenciones		1.111.669,96
	S001-EDI Octubre-Diciembre (+62 EDI)	190.000,00
	S002-Participación en competiciones deportivas	300.000,00
	S003-Organización de actividades en Distritos IMD	80.000,00
	S004-Promoción actividades en el Río.	30.000,00
	S005-EDI Enero-Junio	481.669,96
	S006-Jóvenes deportivos	15.000,00
	S007-Plan Atención Especial	15.000,00
CAPITULO VI: INVERSIONES		2.759.425,00
62200-Edificios y otras construcciones		177.010,00
62300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje		100.000,00
62500-Mobiliario y enseres		10.000,00
62600-Equipos proceso de información		23.547,00
62900-Otras inversiones nuevas		34.160,18
63200-Reposición de edificios y otras construcciones		1.685.587,20
63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje		695.720,62
63900-Otras inversiones de reposición		33.400,00
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		96.444,99
77000-Transferencias de capital		96.444,99
	T001-Subvención Inversión Andalucía Este	25.774,48
	T003-Subvención Inversión La Unión La Oliva	11.045,38
	T004-Subvención Inversión Parque Amate	5.093,73
	T008-Subvención Inversión Los Caños de Torrealbanca	9.253,09
	T010-Subvención Inversión Sevilla Este	31.333,43
	T011-Subvención Inversión Begoña	4.339,00
	T002-Subvención Inversión Bermejales I y II	6.324,54
	T005-Subvención Inversión Bami	3.281,35
	T006-Subvención Inversión Sevilla 3000	0,00
CAPITULO VIII - ACTIVOS FINANCIEROS		36.097,00
83000-Préstamos al personal a corto plazo		36.097,00
	R000-Préstamos al personal a corto plazo	36.097,00
CAPITULO IX-PASIVOS FINANCIEROS		15.007,86
91100-Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público		15.007,86
	F001-Préstamo pago a proveedores (Amortización)	15.007,86
Total general		28.734.573,00

PRESUPUESTO DE GASTOS COFINANCIADOS CON SUBVENCIONES FINALISTAS

SUBVENCIONES FINALISTAS				
ORGANISMO AUTÓNOMO: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES				
OBJETO: INVERSIONES IMD; EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE, MOBILIARIO Y ENSERES, EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION, OTRAS INVERSIONES EN C.D. MUNICIPALES Y OTROS EDIFICIOS ADSCRITOS AL IMD				
ORIGEN: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA				
NORMATIVA REGULADORA, JUSTIFICACIÓN Y MÉTODO DE CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN:				
PARTIDA	1. IMPORTE TOTAL		3. IMPORTE APORTACIÓN EXTERNA	
	DEFINITIVO 2014	PROPUESTA 2015	DEFINITIVO 2014	PROPUESTA 2015
70000 342	2.865.225	2.759.425	2.750.000	9.425
				Financiación a través de Recursos Propios IMD

Subvenciones Finalistas

Se cumplimentará una ficha por cada Subvención Finalista, con la información requerida que permita evaluar la propuesta. A tal fin se rellenarán los siguientes datos:

OBJETO: Breve descripción del objeto de la subvención.

ORIGEN: Se detallará el Ente del que procede la aportación externa (Ministerio, Consejería, Organismo, Sociedad Pública...).

NORMATIVA REGULADORA, JUSTIFICACIÓN Y MÉTODO DE CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN: Junto a la normativa reguladora de la subvención finalista, se justificará y describirá el método de cálculo que se ha empleado para determinar el importe total previsto. Deberá acompañarse cada ficha con copia de las disposiciones, convenios y otros instrumentos que fundamenten la subvención finalista y su financiación.

PARTIDA: Se consignarán todos los dígitos a que se refieren la clasificación orgánica, funcional y económica, en el caso de que la misma haya contado con crédito definitivo en el presupuesto del ejercicio anterior o anteriores a éste, o que al menos haya sido dada de alta. En el supuesto de que no exista partida adecuada, se hará referencia a la naturaleza del ente o entes beneficiario/s.

DEFINITIVO: Se especificará el crédito definitivo previsto para el ejercicio 2015, excluyendo las incorporaciones de ejercicios anteriores.

La cantidad que figura en "3. Importe Aportación Externa" "Propuesta 2015", deberá coincidir con la que aparece recogida en el correspondiente subconcepto de la ficha "prevision de ingresos".

NO8DO 014
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES; PRESUPUESTO DE GASTOS

FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES

Organismo autónomo INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES		CODIGO:	
SUBPROGRAMA			
SERVICIOS / DEPARTAMENTOS RESPONSABLES; Área Gestión/ Área Distritos			
OBJETIVOS DEL PROGRAMA:			
1.- Incrementar índice de práctica deportiva en el municipio de Sevilla un 9 % respecto a 2012 (45,3% de la población en 2012, de estos el 19,3% en IMD)			
2.- Alcanzar 100% cumplimiento Ingresos, Gastos y Ejecución Inversiones previsto en Presupuesto IMD 2015 (alcance 21,54 % de autofinanciación operativa)			
ACCIONES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO N° 1: Ampliación figura y servicios ABONO DEPORTE 2015 con posibilidad de acceso a los servicios y actividades ofertadas en todos los centros deportivos de gestión directa. Adecuación de programas, servicios y actividades que componen el catálogo de productos IMD 2015 en función de lo resultados obtenido en 2014 fidelizando a usuarios IMD. Evaluar los resultados a través del estudio anual de evaluación de políticas deportivas y percepción del IMD en población general y población usuarios IMD (noviembre 2015)			
INDICADORES GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO			
Nº1	INDICADOR (denominación y descripción)	UNIDAD	REALIZADO 2013
1	% POBLACIÓN QUE PRÁCTICA DEPORTE	% POBLACIÓN	49 % población
2	% POBLACIÓN QUE PRÁCTICA DEPORTE CON IMD; USUARIOS	% POBLACIÓN QUE PRÁCTICA UTILIZANDO SERVICIOS IMD	12 % población que practica deporte lo hace con IMD
			17 % población que practica deporte lo hace con IMD
			52 % población
			54 % población
ACCIONES PARA ALCANZAR EL OBJETIVO N° 2: Plan de Control y Seguimiento presupuestario con informe de resultados trimestral, semestral. Revisión y aprobación de Ordenanzas en noviembre 2014 ampliando el producto ABONO DEPORTE 2015, desarrollo de acciones de comercialización con promociones especiales para alcanzar los objetivos marcados en ingresos. Finalizar la Implantación del nuevo modelo de gestión en 34 centros deportivos gestionados por órgano colegiado Juntas Rectoras, regularizando dicha figura a través de concesiones administrativas y autorizaciones de uso.			
Nº2	INDICADOR (denominación y descripción)	UNIDAD	REALIZADO 2013
1	% de Ejecución presupuestaria % de autofinanciación operativa	% Ejecución	92,97 % Gasto 91,20 % Ingresos 18,24 % autofinanciación
2	Nº de Centros Deportivos con implantación del modelo Gestión Indirecta concesión administrativa y espacios deportivos modelo autorizaciones de uso	Nº de Centros Deportivos	25 centros deportivos en fase adjudicación
			53 Juntas Rectoras Disueltas 28 CD Concesiones Administrativas 2 CD Gestión Directa a G.Indirecta 11 Espacios Deportivos Autorizaciones de Uso
			21 CD Gestión Directa 40 CD Gestión Indirecta Modelo Concesión Admtva. 11 Espacios Deportivos Modelo Autorización de Uso

Objetivos e indicadores

Se relacionarán los objetivos del subprograma, que se numerarán correlativamente, y serán descritos de modo claro. Se emplearán tantas fichas como objetivos se consideren necesarios. Los objetivos serán significativos y cubrirán todo el ámbito de actuación del Subprograma, no dejando zonas de gasto que no sean imputables a alguno de ellos. Se evitará definir como objetivos e indicadores magnitudes monetarias incluidas, de cualquier forma, en los estados de gasto del presupuesto. Cada objetivo deberá identificar la unidad o magnitud en la que se expresa y los valores para los ejercicios que recoge la ficha. Al efecto se utilizará el cuerpo de la ficha destinado a indicadores. En caso de que el objetivo no resultara directamente medible, se realizará una descripción de los indicadores que permitan valorar el grado de avance del mismo. La información deberá contener la descripción del indicador, la magnitud en la que se expresa y los valores realmente alcanzados para el último ejercicio ejecutado, la previsión de cumplimiento para el ejercicio en curso y los valores que se fijan como metas para el ejercicio que se presupuesta.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Departamento de Hacienda y Presupuestos
01.5

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



IMD
Instituto Municipal
de Deportes

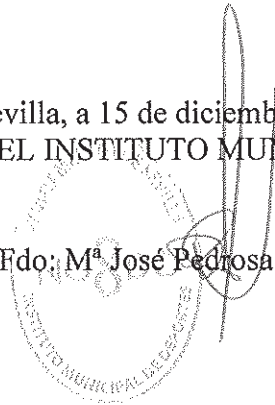


NO8DO 016
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestal

Adjunto se acompaña acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla en Pleno de fecha 27 de noviembre de 2014 donde se declara la no disponibilidad de los créditos en el Presupuesto de gasto 2014, como reducción de gastos en aplicación del artículo 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en la cuantía de 141.059,79 euros, para corregir parte del remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación del ejercicio 2013.

Sevilla, a 15 de diciembre de 2014
LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Fdo: M^a José Pedrosa Carrera.



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
RESERVA GADULIA

ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS DEL IMD

Expte: 569/2014

AL PLENO

El Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2014, acordó proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la declaración de no disponibilidad de los créditos contenidos en el Presupuesto 2014, Capítulo II de Gastos, por un importe total de 141.059,79 euros, dados los créditos disponibles derivados de economías resultantes en adjudicaciones, actuaciones previstas inicialmente que no han sido necesarias llevar a cabo al ser atendidas con recursos propios o actuaciones previstas inicialmente que finalmente no será necesario ejecutar durante este ejercicio, en virtud de lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A la vista de lo expuesto la Delegada de Cultura, Educación, Deportes y Juventud que suscribe en uso de las facultades conferidas, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar la no disponibilidad de los créditos que a continuación se indican en el Presupuesto 2014, en Capítulo II de Gastos, correspondientes a las aplicaciones que se señalan, por un importe total de 141.059,79 euros.

	PROGRAMA	PARTIDA	CREDITO DISPONIBLE
70000	342	21300	113.000,00
70000	340	22400	13.059,79
70000	340	23020	10.000,00
70000	340	23120	5.000,00
		TOTAL	141.059,79

Sevilla, a 14 de noviembre de 2014
LA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN,
DEPORTES Y JUVENTUD



Fdo. M^a del Mar Sánchez Estrella

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original en todos sus términos.



15 DIC. 2014

El funcionario,

9
NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión
celebrada el día27 NOV 2014....., en la que,
asimismo, se ordenó por la Presidencia la ejecución del
acuerdo.

EL SECRETARIO GENERAL,





Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª

018
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
Sevilla 41092
955475048

LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	6.789.924,62		6.789.924,62	4.766.608,10	4.670.622,20	13.873,56	4.656.748,64	109.659,46	-2.029.316,32
4	TRANSFERENCIA PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	20.283.904,86		20.283.904,86	20.283.904,86	20.283.904,86		20.283.904,86		
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	553.130,61		553.130,61	174.362,64	50.942,52		50.942,52	123.420,12	-378.767,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	300.000,00		300.000,00	261.841,77	207.090,04		207.090,04	54.751,73	-88.158,23
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.097,15		36.097,15	15.000,00	9.006,78		9.006,78	5.993,22	-21.097,15
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
	Suma Total Ingresos.	27.963.057,24		27.963.057,24	25.501.717,37	25.221.566,40	13.873,56	25.207.692,84	294.024,53	-2.461.339,87

PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	11.273.110,79		11.273.110,79	10.677.004,02	10.387.081,51	1.655,23	10.385.426,28	291.677,74	396.106,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	15.177.349,30	-95.129,58	15.082.219,72	13.854.889,10	9.366.671,78	3.986,98	9.382.664,80	4.472.204,30	1.227.330,62
3	GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85		73.004,85	11.745,73	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.126.500,00	-11.835,20	1.114.664,80	1.037.287,19	675.832,11	5.947,50	669.884,61	367.402,58	77.277,61
6	INVERSIONES REALES.	300.000,00	72.314,20	372.314,20	328.601,10	207.090,04		207.090,04	121.511,06	43.713,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.									
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.097,15		36.097,15	15.000,00	15.000,00		15.000,00		21.097,15
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
	Suma Total Gastos.	27.963.057,24		27.963.057,24	25.997.531,99	20.744.680,29	11.589,71	20.733.090,58	5.254.441,41	1.965.525,25

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

Diferencia...	-495.814,62	4.476.886,11	2.283,85	4.474.602,26	-4.970.416,88	-495.814,62
---------------	-------------	--------------	----------	--------------	---------------	-------------

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

BALANCE EJERCICIO 2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

28 DIC 2014

10800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

EJERCICIO 2013
BALANCE

CUENTAS	ACTIVO	EJ. 2013	EJ. 2012	CUENTAS	PASIVO	EJ. 2013	EJ. 2012
201	A) INMOVILIZADO	95.916.582,58	95.111.415,74		A) FONDOS PROPIOS	91.669.121,46	95.954.084,91
208	1) Inversiones destinadas al uso general	43.795.159,17	43.795.159,17	100	1) Patrimonio	74.222.918,63	74.222.918,63
	2. Infraestructura y bienes destinados al uso general	42.018.330,72	42.018.330,72	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	72.779.917,24	72.779.917,24
	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico o cultural	1.776.828,45	1.776.828,45	120	III) Resultados de ejercicios anteriores	1.443.001,39	1.443.001,39
220	III) Inmovilizaciones materiales	52.121.423,41	51.316.255,57	129	IV) Resultados del ejercicio	21.731.176,28	25.872.448,60
	1. Terrenos	32.952,73	32.952,73		1. Resultados de ejercicios anteriores	21.731.176,28	25.872.448,60
221	2. Construcciones	46.301.491,13	45.639.340,67		1. Resultados del ejercicio	-4.284.973,45	-4.141.272,32
222	3. Instalaciones Técnicas	954.047,72	954.047,72		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	200.545,60	200.545,60
223,224,226,227,228	4. Otro inmovilizado	7.204.791,10	7.061.774,72	171,173,177	1) Otras deudas a largo plazo	200.545,60	200.545,60
228	5. Amortizaciones	-2.371.859,27	-2.371.859,27		2. Otras deudas	200.545,60	200.545,60
282	C) ACTIVO CIRCULANTE	7.274.273,89	10.517.070,93		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	11.321.189,41	9.573.846,16
43	1) Deudores	1.327.577,26	6.450.296,18	521,523,527	1) Otras deudas a corto plazo	428.406,51	360.190,47
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	6.293.020,63	6.487.351,47	560,561	2. Otras deudas	-76.609,71	-76.609,71
490	6. Provisiones	594.983,16	600.705,75	40	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	505.016,22	436.600,18
	III) Inversiones financieras temporales	-5.660.306,53	-637.761,04	41	I) Acreedores	10.892.782,90	9.213.655,69
	1) Inversiones financieras temporales	44.152,93	44.152,93	475,476,477	2. Acreedores no presupuestarios	7.338.130,23	5.202.934,40
	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	44.152,93	44.152,93	554,559	4. Administraciones Públicas	476.566,74	506.445,22
542,543,545,547,548	IV) Tesorería	5.902.443,70	4.122.621,82		5. Otros acreedores	276.847,64	183.642,61
57	1. Tesorería	5.902.443,70	4.122.621,82			2.801.239,29	2.920.633,48
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	103.190.856,47	105.728.486,67		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	103.190.856,47	105.728.486,67

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-
PATRIMONIAL 2013

NO 800 0054
023
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestar

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2013

CUENTAS	DEBE	EJ.: 2013	EJ.: 2012	CUENTAS	HABER	EJ.: 2013	EJ.: 2012
	A) GASTOS	29.937.562,06	27.871.364,85		B) INGRESOS	25.652.588,61	23.730.092,53
	3. Gastos de Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	28.885.060,84	26.590.512,21		1. Ventas y prestaciones de servicios	4.672.781,50	4.081.271,10
640,641	a) Gastos de Personal	10.677.004,02	10.394.281,66	741	b) Prestaciones de servicios	4.672.781,50	4.081.271,10
642,644	a-1) Sueldos, salarios y asimilados	7.864.469,76	7.745.847,69		b-2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
68	a-2) Cargas sociales	2.812.534,26	2.648.433,97	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	20.550.434,44	19.328.752,67
675,694,794	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	5.022.545,49	2.371.859,27		a) Reintegros	3.972,45	
	d) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	5.022.545,49		775,776,777	c) Otros ingresos de gestión	263.542,16	291.548,41
62	e) Otros gastos de gestión	13.100.760,75	13.789.881,48	760	c-1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	263.542,16	291.548,41
63	e-1) Servicios exteriores	13.092.070,81	13.756.895,87		d) Ingresos de participaciones en capital	20.283.904,86	19.023.639,66
661,662,663,669	e-2) Tributos	8.689,94	30.985,61	763,769	f) Otros intereses e ingresos asimilados	2.987,42	9.592,15
	f) Gastos financieros y asimilables	84.750,58	34.489,80		f-1) Otros intereses	2.987,42	9.592,15
	f-1) Por deudas	84.750,58	34.489,80	755	5. Transferencias y subvenciones	261.841,77	312.500,00
650,651	4. Transferencias y Subvenciones	1.037.287,19	1.280.852,64		c) Transferencias de capital	261.841,77	312.500,00
	a) Transferencias y Subvenciones corrientes	1.037.287,19	1.280.852,64	778	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	167.530,90	7.568,76
678	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	15.214,03	1.280.852,64	779	c) Ingresos extraordinarios	15.214,03	
	d) Gastos extraordinarios	15.214,03			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	152.316,87	7.568,76
						4.284.973,45	4.121.272,32
					DESAHORRO		

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

024

006

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2013

007
NO 0025
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
(2013)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

70000	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
			INICIALES	MODIFICACIONES							
70000	34300	RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL IMD	613.521,22		613.521,22	5.816,84		1.617.263,25	1.508.157,46	109.105,79	1.003.742,03
70000	34301	C.D. SAN PABLO	1.310.903,86		1.310.903,86	96,90		376.340,11	376.340,11		-934.563,75
70000	34302	C.D. HYTASA	914.989,51		914.989,51	64,00		450.566,50	450.566,50		-464.423,01
70000	34303	C.D. ROCHELAMBERT	395.495,00		395.495,00			199.580,88	199.580,88		-195.914,12
70000	34304	C.D. MAR DEL PLATA	96.301,73		96.301,73			33.692,49	33.692,49		-62.609,24
70000	34305	C.D. PINO MONTANO	178.840,49		178.840,49			59.346,51	59.346,51		-119.493,98
70000	34306	C.D. PABELLON AMATE	50.859,00		50.859,00			58.360,56	58.360,56		7.501,56
70000	34307	C.D. TORREBLANCA	169.000,00		169.000,00			131.074,87	131.074,87		-37.925,13
70000	34308	C.D. EL PARAGUAS	27.557,24		27.557,24			13.698,30	13.698,30		-13.858,94
70000	34309	C.D. ALCOSA	294.854,50		294.854,50	524,77		213.744,07	213.744,07		-81.110,43
70000	34310	C.D. TIRO DE LINEA	390.579,00		390.579,00	6.120,29		57.082,55	57.082,55		-333.496,45
70000	34312	C.D. IFNI	94.865,46		94.865,46			67.734,31	67.734,31		-27.131,15
70000	34313	C.D. REMO Y PIRAGUA	36.000,00		36.000,00			7.511,07	7.511,07		-28.488,93
70000	34314	C.D. FUNDICION	454.401,11		454.401,11			442.363,70	442.363,70		-12.037,41
70000	34315	C.D. PABELLON BELLAVISTA	368.806,50		368.806,50			282.186,36	282.186,36		-86.620,14
70000	34316	C.D. SAN JERONIMO	260.120,00		260.120,00			229.370,29	229.370,29		-30.749,71
70000	34317	C.D. LOS MARES	260.120,00		260.120,00	248,76		235.178,57	235.178,57		-24.941,43
70000	34318	C.D. SAN LUIS	146.072,00		146.072,00			57.856,98	57.856,98		-88.215,02
70000	34319	C.D. MENDIGORRIA	135.566,00		135.566,00			27.460,19	27.460,19		-108.105,81
70000	34320	C.D. POLIGONO SUR	63.036,00		63.036,00			28.373,59	28.373,59		-34.662,41
70000	34321	C.D. LA DOCTORA	63.036,00		63.036,00			32.817,17	32.817,17		-30.218,83
70000	34322	CD. CHARCO DE LA PAVA	96.000,00		96.000,00			50.163,32	50.163,32		-45.836,68
70000	34323	C.D. BERMEJALES	6.000,00		6.000,00						-6.000,00
70000	34324	C.D. SENDAI	16.000,00		16.000,00			2.675,52	2.675,52		-13.324,48
70000	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS									
70000	39901	Otros ingresos diversos	345.000,00		345.000,00			92.166,94	91.413,27	753,67	
		Suma	6.789.924,62		6.789.924,62	13.873,56		4.760.481,66	4.656.746,64	109.859,46	

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
026
2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

no8do
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

(2013)

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS						
70000 40000	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla.	20.283.904,86	20.283.904,86	20.283.904,86		20.283.904,86	20.283.904,86		
70000 52000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES			2.987,42		2.987,42	2.987,42		2.987,42
70000 55001	Concesiones Administrativas por instalaciones	321.445,77	321.445,77	171.375,22		171.375,22	47.955,10	123.420,12	-150.070,55
70000 55002	Concesiones Administrativas por Publicidad	231.684,84	231.684,84						-231.684,84
70000 70000	TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	300.000,00	300.000,00	261.841,77		261.841,77	207.090,04	54.751,73	-88.158,23
70000 83000	Reint. Préstamos concedidos Personal Laboral fijo del I.D.	36.097,15	36.097,15	15.000,00		15.000,00	9.006,78	5.993,22	-21.097,15
70000 91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR								
	Suma	27.963.057,24	27.963.057,24	25.515.590,93	13.873,56	25.501.717,37	25.207.692,84	294.024,53	-246123987

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

NO. 0027

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

MAJDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS:
RESUMEN POR CLASIFICACION
ECONOMICA

010
028
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2013)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
34	PRECIOS PÚBLICOS.									
343	SERVICIOS DEPORTIVOS.									
34300	RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL IMD	613.521,22	613.521,22	1.624.082,09	6.816,84		1.617.265,25	1.508.157,46	108.105,79	1.003.742,03
34301	C.D. SAN PABLO	1.310.903,86	1.310.903,86	376.437,01	96,90		376.340,11	376.340,11		-934.563,75
34302	C.D. HYTASA	914.989,51	914.989,51	450.630,50	64,00		450.566,50	450.566,50		-464.423,01
34303	C.D. ROCHELAMBERT	395.495,00	395.495,00	199.580,88			199.580,88	199.580,88		-195.914,12
34304	C.D. MAR DEL PLATA	96.301,73	96.301,73	33.692,49			33.692,49	33.692,49		-62.609,24
34305	C.D. PINO MONTANO	178.840,49	178.840,49	59.346,51			59.346,51	59.346,51		-119.493,98
34306	C.D. PABELLON AMATE	50.859,00	50.859,00	58.360,56			58.360,56	58.360,56		7.501,56
34307	C.D. TORREBLANCA	168.000,00	168.000,00	131.074,87			131.074,87	131.074,87		-37.925,13
34308	C.D. EL PARAGUAS	27.557,24	27.557,24	13.698,30			13.698,30	13.698,30		-13.858,94
34309	C.D. ALCOSA	294.854,50	294.854,50	214.268,84	524,77		213.744,07	213.744,07		-81.110,43
34310	C.D. TIRO DE LINEA	390.579,00	390.579,00	63.202,84	6.120,29		57.082,55	57.082,55		-333.496,45
34312	C.D. IFNI	94.865,46	94.865,46	67.734,31			67.734,31	67.734,31		-27.131,15
34313	C.D. REMO Y PIRAGUA	36.000,00	36.000,00	7.511,07			7.511,07	7.511,07		-28.488,93
34314	C.D. CALLE CREDITO	454.401,11	454.401,11	442.363,70			442.363,70	442.363,70		-12.037,41
34315	C.D. PABELLON BELLAVISTA	368.806,50	368.806,50	282.186,36			282.186,36	282.186,36		-86.620,14
34316	C.D. SAN JERONIMO	260.120,00	260.120,00	229.370,29			229.370,29	229.370,29		-30.749,71
34317	C.D. LOS MARES	260.120,00	260.120,00	235.427,33	248,76		235.178,57	235.178,57		-24.941,43
34318	C.D. SAN LUIS	146.072,00	146.072,00	57.856,98			57.856,98	57.856,98		-88.215,02
34319	C.D. MENDIGORRIA	135.556,00	135.556,00	27.460,19			27.460,19	27.460,19		-108.095,81
34320	C.D. LA PAZ	63.036,00	63.036,00	28.373,59			28.373,59	28.373,59		-34.662,41
34921	C.D. LA DOCTORA	63.036,00	63.036,00	32.817,17			32.817,17	32.817,17		-30.218,83

0110
029
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Gestión de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

Capítulo: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
	34322 CD. CHARCO DE LA PAVA	96.000,00		50.163,32			50.163,32	50.163,32		-45.836,68
	34323 C.D. BERMUEJALES	6.000,00								-6.000,00
	34324 C.D. SENDAI	18.000,00		2.675,52			2.675,52	2.675,52		-15.324,48
	Total Concepto	6.444.924,62		4.688.314,72	13.873,56		4.674.441,16	4.665.335,37	109.105,79	-1.770.483,46
	Total Artículo.	6.444.924,62		4.688.314,72	13.873,56		4.674.441,16	4.665.335,37	109.105,79	-1.770.483,46
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.									
	389 OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.									
	38900 REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS									
	Total Concepto									
	Total Artículo.									
39	OTROS INGRESOS.									
	399 OTROS INGRESOS DIVERSOS.									
	39901 RECURSOS EVENTUALES	345.000,00		92.166,94			92.166,94	91.413,27	753,67	-252.833,06
	Total Concepto	345.000,00		92.166,94			92.166,94	91.413,27	753,67	-252.833,06
	Total Artículo.	345.000,00		92.166,94			92.166,94	91.413,27	753,67	-252.833,06
	Total Capítulo	6.789.924,62		4.780.481,66	13.873,56		4.766.608,10	4.656.748,64	109.659,46	-2.023.316,52

AVANTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
030

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

Capítulo: 4 TRANSFERENCIA CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A.31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.									
	400									
	40000 APORTACION AYTO OPERACIONES CORRIENTES	20.283.904,86	20.283.904,86	20.283.904,86			20.283.904,86	20.283.904,86		
	Total Concepto	20.283.904,86	20.283.904,86	20.283.904,86			20.283.904,86	20.283.904,86		
	Total Artículo.	20.283.904,86	20.283.904,86	20.283.904,86			20.283.904,86	20.283.904,86		
	Total Capítulo	20.283.904,86	20.283.904,86	20.283.904,86			20.283.904,86	20.283.904,86		

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Plano en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2013)

Capítulo: 5 INGRESOS PATRIMONIALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
52	INTERESES DE DEPÓSITOS.									
	520 INTERESES DE DEPÓSITOS									
	52000 INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES			2.987,42			2.987,42	2.987,42		2.987,42
	Total Concepto			2.987,42			2.987,42	2.987,42		2.987,42
	Total Artículo.			2.987,42			2.987,42	2.987,42		2.987,42
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.									
	550 DE CONCESIONES ADMITIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA									
	55001 CONCESIONES ADTVAS. INSTALACIONES	321.445,77		171.375,22			171.375,22	47.955,10	123.420,12	-150.070,55
	55002 CONCESIONES ADTVAS. PUBLICIDAD	231.684,84								-231.684,84
	Total Concepto	553.130,61		171.375,22			171.375,22	47.955,10	123.420,12	-381.755,39
	Total Artículo.	553.130,61		171.375,22			171.375,22	47.955,10	123.420,12	-381.755,39
	Total Capítulo	553.130,61		174.362,64			174.362,64	50.942,52	123.420,12	-378.767,97

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NOBOO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESÚMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2013)

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS							
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL.										
	700										
	70000 TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTO	300.000,00		300.000,00	261.841,77			261.841,77	207.090,04	54.751,73	-38.158,23
	Total Concepto	300.000,00		300.000,00	261.841,77			261.841,77	207.090,04	54.751,73	-38.158,23
	Total Artículo.	300.000,00		300.000,00	261.841,77			261.841,77	207.090,04	54.751,73	-38.158,23
	Total Capítulo	300.000,00		300.000,00	261.841,77			261.841,77	207.090,04	54.751,73	-38.158,23

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIFICACIONES							
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.									
	830 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C/P									
	83000 REINTEGROS PRESTAMOS PERSONAL INSTITUTO	36.097,15		36.097,15			15.000,00	9.006,78	5.993,22	-21.097,15
	Total Concepto	36.097,15		36.097,15			15.000,00	9.006,78	5.993,22	-21.097,15
	Total Artículo.	36.097,15		36.097,15			15.000,00	9.006,78	5.993,22	-21.097,15
	Total Capítulo	36.097,15		36.097,15			15.000,00	9.006,78	5.993,22	-21.097,15

NO 800
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 034
 Gasto de Gastos Presupuest

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOSSO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

(2013)

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO/ DEFECTO PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS							
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.									
	911 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.									
	91100 PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO. AYUNT									
	Total Concepto									
	Total Artículo.									
	Total Capítulo									
	Total	27.963.057,24	27.963.057,24	25.515.590,99	13.873,56		25.501.717,37	26.207.692,84	294.024,53	-2.461.339,87

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2013

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

70000	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES					
70000	340	10100	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	77.199,14	77.276,68	77.276,68	77.276,68	-77,54	
70000	340	13000	Retribuciones básicas laboral fijo	3.996.252,44	3.888.525,42	3.888.525,42	3.888.525,42	157.727,02	
70000	340	13002	Otras remuneraciones laboral fijo	3.556.295,40	3.209.494,69	3.209.494,69	3.209.494,69	346.800,71	
70000	340	13003	Trabajos de superior categoría	12.000,00	3.143,80	3.143,80	3.143,80	8.856,20	
70000	340	13100	Retribuciones personal laboral eventual	295.314,33	343.599,39	323.605,44	323.605,44	-28.291,11	
70000	340	15000	Productividad	363.744,87	314.377,53	308.889,89	308.889,89	49.367,94	
70000	340	15100	Grafitaciones	120.000,00	98.046,20	98.046,20	98.046,20	21.953,80	
70000	340	16000	Cuotas Sociales de la Seguridad Social	2.747.304,61	2.674.697,20	2.460.241,45	2.460.241,45	72.607,41	
70000	340	16200	Formación y Perfeccionamiento del Personal	30.000,00	509,55	509,55	509,55	29.490,45	
70000	340	16204	Acción social	75.000,00	137.327,51	66.402,71	66.402,71	70.924,80	
70000	340	20200	Edificios y otras construcciones	206.000,00	168.115,06	155.047,06	155.047,06	37.884,94	
70000	340	20900	Cánones	3.850,00	2.538,19	1.627,19	1.627,19	1.496,81	
70000	340	21400	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00	3.507,72	3.507,72	1.730,52	
70000	340	21600	Equipamiento para procesos de información	54.000,00	46.994,67	46.994,67	46.994,67	91,76	
70000	340	21900	REPARACION,MANT.OTRO INMOVILIZADO MATER.		59.676,44	59.676,44	59.676,44	-59.676,44	
70000	340	22000	Ordinario, no inventariable	33.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	13.000,18	
70000	340	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500,00	2.937,10	2.937,10	2.937,10	562,90	
70000	340	22002	Material informático no inventariable	38.200,00	17.926,88	17.926,88	17.926,88	199,92	
70000	340	22200	Telefónicas	137.111,73	197.611,85	86.098,51	86.098,51	24.681,38	
70000	340	22201	Postales	10.000,00	10.842,20	9.478,56	9.478,56	-759,44	
70000	340	22400	Primas de Seguros	272.200,00	254.822,93	135.163,73	135.163,73	4.620,48	
70000	340	22502	Tributos Locales	18.400,00	8.689,94	8.689,94	8.689,94	9.710,06	
70000	340	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00	8.811,00	8.811,00	8.811,00	-5.811,00	
70000	340	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.		2.080,33	2.080,33	2.080,33	-2.080,33	
70000	340	23020	Dietas de personal	25.000,00	4.473,22	3.697,29	3.697,29	526,78	
70000	340	23120	Gastos de locomoción	10.000,00	5.117,47	2.511,89	2.511,89	6.214,30	
70000	340	31000	DEVOLUCION INTERESES PAGO PROVEEDORES AL AYUNTAMIENTO		84.750,58	73.004,85	73.004,85		
70000	340	35200	Intereses de Demora	50.000,00	84.750,58	84.750,58	84.750,58		
70000	340	62800	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00		
70000	340	83000	Préstamos al personal a corto plazo						
70000	340	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.(AYTO S	217.800,00	195.057,67	41.542,41	41.542,41	22.874,98	
70000	341	22602	Publicidad, propaganda y merchandising	1.090,00	3.603,68	3.603,68	3.603,68	-2.609,68	
70000	341	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.						
			Suma	12.412.289,67	11.741.773,21	11.052.619,30	11.052.619,30	669.863,04	

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Liquidación del Presupuesto
037

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

70000	APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			INICIALES	MODIFICACIONES					
70000	341	Adquisición de vestimenta deportiva	50.000,00		49.999,99	49.999,98	49.999,98	0,02	
70000	341	Gastos en actividades deportivas	42.500,00		21.266,89	21.266,89	13.309,14	21.239,11	
70000	341	Adquisición de Trofeos	73.000,00		70.000,00	69.999,05	41.841,65	3.000,95	
70000	341	Otros gastos diversos	4.000,00		46.796,86	46.796,86	6.402,88	-42.796,86	
70000	341	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS							
70000	341	Servicios de Organización de Actividades	1.112.073,17	-36.745,73	890.223,96	894.508,25	514.013,91	210.819,19	
70000	341	Servicios de Avituallamiento y Catering	6.000,00		5.940,00	5.940,00	5.940,00	60,00	
70000	341	Servicios Médicos Sanitarios	306.700,00		309.594,93	309.591,55	218.574,83	91.016,72	
70000	341	Servicios Integrales de Piscinas	4.216.214,20		4.117.589,84	4.065.119,40	2.672.265,86	1.392.853,54	
70000	341	Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	201.800,00		199.144,36	197.364,05	79.429,90	117.934,15	
70000	341	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.							
70000	341	Premios,Becas y PP De estudios e Investigación	64.500,00	-11.935,20	32.500,00	32.500,00	29.900,00	2.600,00	
70000	341	Convenios	267.500,00		272.306,95	264.376,95	223.875,00	3.123,05	
70000	341	Subvenciones	794.500,00		746.460,77	740.410,24	416.109,61	54.089,76	
70000	342	Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.000,00		17.744,67	17.744,67	2.904,00	4.255,93	
70000	342	Material de transporte	25.000,00		36.997,80	31.563,91	21.997,80	9.566,11	
70000	342	Mobiliario y enseres	3.000,00					3.000,00	
70000	342	Otro inmovilizado material	93.034,00	-208,39	51.921,12	39.008,07	25.550,36	59.817,54	
70000	342	Edificios y otras construcciones	794.463,90		794.829,60	642.444,74	297.319,26	345.125,48	
70000	342	Maquinaria, instalaciones y utillaje	286.000,00		184.275,52	179.388,92	126.394,29	88.611,08	
70000	342	Energía eléctrica	1.894.456,05		1.947.148,80	1.947.148,80	1.592.310,42	364.838,38	
70000	342	Agua	714.575,86		685.940,45	685.938,48	494.861,19	28.637,38	
70000	342	Gas	1.639.186,91		1.132.428,21	1.132.428,21	1.011.700,05	506.759,70	
70000	342	Combustibles y carburantes	21.000,00		33.520,53	33.520,53	23.831,26	-12.520,53	
70000	342	Productos alimenticios	20.000,00	-20.000,00					
70000	342	Productos de limpieza y aseo	52.093,13		55.826,60	21.342,95	17.460,69	30.750,18	
70000	342	Limpieza y Aseos	961.748,23		976.454,99	942.019,41	565.321,78	19.728,82	
70000	342	Seguridad	1.465.866,10		1.513.461,47	1.465.112,76	1.039.890,18	-17.246,66	
70000	342	Estudios trabajos técnicos	182.576,02	-2.796,46	89.562,86	89.429,42	16.240,44	90.350,14	
70000	342	Servicio de Recogida de Basuras	15.000,00		14.193,59	14.193,59	7.357,05	806,41	
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
70000	342	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00	72.314,20	226.985,00	191.058,16	111.711,95	79.346,21	
70000	342	REPARACION DE MAQUINARIA,INSTALACIONES Y transferenc capital a empresas			137.542,94	137.542,94	95.378,09	42.164,85	
70000	342								
		Suma	27.963.057,24		25.426.105,58	25.997.531,99	20.733.090,58	5.264.441,41	

0290
Nº800
038
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE EMPLEO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE TURISMO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE DEPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE JUVENTUD
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE ENVEJECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE POLÍTICAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

Pág.

3

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

70000	342	7700000	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
				INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
			transferenc capital a empresas							
			Suma	27.963.057,24		26.426.105,58	25.997.581,99	20.793.090,58	5.264.441,41	1.965.595,25

NO 0021
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 039

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN
POR CLASIFICACION ECONOMICA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOSSO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.							
101	RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO							
10100	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	77.199,14	77.199,14	77.276,68	77.276,68	77.276,68		-77,54
	Total Concepto	77.199,14	77.199,14	77.276,68	77.276,68	77.276,68		-77,54
	Total Artículo.	77.199,14	77.199,14	77.276,68	77.276,68	77.276,68		-77,54
13	PERSONAL LABORAL.							
130	LABORAL FIJO.							
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.996.252,44	3.996.252,44	3.898.525,42	3.898.525,42	3.898.525,42		157.727,02
13002	OTRAS REMUNERACIONES.	3.556.295,40	3.556.295,40	3.209.494,69	3.209.494,69	3.209.494,69		346.800,71
13003	TRABAJO DE SUPERIOR CATEGORÍA	12.000,00	12.000,00	3.143,80	3.143,80	3.143,80		8.856,20
	Total Concepto	7.564.547,84	7.564.547,84	7.051.163,91	7.051.163,91	7.051.163,91		513.383,93
131	LABORAL TEMPORAL.							
13100	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	295.314,33	295.314,33	343.599,39	323.605,44	323.605,44		-28.291,11
	Total Concepto	295.314,33	295.314,33	343.599,39	323.605,44	323.605,44		-28.291,11
	Total Artículo.	7.859.862,17	7.859.862,17	7.394.763,30	7.374.769,35	7.374.769,35		485.092,82
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.							
150	PRODUCTIVIDAD.							
15000	PRODUCTIVIDAD	363.744,87	363.744,87	314.377,53	314.377,53	308.689,89	5.687,64	49.367,34
	Total Concepto	363.744,87	363.744,87	314.377,53	314.377,53	308.689,89	5.687,64	49.367,34
151	GRATIFICACIONES.							
15100	GRATIFICACIONES	120.000,00	120.000,00	98.046,20	98.046,20	98.046,20		21.953,80
	Total Concepto	120.000,00	120.000,00	98.046,20	98.046,20	98.046,20		21.953,80
	Total Artículo.	483.744,87	483.744,87	412.423,73	412.423,73	406.736,09	5.687,64	71.921,14

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 1 GASTOS DE PERSONAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES. DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.							
	160 CUOTAS SOCIALES.							
	16000 SEGURIDAD SOCIAL.	2.747.304,61	2.747.304,61	2.674.697,20	2.674.697,20	2.460.241,45	214.455,75	72.607,41
	Total Concepto	2.747.304,61	2.747.304,61	2.674.697,20	2.674.697,20	2.460.241,45	214.455,75	72.607,41
	162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.							
	16200 FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	30.000,00	30.000,00	509,55	509,55		509,55	29.490,45
	16204 ACCIÓN SOCIAL.	75.000,00	75.000,00	137.327,51	137.327,51	66.402,71	70.924,80	-62.327,51
	Total Concepto	105.000,00	105.000,00	137.837,06	137.837,06	66.402,71	71.434,35	-32.837,06
	Total Artículo.	2.852.304,61	2.852.304,61	2.812.534,26	2.812.534,26	2.526.644,16	285.890,10	39.770,35
	Total Capítulo	11.273.110,79	11.273.110,79	10.696.997,97	10.677.004,02	10.365.426,28	291.577,74	595.106,77

NO. 0000
624
AYUNTAMIENTO DE SEJILL
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuest

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.							
202	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.							
20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	206.000,00	206.000,00	168.115,06	168.115,06	155.047,06	13.068,00	37.884,94
	Total Concepto	206.000,00	206.000,00	168.115,06	168.115,06	155.047,06	13.068,00	37.884,94
203	ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.							
20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	22.000,00	22.000,00	17.744,67	17.744,67	2.904,00	14.840,67	4.255,33
	Total Concepto	22.000,00	22.000,00	17.744,67	17.744,67	2.904,00	14.840,67	4.255,33
204	ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.							
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00	25.000,00	36.997,80	31.563,91	21.997,80	9.566,11	-6.563,91
	Total Concepto	25.000,00	25.000,00	36.997,80	31.563,91	21.997,80	9.566,11	-6.563,91
205	ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.							
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00	3.000,00					3.000,00
	Total Concepto	3.000,00	3.000,00					3.000,00
208	ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.							
20800	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATER	93.034,00	92.825,61	51.921,12	39.008,07	25.550,36	13.457,71	53.817,54
	Total Concepto	93.034,00	92.825,61	51.921,12	39.008,07	25.550,36	13.457,71	53.817,54
209	CÁNONES.							
20900	CÁNONES.	3.850,00	3.850,00	2.538,19	2.353,19	1.627,19	726,00	1.495,81
	Total Concepto	3.850,00	3.850,00	2.538,19	2.353,19	1.627,19	726,00	1.495,81
	Total Artículo.	352.884,00	352.675,61	277.316,84	258.784,90	207.128,41	51.658,49	93.896,74
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.							

192504
CONTABILIDAD DE SEVILLA
Plaza de la Constitución de Sevilla
047
Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOGO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

Pág.

4

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.							
21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O. CONSTRUCC.	794.463,90	794.463,90	794.829,60	642.444,74	297.319,26	345.125,48	152.019,16
	Total Concepto	794.463,90	794.463,90	794.829,60	642.444,74	297.319,26	345.125,48	152.019,16
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.							
21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	268.000,00	268.000,00	184.275,52	179.388,92	126.394,29	52.994,63	88.611,08
	Total Concepto	268.000,00	268.000,00	184.275,52	179.388,92	126.394,29	52.994,63	88.611,08
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE.							
21400	Mantenimiento de elementos de transportes	20.000,00	20.000,00	20.000,00	18.269,48	3.507,72	14.761,76	1.730,52
	Total Concepto	20.000,00	20.000,00	20.000,00	18.269,48	3.507,72	14.761,76	1.730,52
216	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.							
21600	REPARACION, MANT. EQUIPOS PROCESOS INFORM.	54.000,00	-7.005,33	46.994,67	46.902,91	34.187,50	12.715,41	91,76
	Total Concepto	54.000,00	-7.005,33	46.994,67	46.902,91	34.187,50	12.715,41	91,76
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL							
21900	REPARACION, MANT. OTRO INMOVILIZADO MATER.			59.676,44	59.676,44	59.676,44		-59.676,44
	Total Concepto			59.676,44	59.676,44	59.676,44		-59.676,44
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	1.136.463,90	-7.005,33	1.105.776,23	946.862,49	521.085,21	425.597,28	182.776,08
220	MATERIAL DE OFICINA.							
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	33.000,00	33.000,00	20.000,00	19.999,82	2.560,94	17.418,88	15.000,18
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	3.500,00	3.500,00	2.997,10	2.997,10	2.997,10		562,90
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	38.200,00	-20.073,20	17.926,88	17.926,88	17.926,88		199,92
	Total Concepto	74.700,00	-20.073,20	40.863,98	40.863,80	23.444,92	17.418,88	13.763,00

Sevilla
Dpto. de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

0250
044

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
221	SUMINISTROS.							
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.834.456,05		1.947.148,80	1.947.148,90	1.582.310,42	364.838,38	-112.692,75
22101	AGUA.	714.575,86		685.940,45	685.938,48	434.881,19	251.077,29	28.637,38
22102	GAS.	1.639.186,91		1.132.428,21	1.132.428,21	1.011.700,05	120.728,16	506.756,70
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	21.000,00		33.520,53	33.520,53	23.831,26	9.689,27	-12.520,93
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	20.000,00	-20.000,00					
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	52.093,13		55.826,60	21.342,95	17.460,69	3.882,26	30.750,12
	Total Concepto	4.281.311,95	-20.000,00	3.854.864,59	3.820.378,97	3.070.163,61	760.215,36	440.932,92
222	COMUNICACIONES.							
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	137.111,73	25.000,00	137.611,85	137.430,35	86.096,51	51.331,84	24.681,38
22201	POSTALES.	10.000,00		10.842,20	10.759,44	9.478,56	1.280,88	-759,44
	Total Concepto	147.111,73	25.000,00	148.454,05	148.189,79	95.577,07	52.612,72	23.921,94
224	PRIMAS DE SEGUROS.							
22400	PRIMAS DE SEGUROS	272.200,00	-13.300,47	258.899,53	254.279,05	135.183,73	119.095,32	4.620,48
	Total Concepto	272.200,00	-13.300,47	258.899,53	254.279,05	135.183,73	119.095,32	4.620,48
225	TRIBUTOS.							
22502	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	18.400,00		8.689,94	8.689,94	8.689,94		9.710,06
	Total Concepto	18.400,00		8.689,94	8.689,94	8.689,94		9.710,06
226	GASTOS DIVERSOS.							
22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00		8.811,00	8.811,00	8.811,00		-5.811,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	217.800,00		195.057,67	194.925,02	41.542,41	153.382,61	22.874,98
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	1.000,00		3.603,68	3.603,68	3.603,68		-2.603,68
22608	ADQUISICION VESTUARIO ACTIVIDADES DEPOR	50.000,00		49.999,99	49.999,98	49.999,98		0,02
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	42.500,00		21.266,89	21.266,89	7.957,75	13.309,14	21.266,89

027
 CAMBIO DE SE
 Delegación de Hacienda
 de Presup

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
22661	ADQUISICION DE TROFEOS	73.000,00		73.000,00	69.999,05	41.841,66	28.157,40	3.000,95
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00		4.000,00	46.796,86	40.393,98	6.402,88	-42.796,86
	Total Concepto	391.300,00		391.300,00	395.402,48	194.150,45	201.252,03	-4.102,48
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.							
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	961.748,23		961.748,23	942.019,41	565.321,78	376.697,63	19.728,82
22701	SEGURIDAD.	1.465.866,10		1.465.866,10	1.489.112,76	1.039.830,18	443.282,58	-17.246,66
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	182.576,02	-2.796,46	179.779,56	89.429,42	16.240,44	73.188,98	90.350,14
22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS							
22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.							
22709	Servicio de Recogida de Basuras	15.000,00		15.000,00	2.080,33	2.080,33		-2.080,33
22710	SERVICIOS DE ORGANIZACION DE ACTIVIDADES	1.112.073,17	-36.745,73	1.075.327,44	14.193,59	7.357,05	6.836,54	806,41
22711	SERVICIO DE AVTUALLAMIENTO Y CATERING	6.000,00		6.000,00	5.940,00	5.940,00		60,00
22712	SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS	306.700,00		306.700,00	309.594,93	218.574,83	91.016,72	-2.891,55
22713	SERVICIOS INTEGRALES DE PISCINAS	4.216.214,20		4.216.214,20	4.117.589,64	2.672.265,86	1.392.853,54	151.094,80
22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	201.800,00		201.800,00	199.144,36	79.429,90	117.934,15	4.435,95
	Total Concepto	8.467.977,72	-99.542,19	8.428.435,53	7.973.358,76	5.121.054,28	2.852.304,48	455.076,77
	Total Artículo.	13.653.001,40	-67.915,86	13.585.085,54	12.821.477,61	8.648.284,00	3.992.898,79	943.922,75
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.							
230	DIETAS.							
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	25.000,00	-20.000,00	5.000,00	4.473,22	3.697,29	775,93	526,98
	Total Concepto	25.000,00	-20.000,00	5.000,00	4.473,22	3.697,29	775,93	526,98
231	LOCOMOCIÓN.							
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00		10.000,00	5.117,47	2.511,89	1.273,81	6.214,89

023
Delegación de Hacienda
Ciclo de Gestión Presup
04€

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
	Total Concepto	10.000,00		10.000,00	3.786,70	2.511,89	1.273,81	6.214,30
	Total Artículo.	35.000,00	-20.000,00	15.000,00	8.258,92	6.209,18	2.049,74	6.741,08
	Total Capítulo	15.177.349,30	-86.129,58	15.091.219,72	13.854.889,10	9.382.684,80	4.472.204,30	1.227.330,62

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVI
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
047

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 3 GASTOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE.	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.							
	310 INTERESES.							
	31000 DEVOLUCION INTERESES PAGO PROVEEDORES AL AYUNTAMIENTO SEVILL							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.							
	352 INTERESES DE DEMORA.							
	35200 INTERESES DE DEMORA	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73	
	Total Concepto	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73	
	Total Artículo.	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73	
	Total Capítulo	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73	

NO 8090
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Sevilla
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 048

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES					
47	A EMPRESAS PRIVADAS.							
478	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.							
47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.							
	Total Concepto							
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.							
481								
48100	PREMIOS, BECAS Y PP. ESTUDIOS E INVESTIG	64.500,00	-11.935,20	32.500,00	32.500,00	29.900,00	2.600,00	20.064,80
	Total Concepto	64.500,00	-11.935,20	32.500,00	32.500,00	29.900,00	2.600,00	20.064,80
489								
48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	267.500,00		272.306,95	264.376,95	223.875,00	40.501,95	3.123,05
48902	SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DPVAS	794.500,00		746.460,77	740.410,24	416.109,61	324.300,63	54.089,76
	Total Concepto	1.062.000,00		1.018.767,72	1.004.787,19	639.984,61	364.802,58	57.212,81
	Total Artículo.	1.126.500,00	-11.935,20	1.051.267,72	1.037.287,19	669.884,61	367.402,58	77.277,61
	Total Capítulo	1.126.500,00	-11.935,20	1.051.267,72	1.037.287,19	669.884,61	367.402,58	77.277,61

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 6 INVERSIONES REALES.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.							
	622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.							
	62200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES							
	Total Concepto							
	626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.							
	62600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV							
	632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.							
	63200 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00	72.314,20	226.385,00	191.058,16	111.711,96	79.346,21	181.256,04
	Total Concepto	300.000,00	72.314,20	226.385,00	191.058,16	111.711,96	79.346,21	181.256,04
	633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.							
	63300 REPARACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE			137.542,94	137.542,94	95.378,09	42.164,85	-137.542,94
	Total Concepto			137.542,94	137.542,94	95.378,09	42.164,85	-137.542,94
	Total Artículo.	300.000,00	72.314,20	363.927,94	328.601,10	207.090,04	121.511,06	43.713,10
	Total Capítulo	300.000,00	72.314,20	363.927,94	328.601,10	207.090,04	121.511,06	43.713,10

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
77	A EMPRESAS PRIVADAS.							
	770 transferenc capital a empresas							
	77000 transferenc capital a empresas							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
	Total Capítulo							

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 8 ACTIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.							
	830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.							
	83000 CONCESION PRESTAMOS A CORTO PLAZO	36.097,15	36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00		21.097,15
	Total Concepto	36.097,15	36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00		21.097,15
	Total Artículo.	36.097,15	36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00		21.097,15
	Total Capítulo	36.097,15	36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00		21.097,15

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo: 9 PASIVOS FINANCIEROS.

ARTÍCULO	CONCEPTO SUBCONCEPTO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES. DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.							
	911 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.							
	91100 AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.(AYTO S							
	Total Concepto							
	Total Artículo.							
	Total Capítulo							
	Total	27.963.057,24	27.963.057,24	26.426.105,58	25.997.531,99	20.733.090,58	5.264.441,41	1.965.525,25

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN
POR CLASIFICACION PROGRAMA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MSRDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

POLÍTICA	GRUPO PROG. SUBPROGRAMA	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICACIONES DEFINITIVAS					
34	DEPORTE.							
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.							
	340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	12.193.469,67	-628,42	11.567.385,73	11.543.244,51	11.007.473,21	535.771,30	649.596,74
	Total Gr. Progra. . .	12.193.469,67	-628,42	11.567.385,73	11.543.244,51	11.007.473,21	535.771,30	649.596,74
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.							
	341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.	7.357.587,37	-48.680,93	6.960.485,70	6.866.401,92	4.345.448,56	2.520.953,36	442.504,52
	Total Gr. Progra. . .	7.357.587,37	-48.680,93	6.960.485,70	6.866.401,92	4.345.448,56	2.520.953,36	442.504,52
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.							
	342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.	8.412.000,20	49.309,35	7.898.234,15	7.587.885,56	5.380.168,81	2.207.716,75	873.423,99
	Total Gr. Progra. . .	8.412.000,20	49.309,35	7.898.234,15	7.587.885,56	5.380.168,81	2.207.716,75	873.423,99
	Total Política	27.963.057,24		26.426.105,58	25.997.531,99	20.733.090,58	5.264.441,41	1.965.525,25
	Total Área de Gasto	27.963.057,24		26.426.105,58	25.997.531,99	20.733.090,58	5.264.441,41	1.965.525,25
	Total	27.963.057,24		26.426.105,58	25.997.531,99	20.733.090,58	5.264.441,41	1.965.525,25

10809376
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 055

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS: RESUMEN
POR GRUPO DE PROGRAMA Y
CONCEPTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

Pág. 1

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

C/L Programa	G. Prog.	Cto.	C/L Económica	Subcto.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	101	10100			RETRIBUCIONES BÁSICAS.	77.199,14		77.199,14	77.276,68	77.276,68	77.276,68	-77,54	
					CTO 101 RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	77.199,14		77.199,14	77.276,68	77.276,68	77.276,68	-77,54	
340	130	13000			ART. 10 ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.			77.199,14	77.276,68	77.276,68	77.276,68	-77,54	
					RETRIBUCIONES BÁSICAS.	3.996.252,44		3.996.252,44	3.838.525,42	3.838.525,42	3.838.525,42	157.727,02	
340	130	13002			OTRAS REMUNERACIONES.	3.556.295,40		3.556.295,40	3.209.494,69	3.209.494,69	3.209.494,69	346.800,71	
340	130	13003			TRABAJOS DE SUPERIOR CATEGORIA	12.000,00		12.000,00	3.143,80	3.143,80	3.143,80	8.856,20	
					CTO 130 LABORAL FIJO.	7.564.547,84		7.564.547,84	7.051.163,91	7.051.163,91	7.051.163,91	513.383,93	
340	131	13100			RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL EVENTUAL	295.314,33		295.314,33	343.599,39	323.605,44	323.605,44	-28.291,11	
					CTO 131 LABORAL TEMPORAL.	295.314,33		295.314,33	343.599,39	323.605,44	323.605,44	-28.291,11	
					ART. 13 PERSONAL LABORAL	7.859.862,17		7.859.862,17	7.394.763,30	7.374.769,35	7.374.769,35	485.092,82	
340	150	15000			PRODUCTIVIDAD	363.744,87		363.744,87	314.377,53	314.377,53	308.689,89	49.367,34	
					CTO 150 PRODUCTIVIDAD.	363.744,87		363.744,87	314.377,53	314.377,53	308.689,89	49.367,34	
340	151	15100			GRATIFICACIONES	120.000,00		120.000,00	98.046,20	98.046,20	98.046,20	21.953,80	
					CTO 151 GRATIFICACIONES.	120.000,00		120.000,00	98.046,20	98.046,20	98.046,20	21.953,80	
					ART. 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	483.744,87		483.744,87	412.423,73	412.423,73	406.736,09	71.321,14	
340	160	16000			SEGURIDAD SOCIAL.	2.747.304,61		2.747.304,61	2.674.697,20	2.674.697,20	2.460.241,45	72.607,41	
					CTO 160 CUOTAS SOCIALES.	2.747.304,61		2.747.304,61	2.674.697,20	2.674.697,20	2.460.241,45	72.607,41	
340	162	16200			FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	30.000,00		30.000,00	509,55	509,55	509,55	29.490,45	
340	162	16204			ACCIÓN SOCIAL.	75.000,00		75.000,00	137.327,51	137.327,51	66.402,71	-62.327,51	
					CTO 162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	105.000,00		105.000,00	137.837,06	137.837,06	66.402,71	-32.837,06	

0899
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

057

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

G. Prog.	APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	CL.Programa	CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
	Clo.	Subcto.									
340	202	20200	ART. 16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR. CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL. ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	2.852.304,61		2.852.304,61	2.812.534,26	2.526.644,16	285.890,10	39.770,35	
340	209	20900	CTO 202 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. CÁNONES. CTO 209 CÁNONES.	11.273.110,79		11.273.110,79	10.696.997,97	10.385.426,28	291.577,74	596.106,77	
340	214	21400	ART. 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES. Mantenimiento de elementos de transportes	206.000,00		206.000,00	168.115,06	155.047,06	13.068,00	37.884,94	
340	216	21600	CTO 214 ELEMENTOS DE TRANSPORTE. REPARACION.MANT.EQUIPOS PROCESOS INFORM.	206.000,00		206.000,00	168.115,06	155.047,06	13.068,00	37.884,94	
340	219	21900	CTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. REPARACION.MANT.OTRO INMOVILIZADO MATER.	3.850,00		3.850,00	2.533,19	1.627,19	726,00	1.496,81	
340	220	22000	CTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL. ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. ORDINARIO NO INVENTARIABLE. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	3.850,00		3.850,00	2.533,19	1.627,19	726,00	1.496,81	
340	220	22002	CTO 220 MATERIAL DE OFICINA.	209.850,00		209.850,00	170.468,25	156.674,25	13.794,00	39.381,75	
340	220	22001		20.000,00		20.000,00	18.269,48	3.507,72	14.761,76	1.730,52	
340	220	22002		20.000,00		20.000,00	18.269,48	3.507,72	14.761,76	1.730,52	
340	220	22002		54.000,00		46.994,67	46.994,67	34.187,50	12.715,41	91,76	
340	220	22002		54.000,00	-7.005,33	46.994,67	46.994,67	34.187,50	12.715,41	91,76	
340	220	22002		74.000,00	-7.005,33	66.994,67	126.671,11	97.371,66	27.477,17	-57.654,16	
340	220	22002		33.000,00		33.000,00	19.999,82	2.580,94	17.418,88		
340	220	22002		3.500,00		3.500,00	2.937,10	2.937,10			
340	220	22002		38.200,00	-20.073,20	18.126,80	17.926,88	17.926,88			
340	220	22002		74.700,00	-20.073,20	54.626,80	40.863,80	23.444,92	17.418,88		

NO DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 15/02/2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	222	22200		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	137.111,73	25.000,00	162.111,73	137.611,85	86.098,51	51.331,84	24.681,38	
340	222	22201		POSTALES.	10.000,00		10.000,00	10.842,20	9.478,56	1.280,88	-759,44	
340	224	22400		CTO 222 COMUNICACIONES.	147.111,73	25.000,00	172.111,73	148.454,05	95.577,07	52.612,72	23.921,94	
				PRIMAS DE SEGUROS	272.200,00	-13.300,47	258.899,53	254.822,83	135.183,73	119.095,32	4.620,48	
				CTO 224 PRIMAS DE SEGUROS.	272.200,00	-13.300,47	258.899,53	254.822,83	135.183,73	119.095,32	4.620,48	
340	225	22502		TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.	18.400,00		18.400,00	8.689,94	8.689,94		9.710,06	
340	226	22601		CTO 225 TRIBUTOS.	18.400,00		18.400,00	8.689,94	8.689,94		9.710,06	
				ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	3.000,00		3.000,00	8.811,00	8.811,00		-5.811,00	
				CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	3.000,00		3.000,00	8.811,00	8.811,00		-5.811,00	
340	227	22708		SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.				2.080,33	2.080,33		-2.080,33	
				CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.				2.080,33	2.080,33		-2.080,33	
				ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	515.411,73	-8.373,67	507.038,06	463.722,13	273.786,99	189.126,92	44.124,15	
340	230	23020		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	25.000,00	-20.000,00	5.000,00	4.473,22	3.697,29	775,93	526,78	
				CTO 230 DIETAS.	25.000,00	-20.000,00	5.000,00	4.473,22	3.697,29	775,93	526,78	
340	231	23120		DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	10.000,00		10.000,00	5.117,47	2.511,89	1.273,81	6.214,30	
				CTO 231 LOCOMOCIÓN.	10.000,00		10.000,00	5.117,47	2.511,89	1.273,81	6.214,30	
				ART. 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	35.000,00	-20.000,00	15.000,00	9.590,69	6.209,18	2.048,74	6.741,08	
340	310	31000		CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	684.261,73	-35.379,00	719.640,73	770.637,18	534.042,08	232.447,53	32.392,82	
				DEVOLUCION INTERESES PAGO PROVEEDORES AL AYUNTAMIENTO SEVILL								
				CTO 310 INTERESES.								

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política : 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

G. Prog.	Cto.	CL.Económica	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
340	352	35200			ART. 31 DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73		
					INTERESES DE DEMORA	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73		
					CTO 352 INTERESES DE DEMORA.	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73		
					ART. 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73		
					CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00	34.750,58	84.750,58	84.750,58	73.004,85	11.745,73		
340	626	62600			EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION								
					CTO 626 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.								
					ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.								
					CAP. 6 INVERSIONES REALES.								
340	830	83000			CONCESION PRESTAMOS A CORTO PLAZO	36.097,15		36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00	21.097,15	
					CTO 830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.	36.097,15		36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00	21.097,15	
					ART. 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	36.097,15		36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00	21.097,15	
					CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS.	36.097,15		36.097,15	15.000,00	15.000,00	15.000,00	21.097,15	
340	911	91100			AMORT DE PRÉSTAMOS A LIP DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.(AYTO S								
					CTO 911 AMORT DE PRÉSTAMOS A LIP DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO.								
					ART. 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.								

No 800
 042
 AYUNTAMIENTO DE
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretario General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.

APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
CL.Programa	CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES					
G. Prog.	Cto.	Subcto.							
		CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS.							
		TOTAL GR. PROGRA. 340	12.193.469,67	-628,42	11.567.385,73	11.543.244,51	11.007.473,21	535.771,30	649.596,74

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

CL_Programa	G. Prog.	Cto.	Subcto.	APL/C.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
						INICIALES	MODIFICACIONES					
341	226	22602			PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	217.800,00		195.057,67	194.925,02	41.542,41	153.382,61	22.874,98
341	226	22603			PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	1.000,00		3.603,68	3.603,68	3.603,68		-2.603,68
341	226	22608			ADQUISICION VESTUARIO ACTIVIDADES DEPOR	50.000,00		49.999,99	49.999,98	49.999,98		0,02
341	226	22609			ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	42.500,00		21.266,89	21.266,89	7.957,75	13.309,14	21.233,11
341	226	22661			ADQUISICION DE TROFEOS	73.000,00		70.000,00	69.999,05	41.841,65	28.157,40	3.000,95
341	226	22699			OTROS GASTOS DIVERSOS	4.000,00		46.796,86	46.796,86	40.393,98	6.402,88	-42.796,86
					CTO 226 GASTOS DIVERSOS.	388.300,00		386.725,09	386.591,48	185.339,45	201.252,03	1.708,52
341	227	22707			ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS							
341	227	22710			SERVICIOS DE ORGANIZACION DE ACTIVIDADES	1.112.073,17	-36.745,73	890.223,96	864.508,25	514.013,91	350.494,34	210.819,19
341	227	22711			SERVICIO DE AVITALLAMIENTO Y CATERING	6.000,00		5.940,00	5.940,00	5.940,00		60,00
341	227	22712			SERVICIOS MEDICOS SANITARIOS	306.700,00		309.594,93	309.591,55	218.574,83	91.016,72	-2.891,55
341	227	22713			SERVICIOS INTEGRALES DE PISCINAS	4.216.214,20		4.117.569,64	4.065.119,40	2.672.265,66	1.392.853,54	151.094,80
341	227	22799			OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	201.800,00		199.144,36	197.364,05	79.429,90	117.934,15	4.435,95
					CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	5.842.787,37	-36.745,73	5.522.492,89	5.442.523,25	3.490.224,50	1.952.298,75	363.518,39
					ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	6.231.087,37	-36.745,73	5.909.217,98	5.829.114,73	3.675.563,95	2.153.550,78	365.226,91
341	479	47900			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.231.087,37	-36.745,73	5.909.217,98	5.829.114,73	3.675.563,95	2.153.550,78	365.226,91
					OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.							
					CTO 479 OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.							
					ART. 47 A EMPRESAS PRIVADAS.							

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

062

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

(2013)

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.
 Política 34 DEPORTE.
 Grup. Prog. 341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC. CL.Económica	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
341	481	48100		PREMIOS, BECAS Y PP. ESTUDIOS E INVESTIG	64.500,00	-11.995,20	52.564,80	32.500,00	32.500,00	29.900,00	2.600,00	20.064,80
				CTO 481	64.500,00	-11.995,20	52.564,80	32.500,00	32.500,00	29.900,00	2.600,00	20.064,80
341	489	48900		OTRAS TRANSFERENCIAS	267.500,00		267.500,00	272.306,95	264.376,95	223.875,00	40.501,95	3.123,05
341	489	48902		SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DPVAS	794.500,00		794.500,00	746.460,77	740.410,24	416.109,61	324.300,63	54.089,76
				CTO 489	1.062.000,00		1.062.000,00	1.018.767,72	1.004.787,19	639.984,61	364.802,58	57.212,81
				ART. 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.126.500,00	-11.995,20	1.114.564,80	1.051.267,72	1.037.287,19	669.684,61	367.402,58	77.277,61
				CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.126.500,00	-11.995,20	1.114.564,80	1.051.267,72	1.037.287,19	669.684,61	367.402,58	77.277,61
				TOTAL GR. PROGRA. 341	7.357.587,37	-48.680,93	7.308.906,44	6.960.485,70	6.866.401,92	4.345.448,56	2.520.953,36	442.504,52

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
			CL.Programa	CL.Económica		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	203	20300			ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILILL.	22.000,00		22.000,00	17.744,67	17.744,67	2.904,00	14.840,67	4.255,33
					CTO 203 ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE.	22.000,00		22.000,00	17.744,67	17.744,67	2.904,00	14.840,67	4.255,33
342	204	20400			ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00		25.000,00	36.997,80	31.563,91	21.997,80	9.566,11	-6.563,91
					CTO 204 ARRENDAMIENTOS DE MATERIAL DE TRANSPORTE.	25.000,00		25.000,00	36.997,80	31.563,91	21.997,80	9.566,11	-6.563,91
342	205	20500			ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00		3.000,00					3.000,00
					CTO 205 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES.	3.000,00		3.000,00					3.000,00
342	208	20800			ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATER	93.034,00	-208,39	92.825,61	51.921,12	39.008,07	25.550,36	13.457,71	53.817,54
					CTO 208 ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	93.034,00	-208,39	92.825,61	51.921,12	39.008,07	25.550,36	13.457,71	53.817,54
342	212	21200			REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	794.463,90		794.463,90	106.663,59	88.316,65	50.452,16	37.864,49	54.508,96
					CTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	794.463,90		794.463,90	106.663,59	88.316,65	50.452,16	37.864,49	54.508,96
342	213	21300			REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILILL.	268.000,00		268.000,00	184.275,52	179.368,92	126.394,29	52.994,63	88.611,08
					CTO 213 MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILILLAJE.	268.000,00		268.000,00	184.275,52	179.368,92	126.394,29	52.994,63	88.611,08
					ART. 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION.	1.062.463,90		1.062.463,90	979.105,12	821.833,66	423.713,55	398.120,11	240.630,24
342	221	22100			ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.834.456,05		1.834.456,05	1.947.148,80	1.947.148,80	1.582.310,42	364.838,38	112.632,75
342	221	22101			AGUA.	714.575,86		714.575,86	685.940,45	685.938,48	434.861,19	281.077,29	28.637,36
342	221	22102			GAS.	1.639.186,91		1.639.186,91	1.132.428,21	1.132.428,21	1.011.700,05	120.728,16	506.757,0
342	221	22103			COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	21.000,00		21.000,00	33.520,53	33.520,53	23.831,26	9.689,27	-12.500,53

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 064

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

C.L. Programel	APLIC.		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
	Cto.	Subcto.		INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	221	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	20.000,00	-20.000,00	52.099,13	55.826,60	21.342,95	17.460,69	3.882,26	30.750,18
342	221	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	52.099,13		52.099,13					
			CTO 221 SUMINISTROS.	4.281.311,95	-20.000,00	4.261.311,95	3.854.884,59	3.820.378,97	3.070.163,61	750.215,36	440.932,98
342	227	22700	LIMPIEZA Y ASEO.	961.748,23		961.748,23	976.454,99	942.019,41	565.321,78	376.697,63	19.728,82
342	227	22701	SEGURIDAD.	1.465.866,10		1.465.866,10	1.513.461,47	1.483.112,76	1.039.830,18	443.282,58	-17.246,66
342	227	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	182.576,02	-2.796,46	179.779,56	89.562,86	89.429,42	16.240,44	73.188,98	90.350,14
342	227	22709	Servicio de Recogida de Basuras	15.000,00		15.000,00	14.193,59	14.193,59	7.357,05	6.836,54	806,41
			CTO 227 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	2.625.190,35	-2.796,46	2.622.393,89	2.593.672,91	2.528.755,18	1.628.749,45	900.005,73	93.638,71
			ART. 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	6.906.502,30	-22.796,46	6.883.705,84	6.448.537,50	6.349.134,15	4.696.913,06	1.650.221,09	534.571,69
			CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.112.000,20	-23.004,95	8.088.995,25	7.594.306,21	7.259.294,46	5.173.078,77	2.086.205,69	829.710,89
342	622	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
			CTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	300.000,00	72.314,20	372.314,20	226.385,00	191.058,16	111.711,95	79.346,21	181.256,04
342	632	63200	ART. 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.	300.000,00	72.314,20	372.314,20	226.385,00	191.058,16	111.711,95	79.346,21	181.256,04
			EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES								
			CTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.				137.542,94	137.542,94	95.378,09	42.164,85	-137.542,94
342	633	63300	REPARACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE								
			CTO 633 MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.				137.542,94	137.542,94	95.378,09	42.164,85	-137.542,94
			ART. 63 INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV	300.000,00	72.314,20	372.314,20	363.927,94	328.601,10	207.090,04	121.511,06	131.340,00
			CAP. 6 INVERSIONES REALES.	300.000,00	72.314,20	372.314,20	363.927,94	328.601,10	207.090,04	121.511,06	131.340,00

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día;

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPO DE PROGRAMA Y CONCEPTO

Área de Gasto : 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.

Política 34 DEPORTE.

Grup. Prog. 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

G. Prog.	Cto.	Subcto.	APLIC.	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMET.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
					INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVAS					
342	770	77000		transferenc capital a empresas CTO 770 transferenc capital a empresas ART. 77 A EMPRESAS PRIVADAS. CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.								
				TOTAL GR. PROGRA. 342	8.412.000,20	49.309,35	8.461.309,55	7.898.294,15	7.587.885,56	5.380.168,81	2.207.716,75	873.423,99

Aprobado íntegramente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

Nº 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

**RESUMEN DE OBLIGACIONES
RECONOCIDAS NETAS POR
CLASIFICACION PROGRAMA Y
CAPITULO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2011

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN PROGRAMA Y CAPÍTULO

ÁREA DE GASTO POLÍTICA GRUPO PROG.	CAPÍTULO									TOTAL	
	1	2	3	4	6	7	8	9			
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE. 34 DEPORTE.											
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	10.677.004,02	766.489,91	84.750,58								11.543.244,51
341 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.		5.829.114,73	1.037.287,19						15.000,00		6.866.401,92
342 INSTALACIONES DEPORTIVAS.		7.259.284,46			328.601,10						7.587.885,56
Total Política	10.677.004,02	13.854.889,10	84.750,58	1.037.287,19	328.601,10				15.000,00		25.997.531,99
Total Área de Gasto	10.677.004,02	13.854.889,10	84.750,58	1.037.287,19	328.601,10				15.000,00		25.997.531,99
Total	10.677.004,02	13.854.889,10	84.750,58	1.037.287,19	328.601,10				15.000,00		25.997.531,99

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES
RECONOCIDAS NETAS POR
CLASIFICACION ECONOMICA Y
PROGRAMA.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
340 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.	1				10.677.004,02
		10			77.276,68
			101		77.276,68
				10100	77.276,68
		13			7.374.769,35
			130		7.051.163,91
				13000	3.838.525,42
				13002	3.209.494,69
				13003	3.143,80
			131		323.605,44
				13100	323.605,44
		15			412.423,73
			150		314.377,53
				15000	314.377,53
			151		98.046,20
			15100	98.046,20	
	16			2.812.534,26	
		160		2.674.697,20	
			16000	2.674.697,20	
		162		137.837,06	
			16200	509,56	

052

070

Presupue

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
				16204	137.327,51
	2				766.489,91
		20			170.468,25
			202		168.115,06
				20200	168.115,06
				209	2.353,19
				20900	2.353,19
		21			124.848,83
			214		18.269,48
				21400	18.269,48
				216	46.902,91
				21600	46.902,91
				219	59.676,44
				21900	59.676,44
		22			462.913,91
			220		40.863,80
				22000	19.999,82
				22001	2.937,10
				22002	17.926,88
			222		148.189,79
				22200	137.490,35
				22201	10.759,44

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en Sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			224		254.279,05
				22400	254.279,05
			225		8.689,94
				22502	8.689,94
			226		8.811,00
				22601	8.811,00
			227		2.080,33
				22708	2.080,33
		23			8.258,92
			230		4.473,22
				23020	4.473,22
			231		3.785,70
				23120	3.785,70
	3				84.750,58
		35			84.750,58
			352		84.750,58
				35200	84.750,58
	8				15.000,00
		83			15.000,00
			830		15.000,00
				83000	15.000,00
					11.543.279,51
341	TOTAL PROGRAMA 340				
	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE.				

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

MA800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	2				5.829.114,73
		22			5.829.114,73
			226		386.591,48
				22602	194.925,02
				22603	3.603,68
				22608	49.999,98
				22609	21.266,89
				22661	69.999,05
				22699	46.796,86
			227		5.442.523,25
				22710	864.508,25
				22711	5.940,00
				22712	309.591,55
				22713	4.065.119,40
				22799	197.364,05
	4				1.037.287,19
		48			1.037.287,19
			481		32.560,00
				48100	32.560,00
			489		1.004.727,19
				48900	264.376,96
				48902	740.410,24

0555

CONTABILIDAD DE EJERCICIO
 Servicio de Contabilidad y Presupuesto
 0713

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General


RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
	TOTAL PROGRAMA 341				
342	2				6.866.401,92
		20			7.259.284,46
			203		88.316,65
				2030	17.744,67
			204		17.744,67
				2040	31.563,91
			208		31.563,91
				2080	39.008,07
		21			39.008,07
			212		821.833,66
				21200	642.444,74
			213		642.444,74
				21300	179.388,92
		22			179.388,92
			221		6.349.134,15
				22100	3.820.378,97
				22101	1.947.148,80
				22102	685.938,48
				22103	1.136.428,21
				22110	38.620,53

055
 1000
 074
 ESTADO DE OAXACA
 Hacienda
 Administración Presupuestal

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PROGRAMA

PROGRAMA	CAPÍTULO	ARTÍCULO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
			227		2.528.755,18
				22700	942.019,41
				22701	1.483.112,76
				22706	89.429,42
				22709	14.193,59
	6				328.601,10
		63			328.601,10
			632		191.058,16
				63200	191.058,16
			633		137.542,94
				63300	137.542,94
TOTAL PROGRAMA 342					7.587.885,56
TOTAL GENERAL					25.997.531,99

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno y Sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN DE REMANENTES DE CREDITOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOGON
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESUMEN REMANENTES DE CREDITOS PRESUPUESTO 2013

TOTAL REMANENTES DE CREDITOS (A+B)	1.965.525,25
A.- REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLES	436.959,85
- REMANENTES INCORPORABLES CON FINANCIACION AFECTADA	38.158,23
- REMANENTES INCORPORABLES CON RLT PARA GASTOS GENERALES	398.801,62
B.- REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLES	1.528.565,40

059
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
077

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NOYON
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

REMANENTES DE CRÉDITO POR APLICACIONES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2013

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2013

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	10100	Retribuciones básicas y otras remunerac	-77,54	0,00	0,00	0,00
70000	340	13000	Retribuciones básicas laboral fijo	0,00	157.727,02	0,00	0,00
70000	340	13002	Otras remuneraciones laboral fijo	164.593,56	182.207,15	0,00	0,00
70000	340	13003	Trabajos de superior categoría	0,00	8.856,20	0,00	0,00
70000	340	13100	Retribuciones personal laboral eventual	-49.822,52	1.537,46	0,00	19.993,95
70000	340	15000	Productividad	49.357,63	9,71	0,00	0,00
70000	340	15100	Gratificaciones	21.953,80	0,00	0,00	0,00
70000	340	16000	Cuotas Sociales de la Seguridad Social	0,00	72.607,41	0,00	0,00
70000	340	16200	Formación y Perfeccionamiento del Pei	29.490,45	0,00	0,00	0,00
70000	340	16204	Acción social	-62.327,51	0,00	0,00	0,00
70000	340	20200	Edificios y otras construcciones	37.884,94	0,00	0,00	0,00
70000	342	20300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	-744,67	5.000,00	0,00	0,00
70000	342	20400	Material de transporte	-15.000,00	0,00	3.002,20	5.433,89
70000	342	20500	Mobiliario y enseres	3.000,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	20800	Otro inmovilizado material	40.904,49	0,00	0,00	12.913,05
70000	340	20900	Cánones	1.278,57	33,24	0,00	185,00
70000	342	21200	Edificios y otras construcciones	-6.441,99	6.076,29	0,00	152.384,86
70000	342	21300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67.023,11	16.701,37	0,00	4.886,60
70000	340	21400	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS D	0,00	0,00	0,00	1.730,52
70000	340	21600	Equipamiento para procesos de inform:	0,00	0,00	0,00	91,76
70000	340	21900	REPARACION,MANT.OTRO INMOVIL	-59.676,44	0,00	0,00	0,00
70000	340	22000	Ordinario, no inventariable	13.000,00	0,00	0,00	0,18

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

405/08
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2013

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2013

		SALDOS					
Org.	Fun. Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS	
70000	340	22001	0,00	562,90	0,00	0,00	0,00
70000	340	22002	199,92	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22100	-112.692,75	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22101	0,00	28.635,41	0,00	1,97	0,00
70000	342	22102	83.246,60	423.512,10	0,00	0,00	0,00
70000	342	22103	-12.520,53	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22105	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	22110	-3.733,47	0,00	0,00	0,00	34.483,65
70000	340	22200	16.528,71	7.971,17	0,00	181,50	0,00
70000	340	22201	-842,20	0,00	0,00	82,76	0,00
70000	340	22400	3.351,16	0,00	725,54	543,78	0,00
70000	340	22502	1.043,37	8.666,69	0,00	0,00	0,00
70000	340	22601	-8.811,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	22602	20.834,68	1.907,65	0,00	132,65	0,00
70000	341	22603	-4.400,72	1.797,04	0,00	0,00	0,00
70000	341	22608	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
70000	341	22609	20.291,77	941,34	0,00	0,00	0,00
70000	341	22661	3.000,00	0,00	0,00	0,95	0,00
70000	341	22699	-45.332,99	2.536,13	0,00	0,00	0,00
70000	342	22700	-14.706,77	0,01	0,00	0,00	34.435,58
70000	342	22701	-52.159,37	0,00	4.564,00	30.348,71	0,00
70000	342	22706	68.436,70	21.780,00	0,00	133,44	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2013

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2013

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	341	22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FA'	-2.500,00	419,67	0,00	0,00
70000	342	22709	Servicio de Recogida de Basuras	688,88	117,53	0,00	0,00
70000	341	22710	Servicios de Organización de Actividad.	178.834,66	6.268,82	0,00	25.715,71
70000	341	22711	Servicios de Avituallamiento y Catering	0,00	60,00	0,00	0,00
70000	341	22712	Servicios Médicos Sanitarios	-2.894,93	0,00	0,00	3,38
70000	341	22713	Servicios Integrales de Piscinas	98.624,56	0,00	0,00	52.470,24
70000	341	22799	Servicios Generales Mantenimiento y C	774,29	1.881,35	0,00	1.780,31
70000	340	23020	Dietas de personal	526,78	0,00	0,00	0,00
70000	340	23120	Gastos de locomoción	4.632,53	250,00	0,00	1.331,77
70000	340	31000	DEVOLUCION INTERESES PAGO PR	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	35200	Intereses de Demora	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS/	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	48100	Premios,Becas y PP De estudios e Invé	11.509,67	8.555,13	0,00	0,00
70000	341	48900	Convenios	-8.930,00	4.123,05	0,00	7.930,00
70000	341	48902	Subvenciones	30.988,77	0,00	17.050,46	6.050,53
70000	342	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFC	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	140.032,91	5.896,29	0,00	35.326,84
70000	342	63300	REPARACION DE MAQUINARIA,INST	-137.542,94	0,00	0,00	0,00
70000	342	77000	transferenc capital a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	7700000	transferenc capital a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

443800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2013

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS POR APLICACIONES 2013

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	83000	Préstamos al personal a corto plazo	0,00	21.097,15	0,00	0,00
70000	340	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE EI	0,00	0,00	0,00	0,00
				510.874,18	1.000.735,28	25.342,20	428.573,59
TOTAL				1.965.525,25			

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

REMANENTES DE CRÉDITO
INCORPORABLES CON FINANCIACIÓN
AFECTA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2013

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS INCORPORABLE AFECTADA 2013

Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	SALDOS			
				DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	342	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	140.032,91	341,42	0,00	35.326,84
70000	342	63300	REPARACION DE MAQUINARIA,INST	-137.542,94	0,00	0,00	0,00
				2.489,97	341,42	0,00	35.326,84
TOTAL				38.158,23			

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

REMANENTES DE CRÉDITO NO
INCORPORABLES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Plena en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2013

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLE 2013

		SALDOS				
Org.	Fun. Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	340	10100				
		Retribuciones básicas y otras remuneraci	-77,54	0,00	0,00	0,00
70000	340	13000	0,00	157.727,02	0,00	0,00
		Retribuciones básicas laboral fijo				
70000	340	13002	164.593,56	182.207,15	0,00	0,00
		Otras remuneraciones laboral fijo				
70000	340	13003	0,00	8.856,20	0,00	0,00
		Trabajos de superior categoria				
70000	340	13100	-49.822,52	1.537,46	0,00	0,00
		Retribuciones personal laboral eventual				
70000	340	15000	49.357,63	9,71	0,00	0,00
		Productividad				
70000	340	15100	21.953,80	0,00	0,00	0,00
		Gratificaciones				
70000	340	16000	0,00	72.607,41	0,00	0,00
		Cuotas Sociales de la Seguridad Social				
70000	340	16200	29.490,45	0,00	0,00	0,00
		Formación y Perfeccionamiento del Per				
70000	340	16204	-62.327,51	0,00	0,00	0,00
		Acción social				
70000	340	20200	37.884,94	0,00	0,00	0,00
		Edificios y otras construcciones				
70000	342	20300	-744,67	5.000,00	0,00	0,00
		Maquinaria, instalaciones y utillaje				
70000	342	20400	-15.000,00	0,00	3.002,20	0,00
		Material de transporte				
70000	342	20500	3.000,00	0,00	0,00	0,00
		Mobiliario y enseres				
70000	342	20800	40.904,49	0,00	0,00	0,00
		Otro inmovilizado material				
70000	340	20900	1.278,57	33,24	0,00	0,00
		Cánones				
70000	342	21200	-6.441,99	6.076,29	0,00	0,00
		Edificios y otras construcciones				
70000	342	21300	67.023,11	16.701,37	0,00	0,00
		Maquinaria, instalaciones y utillaje				
70000	340	21400	0,00	0,00	0,00	0,00
		MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS D				
70000	340	21600	0,00	0,00	0,00	0,00
		Equipamiento para procesos de inform				
70000	340	21900	-59.676,44	0,00	0,00	0,00
		REPARACION,MANT.OTRO INMOVIL				
70000	340	22000	13.000,00	0,00	0,00	0,00
		Ordinario, no inventariable				
70000	340	22001	0,00	562,90	0,00	0,00
		Prensa, revistas, libros y otras publicac				
70000	340	22002	199,92	0,00	0,00	0,00
		Material informático no inventariable				

NO DO 068
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Delegación de Hacienda
 Servicio de Gestión Presupuestaria
 086

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
pleno en sesión celebrada el día:

24 DIC 2014

NOVAO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO 2013

SITUACION DE REMANENTES DE CREDITOS NO INCORPORABLE 2013

		SALDOS					
Org.	Fun.	Eco.	DESCRIPCION	DE CREDITOS DISPONIBLES	DE CREDITOS RETENIDOS	DE CREDITOS AUTORIZADOS	DE CREDITOS COMPROMETIDOS
70000	341	22711	Servicios de Avituallamiento y Catering	0,00	60,00	0,00	0,00
70000	341	22712	Servicios Médicos Sanitarios	-2.894,93	0,00	0,00	0,00
70000	341	22713	Servicios Integrales de Piscinas	98.624,56	0,00	0,00	0,00
70000	341	22799	Servicios Generales Mantenimiento y C	774,29	1.881,35	0,00	0,00
70000	340	23020	Dietas de personal	526,78	0,00	0,00	0,00
70000	340	23120	Gastos de locomoción	4.632,53	250,00	0,00	0,00
70000	340	31000	DEVOLUCION INTERESES PAGO PR	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	35200	Intereses de Demora	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	341	48100	Premios, Becas y PP De estudios e Inve	11.509,67	8.555,13	0,00	0,00
70000	341	48900	Convenios	-8.930,00	4.123,05	0,00	0,00
70000	341	48902	Subvenciones	30.988,77	0,00	17.050,46	0,00
70000	342	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFC	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	63300	REPARACION DE MAQUINARIA, INST	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	77000	transferenc capital a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	342	7700000	transferenc capital a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
70000	340	83000	Préstamos al personal a corto plazo	0,00	21.097,15	0,00	0,00
70000	340	91100	AMORT DE PRÉSTAMOS A L/P DE EI	0,00	0,00	0,00	0,00
				508.384,21	994.838,99	25.342,20	0,00

TOTAL 1.528.565,40

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

Nº 1800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DESVIACIONES POSITIVAS Y NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NOBOO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes
GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN	CÓDIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES DEL EJERCICIO		DESVIACIONES ACUMULADAS	
			POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
	2006.2.00000.1	PROYECTOS DE GASTOS 2006 Y ANTERIORES			273.164,05	
	2007.2.00000.1	PROYECTO DE GASTOS 2007			49.495,72	
	2008.2.00000.1	PROYECTO FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO SEVILLA 2008			57.415,50	
	2008.2.00000.2	PROYECTO SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA INST. DEPORTIVAS 2007			19.182,40	
	2009.2.00000.1	TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009			113.368,79	
	2009.2.00000.6	TRANSFER. AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009 AULAS CD CALAVERA			991,67	
	2009.2.00000.7	TRANSFERENCIA COMPAÑIA ASEGURADORA SA			208,57	
	2010.2.00000.1	TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2010			26.504,55	
	2012.2.00000.1	PROYECTO SUB PENDIENTE J.A. 2005 PARA ACTUACIONES VARIAS			232.500,00	
		TOTAL			772.831,25	

EJERCICIO 2013

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delagación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestal
089

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2006.2.00000.1 - PROYECTOS DE GASTOS 2006 Y ANTERIORES

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2013
FECHA INICIO	1 / 2006		
DURACIÓN	9 años		
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTO 70000.75003 - TRANSF.CAPITAL J.A. CONVENIO-SUBVENCI		AGENTES FINANCIADORES P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
1992				
1993				
1994				
1998				
1999				
2000				
2001				
2002				
2003				
2005				
2007				
2008			4.309.834,05	
2009			1.216.847,25	
2010			958.534,21	
2011			1.943.355,07	
2012			644.427,30	
2013				
2014				
TOTAL	9.346.161,93	9.072.997,88	9.072.997,88	273.164,05

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 2

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2007			9.346.161,93	
2008				
2009				
2010				
2011				
2012				
2013				
TOTAL	9.346.161,93		9.346.161,93	


NO DO 073

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Ingresos
Servicio de Gestión Presupuestar

091

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 3

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2006.2.00000.1 - PROYECTOS DE GASTOS 2006 Y ANTERIORES

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2013	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4108100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2007		9.346.161,93			
	2008					
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		9.346.161,93	9.346.161,93	1,00		273.164,05
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2008					
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE				0,00		273.164,05
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

NO8DO 0746
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delagación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
092

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

1118/14
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 4

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2007.2.00000.1 - PROYECTO DE GASTOS 2007

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

FECHA INICIO	DURACIÓN	COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	AGENTES FINANCIADORES	EJERCICIO	2013
1 / 2007	8 años	1,00	70000.75003 - TRANSF.CAPITAL J.A. CONVENIO-SUBVENC 70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENT	P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA		

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2007			1.253.730,90	
2008			2.389.262,99	
2009			1.502.637,62	
2010			1.256.677,01	
2011			1.039.670,01	
2012			646.025,75	
2013				
2014				
TOTAL	8.137.500,00	8.088.004,28	8.088.004,28	49.495,72

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2007			8.137.500,00	
2008				
2009				
2010				
2011				
2012				
2013				
TOTAL	8.137.500,00		8.137.500,00	

NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
075
093

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

28 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA


INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2007.2.00000.1 - PROYECTO DE GASTOS 2007

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2013	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2007		5.800.000,00			
	2008					
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		5.800.000,00	5.800.000,00	0,71		35.278,06
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2007		2.337.500,00			
	2008					
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		2.337.500,00	2.337.500,00	0,29		14.217,66
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						49.495,72
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2011


AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
Secretaría General

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2008.2.00000.1 - PROYECTO FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO SEVILLA 2008

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS			EJERCICIO	2013
FECHA INICIO	1 / 2008	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	7 años	70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENT	P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00			

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2008			216.491,44	
2009			3.296.035,45	
2010			1.270.160,61	
2011			1.159.523,77	
2012			560.373,23	
2013				
2014				
TOTAL	6.560.000,00	6.502.584,50	6.502.584,50	57.415,50

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2008				
2009			6.560.000,00	
2010				
2011				
2012				
2013				
TOTAL	6.560.000,00		6.560.000,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Plen. en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

10800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 7

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2008.2.00000.1 - PROYECTO FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO SEVILLA 2008

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2013	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2008		6.560.000,00			
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
TOTAL AGENTE	2013	6.560.000,00	6.560.000,00	1,00		57.415,50
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						57.415,50
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

0786
NO SDO
096
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuest

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2008.2.00000.2 - PROYECTO SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA INST. DEPORTIVAS 2007

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

FECHA INICIO 1/2008	AGENTES FINANCIADORES	EJERCICIO 2013
DURACIÓN 7 años	S4111001F - JUNTA DE ANDALUCÍA	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL 1,00		
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS 70000.75004 - SUBV.JA 2007		

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2006				
2009			290.363,73	
2010			122.496,00	
2011			40.919,15	
2012			7.038,72	
2013				
2014				
TOTAL	480.000,00	460.817,60	460.817,60	19.182,40

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2008				
2009			480.000,00	
2010				
2011				
2012				
2013				
TOTAL	480.000,00		480.000,00	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

28 DIC 2014

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 9

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2008.2.00000.2 - PROYECTO SUBVENCIÓN JUNTA ANDALUCÍA INST. DEPORTIVAS 2007

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	2013 ACUMULADAS
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2008		480.000,00			
	2009					
	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		480.000,00	480.000,00	1,00	19.182,40	19.182,40
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

NO SDO 080
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 10

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2009.2.00000.1 - TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2013
FECHA INICIO	1/2009	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	6 años	70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTO P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00	70000.75060 - OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE C S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2009			1.094.979,35	
2010			494.330,01	
2011			1.407.446,27	
2012			546.773,62	
2013				
2014				
TOTAL	3.656.898,04	3.543.529,25	3.543.529,25	113.368,79

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2009			3.644.398,04	
2010				
2011			12.500,00	
2012				
2013				
TOTAL	3.656.898,04		3.656.898,04	

NO SO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
081
099

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

10899
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 11

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2009.2.00000.1 - TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2013	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2009		3.644.398,04			
	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		3.644.398,04	3.644.398,04	1,00		112.981,27
S411001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2011		12.500,00			
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		12.500,00	12.500,00	0,00		387,52
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						113.368,79
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

NO DO 0821
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado íntegramente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA **INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD** **Instituto Municipal de Deportes**

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2009.2.00000.6 - TRANSFER. AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009 AULAS CD CALAVERA

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS			EJERCICIO	2013
FECHA INICIO	11 / 2009	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	5 años	70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTO	41091005-P - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA SUBVENCIONE	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00			

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2009				
2010			19.627,20	
2011				
2012				
2013				
2014				
TOTAL	20.618,87	19.627,20	19.627,20	991,67

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2009				
2010			20.618,87	
2011				
2012				
2013				
TOTAL	20.618,87		20.618,87	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 13

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2009.2.00000.6 - TRANSFER. AYUNTAMIENTO SEVILLA 2009 AULAS CD CALAVERA

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2013	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
41091005-P - AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2009		20.618,87			
A SUBVENCIONES CAPITAL	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		20.618,87	20.618,87	1,00		991,67
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						991,67
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

084
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuesta
102

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC. 2014


AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 14

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2009.2.00000.7 - TRANSFERENCIA COMPAÑÍA ASEGURADORA SA

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

FECHA INICIO	11/2009	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	AGENTES FINANCIADORES	EJERCICIO	2013
DURACIÓN	5 años	70000.77000 - TRANSFERENCIA CAPITAL EMPRESAS PRI	A80871031 - LINEA DIRECTA ASEGURADORA SA		
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00				

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2009				
2010			16.818,06	
2011				
2012				
2013				
2014				
TOTAL	17.026,63	16.818,06	16.818,06	208,57

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2009				
2010			17.026,63	
2011				
2012				
2013				
TOTAL	17.026,63		17.026,63	

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 880
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 15

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2009.2.00000.7 - TRANSFERENCIA COMPANIA ASEGURADORA SA

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	2013
A80871031 - LINEA DIRECTA ASEGURADORA SA	2009		17.026,63			
	2010					
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		17.026,63	17.026,63	1,00	208,57	208,57
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

086
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2010.2.00000.1 - TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2010

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS		EJERCICIO	2013
FECHA INICIO	1 / 2010	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	5 años	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00	70000.70000 - Transferencias de Capital del Ayuntamiento de	P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2010			1.317.266,55	
2011			207.296,65	
2012			448.930,25	
2013				
2014				
TOTAL	1.999.998,00	1.973.493,45	1.973.493,45	26.504,55

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2010			1.999.998,00	
2011				
2012				
2013				
TOTAL	1.999.998,00		1.999.998,00	

Aprobado íntegramente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 3061
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 17

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2010.2.00000.1 - TRANSFERENCIA AYUNTAMIENTO SEVILLA 2010

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2013	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2010		1.999.998,00			
	2011					
	2012					
	2013					
TOTAL AGENTE		1.999.998,00	1.999.998,00	1,00		26.504,55
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						26.504,55
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014
Pág. 18

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2012.2.00000.1 - PROYECTO SUB PENDIENTE J.A. 2005 PARA ACTUACIONES VARIAS

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS

FECHA INICIO 7 / 2012	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	AGENTES FINANCIADORES	EJERCICIO
DURACIÓN 2 años	70000.75007 - TRANSF CAPITAL SUBV JA 2005	S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2013
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL 1,00			

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2012			80.000,00	
2013				
2014				
TOTAL	312.500,00	80.000,00	80.000,00	232.500,00

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2012			312.500,00	
2013				
TOTAL	312.500,00		312.500,00	

2089
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2012.2.00000.1 - PROYECTO SUB PENDIENTE J.A. 2005 PARA ACTUACIONES VARIAS

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO	
					EN EL EJERCICIO	2013
S4111001F - JUNTA DE ANDALUCIA	2012		312.500,00			
	2013					
TOTAL AGENTE		312.500,00	312.500,00	1,00		232.500,00
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						232.500,00
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						232.500,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA **INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD** **Instituto Municipal de Deportes**

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO 2013.2.00000.1 - PROYECTO AYUNTAMIENTO 2013

A) DATOS GENERALES IDENTIFICATIVOS			EJERCICIO	2013
FECHA INICIO	1 / 2013	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	AGENTES FINANCIADORES	
DURACIÓN	2 años	70000.70000 - TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENT	P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	
COEFICIENTE FINANCIACIÓN TOTAL	1,00			

B) GESTIÓN DEL GASTO

AÑO	GASTOS PREVISTOS	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GASTO PENDIENTE
2013			261.841,77	
TOTAL	300.000,00	297.168,61	261.841,77	38.158,23

C) GESTIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS

AÑO	INGRESOS PREVISTOS	INGRESOS COMPROMETIDOS	DERECHOS RECONOCIDOS	INGRESOS PENDIENTES
2013			261.841,77	
TOTAL	300.000,00		261.841,77	38.158,23

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

INFORMACIÓN DE CADA UNIDAD DE GASTO

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

2013.2.00000.1 - PROYECTO AYUNTAMIENTO 2013

D) DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POR AGENTES

IDENTIFICACIÓN AGENTE	AÑO	INGRESOS PREVISTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	COEFICIENTE FINANCIACIÓN	EJERCICIO 2013	
					DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN EL EJERCICIO	ACUMULADAS
P4109100J - EXCMO. AYUNTAMIENTO DE	2013	300.000,00	261.841,77			
TOTAL AGENTE		300.000,00	261.841,77	1,00		
TOTAL DESVIACIONES POSITIVAS						
TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS						

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MOJIBO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA **INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD** **Instituto Municipal de Deportes**
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO		EJERCICIO 2013		
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	25.224.675,60	25.653.930,89		-429.055,29
b. Otras operaciones no financieras	261.841,77	328.601,10		-66.759,33
1.Total operaciones no financieras (a+b)	25.486.717,37	25.982.531,99		-495.814,62
2.Activos financieros	15.000,00	15.000,00		
3.Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	25.501.717,37	25.997.531,99		-495.814,62
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-495.814,62

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO SO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

INTERVENCIÓN Y CONTABILIDAD

Instituto Municipal de Deportes

Fecha Obtención 05/03/2014

Pág. 1

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2013

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR	IMPORTE AÑO ANTERIOR	IMPORTE AÑO ANTERIOR
1. Fondos líquidos				
2. Derechos pendientes de cobro		5.902.443,70		4.122.621,82
+ del Presupuesto corriente	294.024,53		388.898,16	
+ del Presupuestos cerrados	5.998.996,10		6.098.453,31	
+ de Operaciones no presupuestarias	694.963,16		600.705,75	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.801.239,29		2.920.633,46	
3. Obligaciones pendientes de pago		8.118.096,37		5.823.139,13
+ del Presupuesto corriente	5.264.441,41		4.439.053,60	
+ del Presupuestos cerrados	2.071.791,10		763.642,74	
+ de Operaciones no presupuestarias	781.863,86		620.442,79	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		1.971.091,83		2.466.906,45
II. Saldos de dudoso cobro				937.761,04
III. Exceso de financiación afectada		1.539.320,37		772.831,25
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		772.831,25		772.831,25
		-341.059,79		1.056.314,16

NO SO 096
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORME DE INTERVENCIÓN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



IMD
Instituto Municipal
de Deportes



NO 8098
116
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES 2013.

❖ Legislación aplicable

Se encuentra recogida en:

- ⇒ Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.(Especialmente en los relativo al cálculo de los derechos de dudoso cobro en la redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local)
- ⇒ Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla la L.R.H.L. sobre materia Presupuestaria.
- ⇒ Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) aprobada por orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004 (Reglas 78 a 96).
- ⇒ Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

❖ Liquidación del Presupuesto

De la normativa señalada anteriormente, y más concretamente, de los artículos 191 y 192 del R.D.L. 2/2004 y 93-1 del R.D. 500/1990, así como de las Reglas 78 y



IMD

Instituto Municipal
de Deportes



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Junta General

siguientes de la I.C.A.L., se deduce que la liquidación se refiere única y exclusivamente al "presupuesto corriente" y pondrá de manifiesto:

- a) Respecto al Presupuestos de gastos, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas y los pagos ordenados y los pagos realizados.
- b) Respecto al Presupuesto de Ingresos, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

El Resultado Presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio (artículo 96 del R.D. 500 y las Reglas 78 a 80 de la I.C.A.L.), vendrá determinado por la diferencia entre:

- Los derechos reconocidos netos, obtenidos por diferencia entre los derechos reconocidos y los derechos anulados y cancelados
- Las obligaciones reconocidas netas, es decir deducidas aquellas, que la igual que en el caso anterior, por cualquier motivo hubieran sido anuladas.

Este resultado deberá ajustarse (art. 97 del R.D. 500/90 y Regla 80 de la I.C.A.L.) por:

- Las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada.
- Los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias que hayan sido financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales.

Como consecuencia de la liquidación se determinan :

- Los derechos pendientes de cobro.
- Las obligaciones pendientes de pago.
- Los Remanentes de crédito.
- El Remanente de Tesorería.
- Los Fondos líquidos.

La documentación se completa con un informe sobre la nivelación presupuestaria interna y con los datos básicos sobre el Estado de Tesorería.

❖ Ejecución Presupuestaria

**IMD**Instituto Municipal
de Deportes

El grado de ejecución del Presupuesto se refleja en los estados de gestión económica, elaborados a la fecha de 31 de diciembre de 2013, tanto para ingresos como para gastos. De ellos se deduce:

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	%
Corriente	27.626.960,09	25.224.875,60	91%
Capital	336.097,15	276.841,77	82%
Total	27.963.057,24	25.501.717,37	91%

GASTOS			
Capítulo	Previsiones definitivas	Obligaciones reconocidos	%
Corriente	27.554.645,89	25.653.930,89	93%
Capital	408.411,35	343.601,10	84%
Total	27.963.057,24	25.997.531,99	93%

INGRESOS						
Capítulo	Derechos reconocidos		Recaudación Líquida		Pendiente de cobro	
		%		%		%
Corriente	25.224.875,60	99%	24.991.596,02	99%	233.279,58	1%
Capital	276.841,77	1%	216.096,82	78%	60.744,95	22%
Total	25.501.717,37	100%	25.207.692,84	99%	294.024,53	1%

GASTOS						
Capítulo	Obligaciones reconocidas		Pagos liquidados		Pendiente de pago	
		%		%		%
Corriente	25.653.930,89	99%	20.511.000,54	80%	5.142.930,35	20%
Capital	343.601,10	1%	222.090,04	65%	121.511,06	35%
Total	25.997.531,99	100%	20.733.090,58	80%	5.264.441,41	20%

29 DIC 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

La nivelación Presupuestaria Interna

La nivelación interna entre ingresos y gastos ordinarios (corrientes o de administración) y extraordinarios (de inversión, de capital o de primer establecimiento), viene dada en función de la legislación vigente en la materia que impone la afectación legal de ciertos recursos a los gastos extraordinarios, de inversión, de capital o de primer establecimiento.

Estas afectaciones legales son:

En el T.R. de la L.R.H.L.

- Art. 5 (Enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales).
- Art. 29-3 (Cantidades recaudadas por contribuciones especiales).
- Art. 40-1 (Subvenciones con destinos a obras o servicios).
- Art. 49-1 (el crédito público y privado para financiación de inversiones).

1. Ingresos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Impuestos Directos
- Capítulo 2.- Impuestos Indirectos
- Capítulo 3.- Tasas y otros y ingresos
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes

2. Ingresos Extraordinarios:

- Capítulo 6.- Enajenación inversiones reales
- Capítulo 7.- Transferencias de capital
- Capítulo 8.- Activos Financieros
- Capítulo 9.- Pasivos financieros

3. Gastos Ordinarios:

- Capítulo 1.- Gastos de Personal
- Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios
- Capítulo 3.- Gastos Financieros
- Capítulo 4.- Transferencias corrientes
- Capítulo 9.- Pasivos financieros



4. Gastos Extraordinarios:

- Capítulo 6: Inversiones reales
- Capítulo 7: Transferencias de capital
- Capítulo 8: Activos financieros

La comparación de ingresos y gastos “ordinarios” que se diferencia de la clasificación presupuestaria de “corrientes” por la inclusión de las amortizaciones financieras (al ser gastos ordinarios), permite deducir si existe ahorro o diferencia positiva entre recursos y gastos “ordinarios”, lo que indirectamente refleja si se cumple la afectación legal de recursos de gastos de inversión, cuya comprobación se deriva de la confrontación de los ingresos y gastos extraordinarios que se diferencian de los de capital de la clasificación Presupuestaria, por la inclusión y exclusión recíprocas de las señaladas anteriormente, ya que estos últimos han de ser siempre superiores, y en el límite, iguales (pero nunca menores), que los específicos recursos afectados.

El análisis de la nivelación de masas presupuestarias se efectúa desde una doble vertiente, en términos de previsiones presupuestarias definitivas, incluidas las modificaciones de crédito y en términos de derechos y obligaciones liquidadas. En el primer caso, indicativo de los efectos de las modificaciones Presupuestarias en la nivelación inicial del Presupuesto corriente, se obtienen de los siguientes resultados:

Cuadro 1

INGRESOS			
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones (sin incorp. Remantes.)	Previsiones definitivas
Corriente	27.626.960,09	0,00	27.626.960,09
Capital	336.097,15	0,00	336.097,15
Total	27.963.057,24	0,00	27.963.057,24

GASTOS			
Capítulo	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Corriente(1)	27.554.645,89	-72.314,20	27.482.331,69
Capital	408.411,35	72.314,20	480.725,55
Total	27.963.057,24	0,00	27.963.057,24



29-DIC 2014

NO8DO
 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

Para el análisis de la nivelación en términos de derechos y obligaciones reconocidas y liquidadas en el Presupuesto corriente, se ha procedido al desglose del Resultado Presupuestario, derivado de las operaciones ordinarias y extraordinarias tal y como figura en el cuadro siguiente:

Cuadro 2

Ingresos	Operaciones ordinarias	Operaciones capital	Desviaciones positivas	Totales
Derch. Rec. Netos	25.224.875,60	276.841,77		25.501.717,37
Desv. Financ. Positivas			0,00	0,00
Total Derechos Netos	25.224.875,60	276.841,77	0,00	25.501.717,37

Gastos	Operaciones ordinarias	Operaciones capital	Desviaciones negativas	Totales
Oblig. Rec. Netas	25.653.930,89	343.601,10		25.997.531,99
Desv. Financ. Negativas			0,00	0,00
Gtos. Financ. R.L.T.	0,00	0,00		0,00
Total	25.653.930,89	343.601,10	0,00	25.997.531,99

❖ Ahorro Bruto y Neto obtenido en el ejercicio 2013

De los datos anteriores, y siempre considerando los gastos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2013, inclusive los gastos derivados de los capítulos III y IX (financieros), se obtiene como se observa en el cuadro siguiente un ahorro bruto negativo de -429.055,29 euros, y un ahorro neto negativo de -429.055,29 euros. A continuación se presenta un cuadro explicativo de lo anterior:



2013

Ingresos Corrientes (Cap. I a V)	25.224.875,60
Gastos Corrientes (Cap. I, II, III Tesor. Y IV)	-25.653.930,89
Carga Financiera (Cap. III)	0,00
Menos desv. + ingresos corrientes	0,00
Mas desv. - ingresos corrientes	0,00
Mas gastos ctes. Financiados con RLT	0,00
Ahorro Bruto	-429.055,29

Carga Financiera (Cap. IX)	0,00
Ahorro neto	-429.055,29
Indice de carga financiera	-1,70%

Los datos que pone de manifiesto el cuadro anterior deben ser objeto de ulterior análisis en función de una variable que ha de tenerse en cuenta en tanto afectará a dicho resultado una vez tenga reflejo presupuestario:

- A) el importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) se eleva a 476.565,74 euros y que responden a facturas de años anteriores que hubieran debido contabilizarse antes del 31 de diciembre de 2013.

Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario del ejercicio, se define como el estado que refleja a la fecha de cierre y liquidación del Presupuesto, la diferencia entre los derechos presupuestarios netos, y las obligaciones netas presupuestarias del ejercicio.

No obstante, la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local señala que el resultado inicial deberá ser objeto de los siguientes ajustes:

- a) Desviaciones derivadas del ejercicio corriente y originadas por los gastos con financiación afectada, tanto positiva como negativas.

23 DIC 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Pleno General

- b) Gastos del ejercicio corriente financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales (es decir con ingresos recibidos en ejercicios anteriores)

El Resultado Presupuestario se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del R.D. 500/1990, y viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados, y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los derechos y las obligaciones que por cualquier motivo hubiesen sido anulados.

De este concepto del Resultado Presupuestario cabe extraer las siguientes características:

- Que se refiere únicamente al Presupuestos de la entidad.
- Que se compara el Presupuesto de ingresos con el de gastos en términos de ejecución, es decir, del grado de realización (derechos y obligaciones reconocidas).
- Que se refiere a un ejercicio concreto, en este caso el ejercicio 2012.
- Que representa en que medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las obligaciones del mismo período. En este caso muestra que los derechos han sido menores que las obligaciones del ejercicio, computados unos y otros por sus valores netos.

El Resultado Presupuestario sin ajustar arroja un saldo negativo de -495.814,62 €, es decir se han reconocido más obligaciones que derechos en el Presupuesto de 2013, si bien una vez corregido por las correspondientes desviaciones de financiación del ejercicio, que son cero, *arroja un saldo negativo de -495.814,62 €.*

Este resultado debe valorarse teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en relación con el ahorro relativas a importe de los gastos pendientes de aplicar al presupuesto (cuenta 413) que se elevan a 476.565,74 euros.

A continuación se presenta un cuadro expresivo de las distintas magnitudes que intervienen en el cálculo del Resultado Presupuestario.

**IMD**Instituto Municipal
de DeportesNO 800 2
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuest

	2013	%
Prevision de Ingresos		
1.- Prev. Inicial de Ingresos	27.963.057,24	100%
2.- Modificaciones de Ingresos	0,00	0%
3.- Prev. Definitivas de Ingresos	27.963.057,24	100%
Ejecucion Ingresos		
4.- Derechos reconocidos	25.501.717,37	100%
5.- Recaudacion liquida	25.207.692,84	94%
6.- Pendiente de Cobro	294.024,53	6%
Prevision de Gastos		
7.- Prev. Inicial de Gastos	27.963.057,24	100%
8.- Modificaciones de Gastos	0,00	0%
9.- Prev. Definitivas de Gastos	27.963.057,24	100%
Ejecucion Gastos		
10.-Obligaciones Reconocidas	25.997.531,99	100%
11.-Gastos Pagados	20.733.090,58	86%
12.-Pendiente de Pago	5.264.441	14%
Remanentes		
13.-No comprometido	1.536.951,66	78%
14.-Comprometido (SalDOS de D)	428.573,59	22%
15.-Total	1.965.525,25	100%
Resultado		
16.-Resultado Presupuestario	-495.814,62	
17.-Ajustes Positivos	0,00	
18.-Ajustes Negativos	0,00	
19.-Rdo.Presupuestario Ajustado(*)	-495.814,62	

Análisis del Remanente de Tesorería

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004 y artículos 101 a 104 del R.D. 500/90 y las Reglas 81 a 86 de la I.C.A.L.) se calcula de conformidad a los siguientes componentes de la Contabilidad General:

28 DIC 2011

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- Positivos

- los fondos líquidos.
- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente.
 - Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados.
 - Derechos de cobro no presupuestarios

minorados con:

- cantidades cobradas pendiente de aplicación.

- Negativos

Obligaciones pendientes de pago a fin de ejercicio

- Pendientes de pago de presupuesto corriente.
- Pendientes de pago de presupuestos cerrados.
- Pendientes de pago no presupuestarios.

minorados con:

- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva

Resultado del cual deducido el importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación y el exceso de financiación afectada producido (Regla 83.4 y 5 de la I.C.A.L.) determinará el Remanente de Tesorería disponible para la financiación de gastos generales (Regla 83.3 de la I.C.A.L.).

En el caso concreto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, el Remanente de tesorería para gastos generales es negativo, y por un total de **-341.059.79 €**.

Un primer análisis revela que Remanente de Tesorería responde a la "acumulación de resultados presupuestarios" de todos los ejercicios anteriores, circunstancia que se deduce al menos en tres momentos de su cálculo:

1º.- Cuando se consideran incluidos en los fondos líquidos los excedentes de tesorería materializados en activos financieros que, contablemente, no figuren recogidos en las cuentas del subgrupo 57 del PGCAL 90. Se agrega, por tanto, un derecho no presupuestario que rompe la configuración estrictamente presupuestaria que se le da al Remante de Tesorería.



2º.- Cuando se consideran determinadas obligaciones recogidas en la cuenta 420 "Acreedores por devolución de ingresos" como incluidas como componentes negativos en el cálculo del RT. La cuenta 420 representa una obligación no presupuestaria que no será exigible hasta que se convierta en presupuestaria aplicándola al Presupuesto de dicho ejercicio, previa eliminación en ese Presupuesto, de los derechos reconocidos y de la recaudación, ahora anulados.

3º.- Cuando se consideran incluidos en los derechos presupuestarios de cobro, aquella parte de los derechos que han sido objeto de aplazamiento o fraccionamiento y cuya parte vencerá en ejercicios posteriores. Con la nueva ICAL estos derechos pendientes de cobro se consideran "no presupuestarios".

La cifra expuesta de - 341.059,79 € debe contemplarse con el resto de datos, que como información adicional se ha venido proporcionando en este informe.

Ha de indicarse que existe una variable negativa que resulta del saldo de la cuenta al presupuesto (cuenta 413) que se eleva a 476.565,74 € y que responden a facturas de años anteriores que hubieran debido contabilizarse antes de 31 de diciembre de 2013. Dicho importe no se encuentra recogido en el remanente de tesorería aunque de facto constituyen obligaciones pendientes de pago.

❖ DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

En este apartado debe seguirse la nueva regulación establecida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que ha introducido un nuevo artículo, el 193 bis, el cual determina la forma de cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación con el siguiente tenor literal:

- *"Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:*
 - *a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*



IMD

Instituto Municipal
 de Deportes



29 DIC 2014

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
 Secretaría General

- o b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- o c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- o d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."

A los efectos de la aplicación de lo establecido en el artículo transcrito, esta Intervención, entiende que no deben considerarse derechos de difícil o imposible recaudación los derivados de administraciones públicas que hayan reconocido las correspondientes obligaciones recíprocas. En el que se muestra a continuación aparecen deducidas tales cantidades. También se ha considerado dotar al 100% las cantidades pendientes de cobro (año 2011, 2010, 2009 y 2008 y anteriores) en concepto de canon por concesión administrativa a la entidad SURPOOL S.L. de la piscina Virgen de los Reyes (ya rescatada y pendiente de liquidación).

EJERCICIO	TOTAL PDTE DE COBRO	importe dudoso cobro	°	DOTACIÓN 2013
2013	294.024,53	0,00	0,00%	0,00
2012	228.492,68	57.123,17	25,00%	57.123,17
2011	63.064,03	19.560,15	31,02%	19.560,15
2010	37.936,49	26.283,69	69,28%	26.283,69
2009	198.858,32	152.792,76	76,83%	152.792,76
2008 y ant.	1.283.560,60	1.283.560,60	100,00%	1.283.560,60
TOTAL	2.105.936,65	1.539.320,37		1.539.320,37

❖ **ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA**

A continuación se detalla en cuadro comparativo el Remanente de Tesorería del ejercicio 2013 y 2012.

**IMD**Instituto Municipal
de Deportes

Remanente de Tesorería	2.013	%	2.012	%
1.- Fondos en Tesorería	5.902.443,70	100%	4.122.621,82	100%
2.- Derechos pdtes. Cobro	4.186.744,50	100%	4.167.423,76	100%
De Presupuesto Corriente	294.024,53	7%	388.898,16	9%
De Presupuestos Cerrados	5.998.996,10	143%	6.098.453,31	146%
Deudores No Presupuestarios	694.963,16	17%	600.705,75	14%
Menos				
Ingresos Pendientes de Aplicación	-2.801.239,29	-67%	-2.920.633,46	-70%
3.- Obligaciones pdtes. de pago	8.118.096,37	100%	5.823.139,13	100%
De Presupuesto Corriente	5.264.441,41	65%	4.439.053,60	76%
De Presupuestos Cerrados	2.071.791,10	26%	763.642,74	13%
Acreedores No Presupuestarios + ROE	781.863,86	10%	620.442,79	11%
Menos				
Pagos Pendientes de Aplicación	0,00	0%	0,00	0%
I. Remanente Total (1 + 2 - 3)	1.971.091,83	100%	2.466.906,45	100%
II. Saldos de Dudosos Cobros	1.539.320,37	78%	637.761,04	26%
III. Exceso de financiación afectada	772.831,25	39%	772.831,25	31%
IV. Rem. para Gtos Grales (I - II - III)	-341.059,79	-17%	1.056.314,16	43%

De un análisis exhaustivo de los componentes del Remanente de Tesorería, se deduce claramente, que hay una disminución del Remanente de Tesorería Total del 2013, en la cuantía de 495.814,62 euros, con respecto a 2012, y, en lo que respecta a la parte del Remanente de Tesorería para gastos generales una disminución en la cuantía de 1.397.373,95 euros, dándose igual cantidad del exceso de financiación afectada del 2013 con respecto al 2012 de 772.831,25 euros.

El remanente de tesorería resulta negativo por lo que es necesaria la adopción de medida alguna al amparo del art. 193. TRLRHL. Así, dicho artículo dispone:

"1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y

0- NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria



IMD

Instituto Municipal
de Deportes



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

20 DIC 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit....”

Si analizamos los componentes del mismo se observa un crecimiento de los volúmenes de obligaciones pendientes de pago especialmente en ejercicios cerrados. Asimismo existe una minoración de los derechos pendientes de cobro con un incremento de los fondos líquidos lo cual puede llevarnos a concluir que resultará necesario reducir el volumen total de gastos para adecuarlos a los ingresos /cobros producidos, así como agilizar los procedimientos administrativos que permitan el cumplimiento de los plazos legales en la liquidación de las obligaciones.

La aprobación de la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, previo informe de la Intervención General, corresponde al Excmo. Sr. Alcalde – Presidente (artículo 191-3 del T. R. de la LRHL y artículo 90 -1 RP).

De conformidad con lo establecido por el art 6 relativo al principio de transparencia de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, es preciso analizar la situación de cumplimiento de los estados de liquidación respecto a los principios exigido en dicha norma tales principios son el de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad de la deuda. Respecto de estos hay que indicar que no pueden determinarse de manera individualizada la situación de cumplimiento por cada ente individualmente considerado, puesto que ello debe realizarse de forma consolidada con el resto de unidades clasificadas como “administrativas” al amparo del Art. 2 apartado 1º de dicha norma. Por ello en informe específico se procederá a su cálculo una vez se dispongan de estados financieros definitivos de las entidades integrantes del perímetro de consolidación afectado.

De la liquidación de los presupuestos, una vez realizada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre (artículo 193-4 del T. R. de la LRHL y artículo 90-2 RP).



IMD
Instituto Municipal
de Deportes



NO 000
105
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
123

Las operaciones de cierre del ejercicio, previas a la liquidación, implican complejas tareas necesarias para que esta refleje fielmente su situación financiera de la entidad. Dichas operaciones pueden sintetizarse en las siguientes:

- ⇒ Registrando contablemente las correcciones valorativas.
- ⇒ Contabilizar la periodificación de los gastos e ingresos.
- ⇒ Reclasificando las cuentas al cierre del ejercicio.
- ⇒ Llevando a cabo la Regularización de la contabilidad al final del ejercicio.

De la liquidación del presupuesto se deberá remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.5 del T. R. la LRHL y regla 104 de la I.C.A.L.

En Sevilla a 28 de abril de 2014

EL INTERVENTOR

Fdo.: José Miguel Braojos Corral

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

DECRETO ALCALDE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

28 DIC 2014

MOJADO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

107
NO DO
125
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuesta

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
LIBRO RESOLUCIONES ALCALDIA

ALCALDE EXCMO SR: D. JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ	
Fecha	Numero
000492	02-05-14

AREA DE HACIENDA

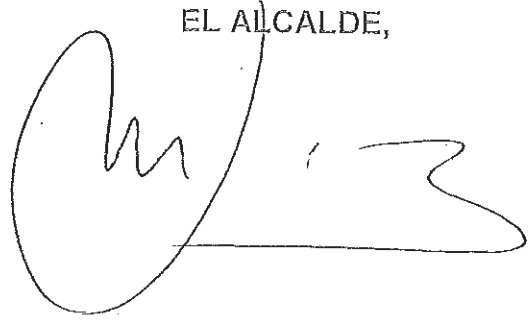
De conformidad con lo dispuesto en los arts. 191 y 192 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 89 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria, se ha practicado el cierre y liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones al 31 de diciembre de 2013.

Visto el informe favorable de la Intervención, **VENGO EN RESOLVER:**

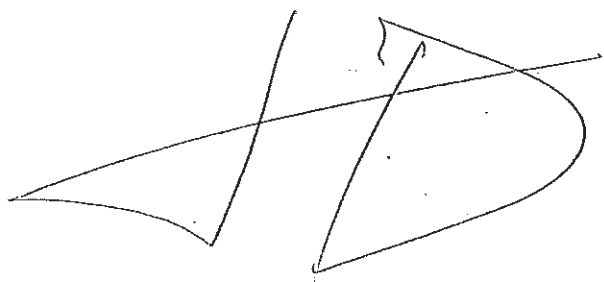
PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Liquidación del Presupuesto al Pleno en primera sesión que celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa antes citada.

EL ALCALDE,



Doy fe:
EL SECRETARIO GENERAL,



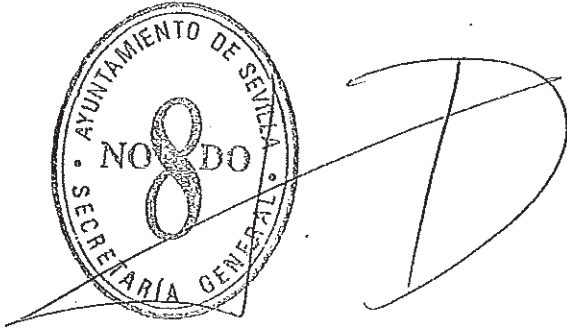
Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOSSO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento,
en sesión celebrada el día 29 MAY 2014

EL SECRETARIO GENERAL,



NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
126

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Ayuntamiento de Sevilla

NEGOCIADO DE ACTAS

Devolución de asuntos que han sido sometidos al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 DE MAYO DE 2014.

INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES.

1.4.- Resolución N° 492 de 2 de mayo de 2014 del Área de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes, correspondiente al ejercicio 2013.

RECIBÍ:

Sevilla, 2 de junio de 2014
A JEFE DEL NEGOCIADO,



NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presup.

127

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª

Sevilla 41092

Servicio 955475048

NO DO
128
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Hacienda
Gestión Presup

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014

A

30-09-2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.782.224,00		4.782.224,00	3.661.469,55	3.629.121,27	167.651,72	3.661.469,55		-1.120.754,45
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	20.636.137,00	43.790,00	20.679.927,00	15.543.790,00	15.531.526,67		15.531.526,67	12.263,33	-5.336.137,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	780.115,00		780.115,00	689.397,02	481.011,76		481.011,76	208.385,24	-90.717,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.750.000,00		2.750.000,00	760.635,44	702.474,83		702.474,83	58.160,61	-1.989.364,56
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.097,00		36.097,00	14.005,06	5.751,71		5.751,71	8.253,35	-22.091,94
9	PASIVOS FINANCIEROS.									
	Suma Total Ingresos.	29.184.573,00	43.790,00	29.228.363,00	20.669.297,07	20.549.886,26	167.651,72	20.382.234,54	287.062,53	-8.559.065,93

PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.273.111,00	36.790,00	11.309.901,00	7.335.576,83	7.335.576,83		7.335.576,83		3.974.324,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	13.328.913,02	7.000,00	13.335.913,02	7.075.896,25	6.699.096,14	2.396,35	6.696.699,79	379.196,46	6.260.016,77
3	GASTOS FINANCIEROS.	257.480,00		257.480,00	84.127,19	82.133,15		82.133,15	1.994,04	173.352,81
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.416.001,00		1.416.001,00	358.613,06	358.613,06		358.613,06		1.057.387,94
6	INVERSIONES REALES.	2.759.425,00		2.759.425,00	791.289,31	661.256,18		661.256,18	130.033,13	1.966.135,69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	105.800,00		105.800,00	17.005,06	17.005,06		17.005,06		105.800,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	36.097,00		36.097,00	3.872,99	3.872,99		3.872,99		19.091,94
9	PASIVOS FINANCIEROS.	7.745,98		7.745,98						3.872,99
	Suma Total Gastos.	29.184.573,00	43.790,00	29.228.363,00	15.666.380,69	15.157.553,41	2.396,35	15.155.157,06	511.223,63	13.561.982,31

Diferencia...

5.002.916,38

5.392.332,85

165.255,37

5.227.077,48

-224.161,10

5.002.916,38

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 30/9/2014

Clasificación Econ.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	RecDer	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
34300	70000	RENDIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL IMD	4.582.224,95		4.582.224,95	3.548.739,49	77,45	3.716.391,21	167.651,72	3.548.739,49	100,00		-1.033.485,46
39901	70000	Otros ingresos diversos	199.999,05		199.999,05	112.730,06	56,37	112.730,06		112.730,06	100,00		-87.268,99
40000	70000	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla.	20.836.137,00		20.836.137,00	15.500.000,00	74,39	15.500.000,00		15.500.000,00	100,00		-5.336.137,00
48000	70000	ASOC.PROMOC.EXTERIOR SEVILLA.CONV.COPA MUNDO BALONCESTO 2014		43.790,00	43.790,00	43.790,00	100,00	31.526,67		31.526,67	72,00	12.263,33	
52000	70000	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				1.812,00		1.812,00		1.812,00	100,00		1.812,00
55001	70000	Concesiones Administrativas por Instalaciones	439.297,32		439.297,32	386.595,63	88,00	211.368,08		211.368,08	54,67	175.227,55	-52.701,69
55002	70000	Concesiones Administrativas por Publicidad	340.817,68		340.817,68	300.989,39	88,31	267.831,70		267.831,70	88,96	33.157,69	-39.828,29
		Total de operaciones corrientes:	26.398.476,00	43.790,00	26.442.266,00	19.894.656,57	75,24	19.841.659,72	167.651,72	19.674.008,00	98,89	220.648,57	-6.547.609,43
70000	70000	TRANSFERENCIAS CAPITAL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	2.750.000,00		2.750.000,00	760.635,44	27,66	702.474,83		702.474,83	92,35	58.160,61	-1.989.364,56
83000	70000	Reint. Préstamos concedidos Personal Laboral fijo del I.D.	36.097,00		36.097,00	14.005,06	38,80	5.751,71		5.751,71	41,07	8.253,35	-22.091,94
91100	70000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A L/P DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO. AYUNT											
		Total de operaciones de capital:	2.786.097,00		2.786.097,00	774.640,50	27,80	708.226,54		708.226,54	91,43	66.413,96	-2.011.456,50
		Suma	29.184.573,00	43.790,00	29.228.363,00	20.669.297,07	70,72	20.549.886,26	167.651,72	20.382.234,54	98,61	287.062,53	-8.559.965,93

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HOYO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 11/2014 HASTA 30/9/2014

Econ.	Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
	Prog.	Org.										
10100	340	70000	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	77.199,14		77.199,14	55.197,60	55.197,60		55.197,60		22.001,54
13000	340	70000	Retribuciones básicas laboral fijo	3.996.252,44		3.996.252,44	2.596.694,47	2.596.694,47		2.596.694,47		1.399.557,97
13002	340	70000	Otras remuneraciones laboral fijo	3.556.295,40		3.556.295,40	2.379.856,21	2.379.856,21		2.379.856,21		1.176.439,19
13003	340	70000	Trabajos de superior categoría	12.000,00		12.000,00	3.952,08	3.952,08		3.952,08		8.047,92
13100	340	70000	Retribuciones personal laboral eventual	448.003,54		448.003,54	257.051,30	257.051,30		257.051,30		190.952,24
15000	340	70000	Productividad	264.055,87	36.790,00	300.845,87	256.935,61	256.935,61		256.935,61		43.910,26
15100	340	70000	Gratificaciones	67.000,00		67.000,00	88.591,70	88.591,70		88.591,70		-21.591,70
16000	340	70000	Cuotas Sociales de la Seguridad Social	2.747.304,61		2.747.304,61	1.675.148,24	1.675.148,24		1.675.148,24		1.072.156,37
16200	340	70000	Formación y Perfeccionamiento del Personal	30.000,00		30.000,00						30.000,00
16204	340	70000	Acción social	75.000,00		75.000,00	22.149,62	22.149,62		22.149,62		52.850,38
20200	340	70000	Edificios y otras construcciones	94.000,00		94.000,00	28.677,00	28.677,00		28.677,00		65.323,00
20300	342	70000	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTIL.	10.000,00	7.000,00	17.000,00						17.000,00
20400	342	70000	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00		25.000,00						25.000,00
20600	342	70000	ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	41.000,00		41.000,00	1.708,30	1.708,30		1.708,30		39.291,70
20800	340	70000	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATER	49.965,00		49.965,00	10.827,91	9.854,50		9.854,50	973,41	39.137,09
20800	342	70000	ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATER	2.350,00		2.350,00	471,43	471,43		471,43		1.878,57
20900	340	70000	Cánones	852.746,95		852.746,95	234.284,90	213.857,41		213.857,41	20.427,49	618.462,05
21200	342	70000	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	320.000,00		320.000,00	13.177,55	13.177,55		13.177,55		306.822,45
21300	342	70000	REPARAC. MANTEN. MAQUIN.,INSTA Y UTILA.	21.000,00		21.000,00	10.168,11	4.977,16		4.977,16	5.210,95	10.811,89
21400	340	70000	MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	85.498,93		85.498,93	47.598,09	47.598,09		47.598,09		37.900,84
21600	340	70000	Equipamiento para procesos de información	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22000	340	70000	Ordinario, no inventariable									
			Suma	12.780.671,88	43.790,00	12.824.461,88	7.662.510,12	7.655.898,27		7.655.898,27	26.611,85	5.141.981,25

NO 809
131
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Ayuntamiento de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014**

Fecha Obtención 16/12/2014 16:07:47
Pág. 2

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 30/9/2014

Clasificación Econ.	Clasificación Prog.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22001	340	70000	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500,00		3.500,00	3.011,98	3.011,98		3.011,98		488,02
22002	340	70000	Material informático no inventariable	31.155,56		31.155,56	18.055,56	18.055,56		18.055,56		13.100,00
22100	342	70000	ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.247.222,55		1.247.222,55	979.015,74	957.803,94		957.803,94	21.211,80	268.206,81
22101	342	70000	AGUA.	237.391,02		237.391,02	157.948,23	135.983,72		135.983,72	21.964,51	79.442,79
22102	342	70000	GAS.	973.736,13		973.736,13	728.968,51	727.568,02		727.568,02	1.400,49	244.767,62
22103	342	70000	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. VESTUARIO.	30.000,00		30.000,00	16.658,86	12.899,64		12.899,64	3.759,22	13.341,14
22104	342	70000		50.000,00		50.000,00						50.000,00
22110	342	70000	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22200	340	70000	Telefónicas	415.276,00		415.276,00	77.973,82	72.287,54		72.287,54	5.686,28	337.302,18
22201	340	70000	Postales	10.000,00		10.000,00	3.314,41	3.314,41		3.314,41		6.685,59
22400	340	70000	Primas de Seguros	269.200,00		269.200,00	232.004,42	232.004,42		232.004,42		37.195,58
22502	340	70000	Tributos Locales	28.400,00		28.400,00	5.900,44	5.900,44		5.900,44		22.499,56
22601	340	70000	Atenciones protocolarias y representativas	13.000,00		13.000,00						13.000,00
22602	341	70000	Publicidad, propaganda y merchandising	256.000,00		256.000,00	46.730,22	46.488,22		46.488,22	242,00	209.269,78
22603	341	70000	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	4.500,00		4.500,00	1.578,06	3.974,41	2.396,35	1.578,06		2.921,94
22608	341	70000	Adquisición de vestimenta deportiva	60.000,00		60.000,00	48.099,92	48.099,92		48.099,92		11.900,08
22609	341	70000	Gastos en actividades deportivas	128.123,00		128.123,00	5.000,00	5.000,00		5.000,00		123.123,00
22661	341	70000	Adquisición de Trofeos	65.000,00		65.000,00	11.695,52	11.695,52		11.695,52		53.304,48
22699	341	70000	Otros gastos diversos	54.000,00		54.000,00	7.811,27	1.141,60		1.141,60	6.669,67	46.188,73
22700	342	70000	Limpieza y Aseos	927.752,31		927.752,31	599.113,84	558.205,98		558.205,98	40.907,86	328.638,47
22701	342	70000	Seguridad	1.123.272,39		1.123.272,39	771.431,27	651.244,76		651.244,76	120.186,51	351.841,12
22706	342	70000	Estudios trabajos técnicos	209.905,24		209.905,24	25.618,03	23.372,92		23.372,92	2.245,11	189.287,21
22708	340	70000	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN	3.308,00		3.308,00	736,24	736,24		736,24		2.571,76
22709	342	70000	Servicio de Recogida de Basuras	15.000,00		15.000,00	6.836,55	6.836,55		6.836,55		8.163,45
22710	341	70000	Servicios de Organización de Actividades	656.200,00		656.200,00	1.349.078,15	1.236.111,93		1.236.111,93	112.966,22	-692.878,15
			Suma	19.598.614,08	43.790,00	19.642.404,08	12.779.091,16	12.417.635,99	2.396,35	12.415.239,64	363.851,52	6.869.212,95

NO DO 132
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Dirección de Hacienda
Presupuestar

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014**

Fecha Obtención 16/12/2014 16:07:47
Pág. 3

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 30/9/2014

Clasificación Econ.	Clasificación Preg.	Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22711	341	70000	Servicios de Avituallamiento y Catering	6.000,00		6.000,00	5.996,76	5.996,76		5.996,76		3.24
22712	341	70000	Servicios Médicos Sanitarios	330.000,00		330.000,00	219.241,25	207.240,19		207.240,19	12.001,06	110.758,75
22713	341	70000	Servicios Integrales de Piscinas	4.411.255,59		4.411.255,59	1.345.353,76	1.345.353,76		1.345.353,76		3.065.901,83
22799	341	70000	Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	198.004,35		198.004,35	42.948,23	39.824,30		39.824,30	3.123,93	155.056,12
23020	340	70000	Dietas de personal	35.000,00		35.000,00	17.691,50	17.471,55		17.471,55	219,95	17.308,50
23120	340	70000	Gastos de locomoción	11.000,00		11.000,00	1.150,42	1.150,42		1.150,42		9.849,58
23320	340	70000	INDEMNIZACIONES EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL	3.000,00		3.000,00						3.000,00
27000	340	70000	GASTOS IMPREVISTOS	9.150,00		9.150,00						9.150,00
31000	340	70000	DEVOLUCION INTERESES PAGO PROVEEDORES AL AYUNTAMIENTO SEVILL	7.480,05		7.480,05	5.195,57	5.195,57		5.195,57		2.284,48
35200	340	70000	Intereses de Demora	249.999,95		249.999,95	55.050,73	55.050,73		55.050,73	1.994,04	194.949,22
35900	340	70000	OTROS GASTOS FINANCIEROS.				23.880,89	21.886,85		21.886,85		-23.880,89
47900	341	70000	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS.	119.501,00		119.501,00						119.501,00
48100	341	70000	Premios, Becas y PP De estudios e Investigación	22.000,00		22.000,00	22.000,00	22.000,00		22.000,00		94.750,00
48900	341	70000	Convenios	225.500,00		225.500,00	130.750,00	130.750,00		130.750,00		94.750,00
48902	341	70000	Subvenciones	1.049.000,00		1.049.000,00	205.863,06	205.863,06		205.863,06		843.136,94
			Total de operaciones comentadas:	26.275.505,02	43.790,00	26.319.295,02	14.854.213,33	14.475.419,16	2.396,35	14.473.022,83	381.190,50	11.465.081,69
62200	342	70000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.482.626,66	54.350,17	1.536.976,83	522.290,33	450.417,81		450.417,81	71.872,52	1.014.686,50
62300	342	70000	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILLAJE	110.000,00	16.090,30	126.090,30	10.322,09				10.322,09	115.768,21
62500	340	70000	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00	15.000,00	20.000,00	5.473,44	5.473,44		5.473,44		20.000,00
62600	340	70000	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	58.773,44	-4.000,00	54.773,44						49.309,00
62900	340	70000	OTRAS INVERSIONES NUEVAS	5.584,73	4.500,00	10.084,73	253.203,45	205.364,93		205.364,93	47.838,52	10.084,73
63200	342	70000	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	855.440,17	-100.940,47	754.499,70	15.645.502,64	15.136.675,36	2.396,35	15.134.279,01	511.223,63	501.296,35
			Suma	28.792.930,02	28.790,00	28.821.720,02	15.645.502,64	15.136.675,36	2.396,35	15.134.279,01	511.223,63	13.176.217,39

NO SE
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVENO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2014 HASTA 30/9/2014

Econ.	Clasificación Prog. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
63300	342 70000	REPARACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	217.000,00	40.000,00	257.000,00						257.000,00
63900	342 70000	REPOSICIÓN DE OTRAS INVERSIONES	25.000,00	-25.000,00							
77000	342 70000	A EMPRESAS Y/O ENTIDADES PRIVADAS	105.800,00		105.800,00						105.800,00
83000	340 70000	Préstamos al personal a corto plazo	36.097,00		36.097,00	17.005,06	17.005,06		17.005,06		19.091,94
91100	340 70000	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚB	7.745,98		7.745,98	3.872,99	3.872,99		3.872,99		3.872,99
		Total de operaciones de capital:	2.909.067,98		2.909.067,98	812.167,36	682.134,23		682.134,23	130.033,13	2.096.900,62
		Suma	29.184.573,00	43.790,00	29.228.363,00	15.666.380,69	15.157.563,41	2.396,35	15.155.157,06	511.223,63	13.561.382,33

NO 800 134
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOSSO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta B

NO 830
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Sevilla 41002
Servicio de Gestión Presup
955475048

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. PARA EL EJERCICIO 2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOÏDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

EJERCICIO ECONOMICO DE 2015

**PRESUPUESTO INSTITUTO
MUNICIPAL DE DEPORTES**

RESUMEN

	euros
Ingresos	28.934.573,00
Gastos	28.734.573,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

Nº 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Provincia	SEVILLA
Tipo de Corporación	ORGANISMO AUTONOMO
Nombre de la Corporación	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Clase de presupuesto	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES UNICO

EJERCICIO ECONOMICO 2015

RESUMEN

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	0,00
2.	Impuestos indirectos	0,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.704.907,67
4.	Transferencias corrientes	20.586.137,00
5.	Ingresos patrimoniales	857.431,33
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	0,00
7.	Transferencias de capital	2.750.000,00
8.	Activos financieros	36.097,00
9.	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		28.934.573,00

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	11.273.110,90
2.	Gastos en bienes corrientes y servic.	13.035.093,55
3.	Gastos financieros	77.116,01
4.	Transferencias corrientes	1.442.277,69
5.	Dotación Fondo de Contingencia	0,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	2.759.425,00
7.	Transferencias de capital	96.444,99
8.	Activos financieros	36.097,00
9.	Pasivos financieros	15.007,86
TOTAL		28.734.573,00

200.000,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2016

Nº 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Provincia	SEVILLA
Tipo de Corporación	ORGANISMO AUTONOMO
Nombre de la Corporación	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Clase de presupuesto	UNICO

EJERCICIO ECONOMICO 2015

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPÍTULO	DENOMINACION	EUROS	% s/TOTAL
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	0,00	
2.	Impuestos indirectos	0,00	
3.	Tasas y otros ingresos	4.704.907,67	16,26
4.	Transferencias corrientes	20.586.137,00	71,15
5.	Ingresos patrimoniales	857.431,33	2,96
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de inversiones reales	0,00	
7.	Transferencias de capital	2.750.000,00	9,50
8.	Activos financieros	36.097,00	0,12
9.	Pasivos financieros	0,00	
TOTAL DEL PRESUPUESTO		28.934.573,00	100,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 3
TASAS Y OTROS INGRESOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVED
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
			A) OPERACIONES CORRIENTES			
34			PRECIOS PUBLICOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS O LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LA COMPETENCIA LOCAL			4.566.000,00
	340		<i>SERVICIOS DE CARACTER GENERAL</i>		4.566.000,00	
		343.00.	Rendimiento de actividades IMD	4.566.000,00		
39			OTROS INGRESOS			138.907,67
	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS		138.907,67	
		399.01	Otros ingresos diversos.	138.907,67		
TOTAL DEL CAPITULO 3.				4.704.907,67	4.704.907,67	4.704.907,67

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HOY
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
40			A) OPERACIONES CORRIENTES			
			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			20.586.137,00
	400	400.00.	Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Sevilla.	20.586.137,00	20.586.137,00	
TOTAL DEL CAPITULO 4.				20.586.137,00	20.586.137,00	20.586.137,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 5
INGRESOS PATRIMONIALES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
			A) OPERACIONES CORRIENTES			
52			INTERESES DE DEPOSITOS			200,00
	520	520.00	Intereses de depósitos	200,00	200,00	
55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVE- CHAMIENTOS ESPECIALES			857.231,33
	550		<i>CONCESIONES ADMINISTRATIVAS</i>		857.231,33	
		550.01	Concesiones Administrativas por Instalaciones	457.800,57		
		550.02	Concesiones Administrativas por Publicidad	399.430,76		
TOTAL DEL CAPITULO 5.				857.431,33	857.231,33	857.431,33

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDA
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
70			B) OPERACIONES DE CAPITAL			
			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL			2.750.000,00
	70	700.00	Transferencias de Capital del Ayuntamiento de Sevilla	2.750.000,00	2.750.000,00	
TOTAL DEL CAPITULO 7				2.750.000,00	2.750.000,00	2.750.000,00

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CAPITULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

ART.	CON.	SUB.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
				POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
			B) OPERACIONES DE CAPITAL			
83			REINTEGRO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			36.097,00
	830	830.00	Reintegros de Préstamos concedidos al Personal Laboral Fijo del I.D.	36.097,00	36.097,00	
TOTAL DEL CAPITULO 8				36.097,00	36.097,00	36.097,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2011

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Provincia	SEVILLA
Tipo de Corporación	ORGANISMO AUTONOMO
Nombre de la Corporación	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
Clase de presupuesto	UNICO

EJERCICIO ECONOMICO 2015

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS	% s/TOTAL
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de personal	11.273.110,90	39,23
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.035.093,55	45,36
3.	Gastos financieros	77.116,01	0,55
4.	Transferencias corrientes	1.442.277,69	5,02
5.	Fondo de Contingencia	0,00	
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones reales	2.759.425,00	9,60
7.	Transferencias de capital	96.444,99	0,34
8.	Activos financieros	36.097,00	0,13
9.	Pasivos financieros	15.007,86	
TOTAL		28.734.573,00	100,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MOJIBO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE

CLASIFICACION ECONÓMICA

CAPITULO 1
GASTOS DE PERSONAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

HECHO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
				A) OPERACIONES CORRIENTES			
10				ALTOS CARGOS			77.276,64
	101	101.00	340	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	77.276,64	77.276,64	
13				PERSONAL LABORAL			8.095.941,39
	130			<u>RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL FIJO</u>		7.751.135,57	
		130.00	340	Retribuciones básicas laboral fijo	3.996.252,44		
		130.02	340	Otras remuneraciones laboral fijo	3.754.883,13		
	131			<u>RETRIBUCIONES DEL PERSONAL L. EVENTUAL</u>		344.805,82	
		131.00	340	Retribuciones personal laboral eventual	344.805,82		
15				INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			264.055,87
	150	150.00	340	Productividad	264.055,87	264.055,87	
16				CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			2.835.837,00
	160			<u>CUOTAS SOCIALES</u>		2.747.304,61	
		160.00	340	Cuotas Sociales de la Seguridad Social	2.747.304,61		
	162			<u>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL</u>		88.532,39	
		162.00	340	Formación y Perfeccionamiento del Personal	13.532,39		
		162.04	340	Acción social	75.000,00		
TOTAL DEL CAPITULO 1					11.273.110,90	11.273.110,90	11.273.110,90

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:**70000**CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE**341** PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE**342** INSTALACIONES DEPORTIVASCLASIFICACION ECONOMICA**CAPITULO 2**
GASTOS EN BIENES
CORRIENTES Y SERVICIOS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Plano en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MAYOR
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

ART.	CON.	SUB.	PROGR.	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
20				ARRENDAMIENTOS Y CANONES			214.100,06
	202	202.00	340	Edificios y otras construcciones	69.685,72	69.685,72	
	203	203.00	342	Maquinaria, instalaciones y utillaje	11.500,00	11.500,00	
	204	204.00	342	Material de transporte	25.000,00	25.000,00	
	206	20600	342	Arrendamiento de equipos para procesos información	40.999,34	40.999,34	
	208	208.00	342	Otro inmovilizado material	66.300,00	66.300,00	
	209	209.00	340	Cánones	615,00	615,00	
21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			1.282.333,52
	212	212.00	342	Edificios y otras construcciones	862.696,28	862.696,28	
	213	213.00	342	Maquinaria, instalaciones y utillaje	341.487,24	341.487,24	
	214	214.00	340	Mantenimiento elementos de transportes	24.150,00	24.150,00	
	216	216.00	340	Equipamiento para procesos de información	54.000,00	54.000,00	
	219	219.00	340	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	
22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			11.490.159,97
	220			<u>MATERIAL DE OFICINA</u>		43.450,00	
		220.00	340	Ordinario, no inventariable	6.000,00		
		220.01	340	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	3.500,00		
		220.02	340	Material informático no inventariable	33.950,00		
	221			<u>SUMINISTROS</u>		1.804.367,02	
		221.00	342	Energía eléctrica	1.010.120,00		
		221.01	342	Agua	205.000,00		
		221.02	342	Gas	500.000,00		
		221.03	342	Combustibles y carburantes	33.247,02		
		221.04	342	Vestuario	50.000,00		
		221.10	342	Productos de limpieza y aseo	6.000,00		
	222			<u>COMUNICACIONES</u>		293.138,00	
		222.00	340	Telefónicas	287.138,00		
		222.01	340	Postales	6.000,00		
	224			<u>PRIMAS DE SEGUROS</u>		294.826,00	
		224.00	340	Primas de Seguros	294.826,00		
	225			<u>TRIBUTOS</u>		31.725,12	
		225.02	340	Tributos Locales	31.725,12		
	226			<u>GASTOS DIVERSOS</u>		6.113.302,98	
		226.01	340	Atenciones protocolarias y representativas	13.350,00		
		226.02	341	Publicidad, propaganda y merchandising	265.336,86		
		226.03	341	Publicidad en diarios oficiales	4.500,00		
		226.09	341	Gastos en actividades deportivas	247.250,00		
		226.99	341	Otros gastos diversos	5.582.866,12		
	227			<u>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</u>		2.909.350,85	
		227.00	342	Limpieza y Aseos	1.147.635,18		
		227.01	342	Seguridad	1.182.000,00		
		227.06	342	Estudios trabajos técnicos	218.200,24		
		227.08	340	Servicios de recaudación	3.308,00		
		227.99	341	Servicios Generales Mantenimiento y Conservación	358.207,43		
23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO			48.500,00
	230			<u>DIETAS</u>			
		230.20	340	Dietas de personal	35.000,00	35.000,00	
	231			<u>GASTOS DE LOCOMOCION</u>		13.500,00	
		231.20	340	Gastos de locomoción	10.500,00		
		233.20	340	Indemnizacion extraordinarias personal laboral	3.000,00		
TOTAL DEL CAPITULO 2					13.035.093,55	13.035.093,55	13.035.093,55

001/004
001/004
001/004

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

ROSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE

CLASIFICACION ECONÓMICA

CAPITULO 3
GASTOS FINANCIEROS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
				A) OPERACIONES CORRIENTES			
31	310			DE PRESTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS			2.116,01
		310.00	340	Intereses	2.116,01	2.116,01	
35				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			75.000,00
	352	352.00	340	Intereses de Demora	75.000,00	75.000,00	
TOTAL DEL CAPITULO 3.					77.116,01	77.116,01	77.116,01

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **341** PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE

CLASIFICACION ECONÓMICA

CAPITULO 4

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
				A) OPERACIONES CORRIENTES			
47				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS			85.107,73
	479			<u>OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS</u>		85.107,73	
		479.00	341	Subvenciones a entidades privadas	85.107,73		
48				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.357.169,96
	489			<u>OTRAS TRANSFERENCIAS</u>		1.357.169,96	
		489.00	341	Convenios	245.500,00		
		489.02	341	Subvenciones	1.111.669,96		
TOTAL DEL CAPITULO 4.					1.442.277,69	1.442.277,69	1.442.277,69

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTE
 342 INSTALACIONES DEPORTIVAS

CLASIFICACION ECONOMICA

CAPITULO 6
INVERSIONES REALES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTICULO
				B) OPERACIONES DE CAPITAL			
62				INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			344.717,18
	622	622.00	342	Edificios y otras construcciones	177.010,00	177.010,00	
	623	623.00	342	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000,00	100.000,00	
	625	625.00	340	Mobiliario y enseres	10.000,00	10.000,00	
	626	626.00	340	Equipos procesos información	23.547,00	23.547,00	
	629	629.00	340	Otras inversiones nuevas	34.160,18	34.160,18	
63				INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS			2.414.707,82
	632					2.414.707,82	
		632.00	342	Reposición de edificios y otras construcciones	1.685.587,20		
		633.00	342	Reposición de maquinaria, instalaciones y utillajes	695.720,62		
		639.00	342	Reposicion de otras inversiones	33.400,00		
TOTAL DEL CAPITULO 6.					2.759.425,00	2.759.425,00	2.759.425,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **342** INSTALACIONES DEPORTIVAS

CLASIFICACION ECONÓMICA

CAPITULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MAJADO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

NO 8004 61

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria

CAPITULO 6. INVERSIONES REALES

ART.	CON.	SUB.	ROGRAM	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
				B) OPERACIONES DE CAPITAL			
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			96.444,99
7	770	770.00	342	A empresas y/o entidades privadas	96.444,99	96.444,99	
TOTAL DEL CAPITULO 7.....					96.444,99	96.444,99	96.444,99

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

Moisés
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE

CLASIFICACION ECONÓMICA

CAPITULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

MO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
				B) OPERACIONES DE CAPITAL			
83				CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO			36.097,00
	830	830.00	340	Préstamos al personal a corto plazo	36.097,00	36.097,00	
TOTAL DEL CAPITULO 8					36.097,00	36.097,00	36.097,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA:

70000

CLASIFICACION POR PROGRAMA

AREA DE GASTO: 3. PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

POLITICA DE GASTO : 34. DEPORTE

GRUPOS DE PROGRAMAS: **340** ADMINISTRACION GENERAL DEL DEPORTE

CLASIFICACION ECONÓMICA

CAPITULO 9
PASIVOS FINANCIEROS

02/30
10/10/2014

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS

ART.	CON.	SUB.	PROGRAMA	DENOMINACION DE LOS CONCEPTOS	TOTALES		
					POR SUBCONC.	POR CONCEPTO	POR ARTÍCULO
				B) OPERACIONES DE CAPITAL			
91				AMORTIZACION DE PRESTAMOS			15.007,86
	911	91100	340	Amortización préstamos a largo plazo de entes del sector público	15.007,86	15.007,86	
TOTAL DEL CAPITULO 9					15.007,86	15.007,86	15.007,86

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
SECRETARÍA GENERAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª

NO 02001660
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Delegación de Hacienda
Servicio de Gestión Presupuestaria
Sevilla 41092
955475048

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOSSDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

BASES PARA LA EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015

De conformidad con la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, referente a la materia presupuestaria, la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y la Orden de 4041/2004 de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Modelo Normal de Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NOVEDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INDICE DE BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

TÍTULO I - CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

- Base 1ª.-Naturaleza y Ámbito de Aplicación.
- Base 2ª.-Nivel de Vinculación Jurídica de los Créditos.
- Base 3ª.-Temporalidad de los Créditos.

CAPITULO II - DE LA APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

- Base 4ª.-Modificaciones Presupuestarias.
- Base 5ª.-Tramitación y Documentación de las Modificaciones de Crédito.
- Base 6ª.-Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.
- Base 7ª.-Generaciones de Crédito por Ingresos.
- Base 8ª.-Incorporación de Remanentes de Crédito.
- Base 9ª.-Órganos Competentes para la Aprobación de los Expedientes de Modificaciones de Crédito.

TÍTULO II - NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS

- Base 10ª.-Fases de Ejecución del Gasto.
- Base 11ª.-Acumulación de Fases.
- Base 12ª.-Límites en la Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Base 13ª.-Gastos de Inversión y Transferencias de Capital
- Base 14ª.-Gastos Plurianuales y Expedientes de Tramitación Anticipada.
- Base 15ª.-Convenios y Aportaciones a Comités Organizadores.
- Base 16ª.-De los Créditos de Personal.
- Base 17ª.-Remisión a Reglamentos.
- Base 18ª.-Deficiencias en el Procedimiento Administrativo.
- Base 19ª. Reparos.
- Base 20ª. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.
- Base 21ª. Cesiones de Crédito.

TÍTULO III - PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Base 22.-Fiscalización de los Ingresos.
- Base 23ª.-Gestión de Ingresos de Naturaleza No Tributaria.
- Base 24ª. Instrumentos para realizar los ingresos.
- Base 25ª. Devolución de Ingresos Indevidos.

TÍTULO IV - DE LA TESORERÍA

- Base 26ª.-Unidad de Caja.
- Base 27ª. Plan de Tesorería.
- Base 28ª.-Anticipos de Caja Fija.
- Base 29ª. Pagos a Justificar.
- Base 30ª.-Tramitación de Embargos.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

TITULO VI - APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO

- Base 31ª Imputación de compromisos e incorporación de remanentes.**
- Base 32ª. Expedición y Tramitación de Documentos Contables.**
- Base 33ª. Derechos de Dudoso Cobro,**

TITULO VII - NORMAS SOBRE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

- Base 34ª. Fiscalización de Gastos.**
- Base 35ª. Información sobre ejecución presupuestaria.**

DISPOSICION FINAL PRIMERA
DISPOSICION FINAL SEGUNDA.
DISPOSICION FINAL TERCERA.

-X-

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NO SOO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2015

**TÍTULO I
CRÉDITOS INICIALES Y SUS MODIFICACIONES**

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Base 1ª.-Naturaleza y Ámbito de Aplicación.

De acuerdo con la vigente legislación, el Instituto Municipal de Deportes del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla establece estas Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto se realizará con arreglo a las presentes Bases que tendrán la misma vigencia que aquél y su posible prórroga legal.

Estas Bases serán de aplicación a los ingresos y gastos del Presupuesto General de este Organismo, en cuanto no se opongan a las previsiones contenidas en sus Estatutos ni se opongan a lo establecido en las bases de Ejecución del Ayuntamiento de Sevilla.

Base 2ª.-Nivel de Vinculación Jurídica de los Créditos.

1. Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con lo establecido a continuación para su clasificación por programa y económica. Por tanto, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Los niveles de vinculación jurídica son, con carácter general:

- a) respecto a la clasificación orgánica, el código de gestión.
- b) respecto de la clasificación por programas, el grupo de programa (3 dígitos)
- c) respecto de la clasificación económica, el capítulo (1º dígito)

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en los programas de gastos, los siguientes créditos:

- seguridad social (partida 160.00)
- las partidas que provengan de incorporación de remanentes de créditos de ejercicios anteriores.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de vinculación de los créditos expuestas anteriormente, la contabilización de los gastos se realizará siempre al nivel con el que figuren en la clasificación por programa y económica de los estados de gastos.

No obstante lo indicado en el apartado 1, cuando haya que realizar un gasto que, sin exceder el nivel de vinculación jurídica, supere la dotación presupuestaria de la partida a la que corresponda, habrá de justificarse en el expediente de gasto su necesidad y la razón de la insuficiencia de la consignación presupuestaria

Cuando haya que realizar un gasto que no tenga suficiente crédito dentro de los límites de vinculación jurídica, deberá tramitarse previamente el oportuno expediente de modificación presupuestaria.

3.- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios artículos de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica expuestos, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos económicos del mismo artículo, cuyas partidas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos públicos por no contar con dotación presupuestaria, el Vicepresidente del IMD podrá autorizar la creación de la nueva partida siempre que exista la financiación necesaria a nivel de vinculación. Las partidas así creadas no podrán ser objeto de modificaciones de crédito por transferencias.

Se declaran pues, expresamente abiertas con consignación inicial cero todas las partidas de los capítulos antes mencionados, que se recogen en la ORDEN EHA/3556/2008, de 3 de diciembre.

En el caso de que el expediente se encuentre en la Intervención del IMD, con la finalidad de agilizar la tramitación del mismo, podrá ser ésta quien proponga al Vicepresidente del IMD la creación de la nueva partida.

4. A los efectos de determinar el límite para la adquisición de compromisos de carácter plurianual, se subordina a lo que dispone el artículo 174 del TRLRHL.

Base 3ª.-Temporalidad de los Créditos.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos aprobado sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
Habrán de entenderse como compromisos de gasto debidamente adquiridos los que lo sean de conformidad con el ordenamiento jurídico, y se acredite la existencia crédito presupuestario en el ejercicio donde se adquirió.
- c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores en los supuestos de reconocimiento extrajudicial de créditos y de convalidaciones.
- d) Las que tengan su origen en resoluciones judiciales.

**CAPITULO II - DE LA APROBACIÓN Y TRAMITACIÓN
DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Base 4ª.-Modificaciones Presupuestarias.

En el Estado de Gastos del Presupuesto podrán realizarse las siguientes modificaciones presupuestarias:

- a) Créditos extraordinarios.
- b) Suplementos de crédito.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Generación de créditos por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de créditos.
- g) Bajas por anulación.

Base 5ª.-Tramitación y Documentación de las Modificaciones de Crédito.

Corresponderá al Gerente del I.M.D. la propuesta de modificación presupuestaria y la iniciación del expediente.

El expediente de modificación presupuestaria se integrará por los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa de la modificación, suscrita por el Gerente, que podrá unir informes de los distintos Jefes de Departamento (Servicio o Sección), donde se expondrán las causas que originan la necesidad y cuantía de la modificación, así como las razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente. Si se propone una generación o ampliación de



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

créditos, se indicará la norma, acuerdo o circunstancia de la que se deducen los mayores ingresos, así como la justificación de que tales ingresos generen o amplíen crédito. En los créditos extraordinarios y en los suplementos de crédito la memoria deberá contener lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- b) Propuesta de modificación, donde se relacionarán las aplicaciones de ingresos y gastos objeto de modificación, indicando la cuantía de la modificación experimentada, al alza o a la baja, así como el carácter consolidable o no de las mismas. La propuesta se elaborará en el formato que establezca la Intervención, y será suscrita por el Gerente.
- c) En su caso, documentación acreditativa del ingreso que justifique la generación.

Autorizada la iniciación del expediente, se remitirá a la Intervención para su informe.

2.- Remitida la anterior documentación a Intervención, si hubiese informado favorablemente, ésta se encargará de su completa tramitación hasta su culminación con la aprobación por el Vicepresidente o, en su caso, elevación al órgano correspondiente para su aprobación.

3.- Si el informe de la Intervención resultase desfavorable, y el Gerente discrepase del mismo, elevará su discrepancia ante el Consejo de Gobierno cuando la aprobación de la modificación no competa al Pleno, a los efectos del Acuerdo precedente. En caso de que la competencia sea del Pleno, corresponderá a éste resolver la discrepancia. La discrepancia se formalizará mediante informe motivado suscrito por el Gerente y el Vicepresidente y se presentará ante el órgano a quien corresponderá su tramitación

Base 6ª.-Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, se ordenará la incoación por el Gerente de los siguientes expedientes:

- a) concesión de crédito extraordinario.
b) suplemento de crédito.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Los expedientes de crédito extraordinario o suplemento de crédito deberán contener una memoria donde se recogerán todos aquellos datos que justifiquen la necesidad de modificación presupuestaria explicando los siguientes extremos:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) Motivo, acuerdo o disposición que hace necesaria la modificación.
- c) Acreditación de la inexistencia de crédito presupuestario específico, en el caso de crédito extraordinario, o de la insuficiencia del saldo disponible, en el caso de suplemento de crédito, verificados ambos en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.
- d) Especificación del medio o recurso que ha de financiar el aumento que propone
- e) Razones que determinen, en su caso, que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio para el cumplimiento de la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.

Los referidos expedientes se remitirán, previa propuesta del Consejo de Gobierno del I.M.D., al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, conforme a los siguientes trámites:

- Informe de Intervención.
- Acuerdo Aprobatorio de la Propuesta por el Consejo de gobierno del I.M.D.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- Exposición pública del expediente en el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en otro caso el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.
- Publicación de la aprobación definitiva del expediente, resumida por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Base 7ª.-Generaciones de Crédito por Ingresos.

1. Podrán dar lugar a generaciones de crédito los ingresos de naturaleza no tributaria, no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto, derivados de las siguientes operaciones:



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

- a) Aportaciones del Ayuntamiento al I.M.D. para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - b) Aportaciones de otros Organismos Públicos y otras personas naturales o jurídicas al I.M.D. para financiar conjuntamente gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos asignados a los mismos.
 - c) Enajenación de bienes.
 - d) Prestación de servicios.
 - e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente, en cuanto a la reposición de crédito en la correlativa aplicación presupuestaria.
 - g) Reembolso de préstamos.
2. Cuando los ingresos que originan las Generaciones de crédito consistan en aportaciones realizadas por personas físicas o jurídicas o enajenaciones de bienes, se acompañará el documento en que conste el compromiso firme de la aportación a efectuar o, en su caso, copia del mandamiento de ingreso en la Tesorería. No obstante, en el caso de las aportaciones entre el Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, la generación podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho por la entidad correspondiente o cuando exista un compromiso firme de aportación.

Cuando el ingreso derive de prestaciones de servicios o de reembolso de préstamos, para proceder a la generación será requisito indispensable el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de los créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente será indispensable el cobro efectivo del reintegro.

Base 8ª.-Incorporación de Remanentes de Crédito.

- 1.- Se podrá modificar el Estado de Gastos del Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente con los remanentes de créditos no utilizados procedentes de:

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

29 DIC 2014

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- a) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos, así como transferencias, realizadas en el último trimestre del ejercicio anterior.
- b) Créditos para gastos del ejercicio anterior financiados con ingresos afectados.
- c) Créditos para operaciones de capital
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

2.- No serán incorporables los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos ya incorporados en el ejercicio precedente.

3.- El expediente será aprobado por el Vicepresidente del Instituto Municipal de Deportes, previo informe de la Intervención.

4.- La incorporación de remanentes quedará subordinada a la existencia de recursos financieros suficientes, de conformidad con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Base 9ª.-Órganos Competentes para la Aprobación de los Expedientes de Modificaciones de Crédito.

1. La aprobación de los expedientes de crédito extraordinario y suplemento de crédito corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Intervención.

2. La aprobación de los expedientes de transferencias de crédito corresponde, previo informe de la Intervención:

- a) Al Pleno, cuando se trate de transferencias de crédito que se determinan en el artículo 41.1. y 41.2. del Real Decreto 500/1990, salvo cuando afecten a créditos para gastos de personal.
- b) Al Vicepresidente, cuando se trate de:
 - Transferencias entre créditos para gastos de personal.
 - Transferencias entre créditos dentro de una misma Área de gastos (clasificación orgánica)

3. La aprobación de los expedientes de generación de crédito y de ampliaciones de crédito corresponden al Vicepresidente del IMD, previo informe de la Intervención.

4. La Aprobación de los expedientes de incorporación de remanentes de crédito corresponde al Vicepresidente, previo informe de la Intervención.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

5. Cuando el Gerente del I.M.D. estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación. Corresponderá al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

6. La aprobación de los expedientes que corresponda al Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen, y en la tramitación serán de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que los presupuestos. Igualmente le serán aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos a que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90.

**TÍTULO II
NORMAS DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE GASTOS**

Base 10ª.-Fases de Ejecución del Gasto.

1. La ejecución del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:

- 1º Autorización del gasto (fase A)
- 2º Disposición o compromiso del gasto (fase D)
- 3º Reconocimiento y liquidación de la obligación (Fase O)
- 4º Ordenación del pago (Fase P)

2. Corresponderá la autorización y la disposición de gastos al Vicepresidente del I.M.D. y a su Consejo de Gobierno, de acuerdo con sus correspondientes Estatutos, sin perjuicio de las delegaciones o desconcentraciones que en materia de disposición o compromiso de gasto se hayan efectuado.

3. Los Jefes de Servicios y Sección de las distintas Unidades están obligados a llevar cuenta de los créditos autorizados para su Servicio y Sección y conocer e informar al Gerente sobre las consignaciones aplicables para cualquier gasto que se proponga llevar a efecto. Se abstendrán de proponer gastos que rebasen los créditos presupuestados.

Base 11ª.-Acumulación de Fases.

1. En un mismo acto administrativo se podrá realizar más de una fase de ejecución del Presupuesto de Gastos, pudiéndose dar los casos siguientes:

- a) Autorización-disposición (fase AD).
- b) Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación (fase ADO).

29 DIC 2016

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NO SO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2. En cualquier caso el Órgano o Autoridad que adopte el acuerdo deberá tener competencia para acordar todas y cada una de las fases que en dichos actos se incluyan.

3. Procederá la tramitación de propuestas "ADO" en los siguientes casos:

- a) Expedientes de pago en moneda extranjera.
- b) Expedientes de reposición del sistema de anticipo de caja fija.
- c) Expedientes de gastos no sujetos a fiscalización previa.
- d) Gastos relativos a las operaciones de endeudamiento.
- e) Expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos y de convalidaciones.
- f) Reconocimiento de obligaciones contraídas en ejercicios anteriores derivadas de compromisos debidamente adquiridos en el caso de que esté pendiente de tramitación una única factura.
- g) Aquellos otros que, con informe favorable de la Intervención, procedan conforme a los principios vigentes de contabilidad pública.

4. Todo acto de reconocimiento de la obligación debe llevar unido el documento acreditativo de la realización de la prestación, o del derecho del acreedor, debidamente conformado.

Las cuentas, facturas y certificaciones de obras se presentarán en la Intervención por los distintos Servicios y secciones de las Unidades, y será requisito indispensable para su admisión que lleven la diligencia "Recibí el material y conforme" o "Realizado el servicio y conforme" suscrita por el Jefe del Departamento o Unidad y conformada por Sr. Gerente

5. Asimismo deberán consignarse siempre el número del documento por el que se aprobó la disposición del gasto.

6. La tramitación de todos los expedientes que deban someterse a la normativa de contratación deberá formalizarse mediante la aplicación informática "SISCON".

Base 12ª.-Límites en la Ejecución del Presupuesto de Gastos.

1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en las Bases anteriores, el conjunto de obligaciones reconocidas en el año 2015 con cargo al presupuesto del I.M.D. deberá tener en cuenta la cuantía total de los derechos reconocidos en el ejercicio para mantener el equilibrio presupuestario. El resultado de esta operación se hallará excluyendo los ingresos de carácter finalista y los créditos financiados con los mismos.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

Para garantizar este resultado, se autoriza al Vicepresidente, a propuesta del Gerente y previo informe de la Intervención y en función del cumplimiento de las previsiones de ingresos realizadas, a efectuar la declaración de no disponibilidad a que se refiere el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como a reponer los créditos a la situación de disponibles. Caso de adoptarse esta medida, deberá informar al Consejo de Gobierno, así como al Pleno.

2. Con cargo a los créditos que figuren en los estados de gastos del I.M.D. y cuyo importe se determine en función de la efectiva liquidación o recaudación de tasas, cánones, precios públicos o contribuciones especiales, o que por su naturaleza o normativa aplicable deban financiarse total o parcialmente con unos ingresos específicos y predeterminados, tales como los provenientes de transferencias finalistas o de convenios con otras Administraciones, sólo podrán autorizarse gastos o compromisos, o reconocerse obligaciones en la medida en que se vaya asegurando su financiación.

A tal efecto, el Vicepresidente, previo informe de la Intervención, determinará, para cada caso, los conceptos presupuestarios afectados, la relación entre las fases de ejecución del presupuesto de ingresos y del de gastos y el procedimiento de afectación de las mismas.

Base 13ª.- Gastos de Inversión y Transferencias de Capital

1. La gestión de los créditos de los capítulos 6 y 7 contemplados en el presupuesto del I.M.D. estará condicionada a la existencia de financiación adecuada, por lo que no podrán comprometerse créditos con anterioridad a la aprobación definitiva del ingreso finalista o de la operación de crédito que financie dichos gastos y, en su caso, a la preceptiva autorización de la Junta de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, podrá autorizarse el gasto e iniciarse los procedimientos administrativos correspondientes con anterioridad a dicho momento, quedando en todo caso condicionada la resolución de dichos procedimientos al cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior.

Del mismo modo, cuando se trate de proyectos de inversión que hayan estado contemplados en presupuestos de ejercicios anteriores, el requisito de financiación se entenderá cumplido cuando el importe de los gastos propuestos no superase la desviación de financiación acumulada positiva existente.

2. Todas las operaciones de ejecución del Capítulo 6 del Presupuesto de gastos estarán referidas a alguna actuación de los contemplados en el anexo de inversiones. A tal efecto, en los documentos contables se hará referencia a la denominación que figura en el mismo.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

Las mismas actuaciones se realizarán respecto al Capítulo 7 en cuanto afecten a créditos no destinados a transferencias de financiación.

3. Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7 que pueda suponer la no ejecución de actuaciones previstas en el anexo de inversiones o la minoración significativa de su cuantía, requerirá la previa modificación de éste por el Consejo de Gobierno, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación, y de la misma se elevará para su aprobación al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Base 14ª.-Gastos Plurianuales y Expedientes de Tramitación Anticipada.

1. Corresponden al Consejo de Gobierno las contrataciones de carácter plurianual, la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de acuerdo con el presupuesto y sus bases de ejecución, de conformidad con el artículo 127.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiendo ser objeto de delegación según el apartado 2 del citado artículo.

A los efectos del párrafo anterior, serán de aplicación a todos los capítulos los límites previstos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En los expedientes de gasto que conlleven compromisos que excedan dichos límites deberá incluirse, con anterioridad a su aprobación por el Consejo de Gobierno, autorización del Vicepresidente del IMD y de la Intervención sobre la viabilidad de la propuesta en relación con las previsiones presupuestarias.

Fuera de los supuestos previstos en el artículo 82 del Real Decreto 500/1990, las modificaciones de crédito del ejercicio 2015 no producirán reajuste de los límites de los créditos de ejercicios futuros, salvo que tengan carácter permanente y, en tal sentido, se acuerde mediante resolución del Vicepresidente del I.M.D., previo informe de la Intervención, a propuesta del gestor.

2. La tramitación de autorizaciones y compromisos de gastos plurianuales deberá acompañarse del documento contable específico en el que deberá consignarse tanto el crédito imputable al ejercicio presupuestario corriente (o inicial) como el importe estimado para los ejercicios futuros a los que extienden sus efectos económicos el acuerdo, con el pertinente condicionamiento a su efectiva consignación en este último caso.

El importe anual de los compromisos plurianuales se irá adecuando por el Consejo de Gobierno, en función tanto de las dotaciones presupuestarias como de la ejecución de los compromisos adquiridos por el I.M.D., derivados de la aplicación de los pliegos de



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

condiciones que rigen los mismos, debiendo ser adecuadamente fiscalizados y contabilizados.

3.- La aprobación de gastos en los expedientes de gastos plurianuales corresponderá al Consejo de Gobierno del IMD. La tramitación anticipada de expedientes de contratación, considerándose como tales aquellos en los que la formalización del contrato se produce en el ejercicio inmediatamente anterior al de la iniciación de la ejecución, precisará de autorización del Vicepresidente del IMD con carácter previo a la aprobación del gasto por el órgano competente.

Base 15ª.-Convenios y Aportaciones a Comités Organizadores.

1. En la medida que conlleven el reconocimiento de un gasto imputable a ejercicio corriente o futuro, están sujetos a fiscalización previa los siguientes actos:

- Convenios o conciertos en los que participe el I.M.D., incluso para la aceptación de subvenciones o aportaciones públicas o privadas.
- Convenios o acuerdos colectivos que afecten al régimen retributivo del personal al servicio de este Organismo, respecto a la correspondiente autorización de masa salarial que cuantifique el límite máximo de las obligaciones que puedan contraerse como consecuencia de dichos acuerdos.
- Contratos de personal no sujetos a Convenio Colectivo, siempre que sus retribuciones se determinen en todo o en parte en el clausulado del mismo.

2. En el caso de aportaciones a Comités Organizadores o similares en los que se integre este Instituto, cuando en el orden del día de una convocatoria se prevea la adopción de un acuerdo que conlleve el reconocimiento de una obligación económica imputable a ejercicio corriente o futuro, con anterioridad a la asistencia a la misma el representante del I.M.D. deberá obtener de la Intervención certificado de la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al citado compromiso. En su defecto, deberá condicionar el acuerdo del órgano a la aprobación del citado gasto por el órgano competente.

3. En el expediente de elaboración de proyectos de Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos o Resoluciones, cuya aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o una disminución de los ingresos del I.M.D., respecto de los autorizados y previstos en el Presupuesto correspondiente o que pudieran comprometer fondos de ejercicios futuros, deberá incorporarse una Memoria económica que cuantifique el coste económico, así como las posibles vías de financiación del mismo.

Base 16ª.-De los Créditos de Personal.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

1. Constituye la plantilla presupuestaria el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto del I.M.D., con las modificaciones que se aprueben a la misma conforme a los procedimientos que se establezcan.

El coste económico de la plantilla presupuestaria, con sus modificaciones, no podrá exceder del importe total de los créditos consignados para retribuciones en el capítulo I del presupuesto de este Organismo.

Los créditos de personal no implicarán, en ningún caso, reconocimiento de derechos ni modificaciones de plantillas presupuestarias.

2. La fiscalización previa de las obligaciones derivadas de gastos de personal se limitará a la comprobación de los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para la cuantía y naturaleza del gasto y la obligación que se propone contraer.

b) Que las nóminas están firmadas por el Jefe de Servicio de la Unidad de Recursos Humanos y se proponen al órgano competente.

c) Informe de variaciones elaborado por los servicios de personal competente, que expliquen el importe y los motivos que originan las variaciones incluidas en la nómina respecto a las del mes anterior, a cuyos efectos dicho informe deberá contener los siguientes aspectos:

- Valoración económica de las variaciones.
- Relación del personal afectado.
- Referencia de las resoluciones en la que se acuerde la concreta variación.

d) En los supuestos de reintegro de nómina se acompañará documentación acreditativa de la misma.

La verificación de las retribuciones y el resto de obligaciones incluidas en nómina serán objeto de fiscalización plena posterior.

3. La realización de trabajos por el personal del I.M.D. que puedan suponer el devengo de concepto retributivos no fijos ni periódicos deberán seguir las mismas fases de gestión a que se refiere el artículo 52 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos siguientes.

Previa a la disposición de los recursos humanos a que se refiere el párrafo anterior, deberá acompañarse informe preceptivo favorable del el Jefe de Servicio de la Unidad de Recursos Humanos, así como el informe de la Intervención, para la aprobación del gasto.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

Base 17ª.-Remisión a Reglamentos.

Los procedimientos de contratación, de concesión de subvenciones, de tesorería y ordenación de pagos y patrocinio se regirán por lo dispuesto en los respectivos reglamentos y ordenanzas generales.

Base 18ª.- Deficiencias en el Procedimiento Administrativo

Si el Interventor al conocer un expediente, observara que la obligación o gasto a que corresponda no ha sido previamente fiscalizado estando obligado a ello, lo manifestará así a la Gerencia del I.M.D., y emitirá al mismo tiempo su opinión respecto de la propuesta, a fin de que, uniendo este informe al resto de las actuaciones, pueda el Vicepresidente, acordar que se someta lo actuado a la decisión del órgano competente.

Base 19ª.- Reparos.

1. Si en el ejercicio de la función interventora se manifestara un desacuerdo con el fondo o con la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos por escrito antes de la adopción del acuerdo o resolución.

2. Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u órdenes de pago, se suspenderá la tramitación de los expedientes hasta que aquel sea solventado en los siguientes casos:

a) Cuando se base en la insuficiencia o inadecuación del crédito.

b) Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago.

c) En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

d) Cuando el reparo derive de comprobación material de obras, suministros, adquisiciones y servicios.

3. No constituirá obstáculo para que el ordenador de pagos autorice las correspondientes órdenes de pago y para que el Interventor intervenga dichas órdenes sin formular oposición la circunstancia de que el informe de fiscalización previa referente al gasto coincida con la propuesta si la discrepancia hubiera sido resuelta, de conformidad con los artículos 217 y 218 del TRLRHL, en sentido contrario a tal informe.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NO 000
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

4. Cuando el órgano al que se dirija el reparo lo acepte, deberá subsanar las deficiencias observadas y remitir de nuevo las actuaciones a la Intervención.

5. La Intervención podrá fiscalizar favorablemente, no obstante los defectos que observe en el expediente. En este supuesto la efectividad de la fiscalización favorable quedará condicionada a la subsanación de aquellos defectos con anterioridad a la aprobación del expediente. El órgano gestor remitirá a la Intervención la documentación justificativa de haberse subsanado dichos defectos. En los supuestos en que el defecto sea observado después de que se haya dictado Resolución o Acuerdo, la subsanación deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. En los casos en que el vicio afectase a alguna de las materias enumeradas en el artículo 216.2 del TRLRHL, debiendo darse conocimiento de la convalidación a la Junta de Gobierno Local en la siguiente sesión que celebre.

De no solventarse por el órgano gestor los condicionamientos indicados para la continuidad del expediente se considerará formulando el correspondiente reparo.

Cuando el órgano al que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, la discrepancia será resuelta por el Alcalde o por el Pleno, en los términos del artículo 217 del TRLRHL.

Base 20ª. Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

1.-El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) El reconocimiento de la obligación mediante la exposición de todos los condicionamientos que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, para evitar un enriquecimiento injusto por parte de este Organismo.
- b) La existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto

La dotación presupuestaria, de existir en el Presupuesto inicial, requerirá informe del Gerente del I.M.D. acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente aplicación presupuestaria, habida cuenta que se limitará el suplemento de la misma hasta el cierre del ejercicio.

De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que podrá ser previo o simultáneo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar la aplicación presupuestaria adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

2. La competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Ayuntamiento en Pleno siempre que no exista dotación presupuestaria. En los demás supuestos, la competencia se determinará de conformidad con lo establecido en la Base 10ª.

3. El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos:

- a) Memoria justificativa suscrita por el Jefe del Departamento responsable y conformada por el Gerente del I.M.D., sobre los siguientes extremos:
 - Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento correspondiente.
 - Fecha o período de realización.
 - Importe de la prestación realizada.
 - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas
- b) Informe técnico de valoración en el que se haga constar que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
- c) Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por el responsable del Departamento y, en su caso, certificación de obra.
- d) Informe del Gerente correspondiente, en los casos de imputación al Presupuesto del ejercicio corriente, de que no existe impedimento o limitación alguna a esta aplicación del gasto en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación presupuestaria durante todo el año en curso.
- e) Informe del Departamento correspondiente, cuando no exista dotación en el Presupuesto inicial, sobre la tramitación de la modificación del crédito necesaria.
- f) Informe jurídico de la Sección de Administración.
- g) Documento contable "ADO" (Autorización, Disposición de Gasto, Reconocimiento y Liquidación de la Obligación) previo o posterior a la modificación presupuestaria necesaria.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NOSSO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- h) Informe de la Intervención.
- i) Cualquier otro documento que se estime necesario por la Intervención para una mejor justificación del gasto.

Base 21ª. Cesiones de Crédito.

1. Tendrán efectividad frente al I.M.D. las cesiones de crédito efectuadas por los contratistas que hayan resultado adjudicatarios de contratos cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) La cesión habrá de ponerse en conocimiento del I.M.D., para lo cual deberá realizar notificación fehaciente de la cesión conforme al procedimiento indicado más adelante.
- b) Que el contrato celebrado con el I.M.D. haya sido perfeccionado conforme al artículo 27 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RDL 3/2011 de 14 de noviembre.
- c) Que el crédito objeto de cesión no se encuentre ya en estado de "ordenación de pago" o en estado de "abonado".

2.-No tendrán efecto frente al I.M.D., por lo que no se tomará razón de las cesiones de crédito relativas a:

- a) Expropiaciones Forzosas
- b) Facturas emitidas por personas físicas o jurídicas respecto de las cuales exista anotación de embargo vigente judicial o administrativo en la contabilidad municipal.
- c) Facturas incluidas en expedientes de reconocimiento de obligaciones en los que se haya formulado reparo suspensivo por el órgano interventor, conforme al artículo 216 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. Para que la cesión de crédito se considere fehacientemente notificada al I.M.D. se deberán seguir los siguientes trámites:



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

- a) Comunicación de la cesión de crédito, indicando el número de factura, importe de la misma, fecha de emisión y concepto e identificación del cesionario (nombre o razón social y CIF), así como los datos bancarios del mismo necesario para efectuarle los pagos. Este trámite será igualmente necesario cuando directamente se haga entrega de un ejemplar de la factura en la que conste la cesión y aceptación del crédito con las firmas correspondientes e identificación de los firmantes, en la dirección anteriormente indicada.
- b) Poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Sevilla que acredite tanto al firmante cedente como al firmante cesionario para ceder créditos y aceptar cesiones de créditos, respectivamente.
- c) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los firmantes.
- d) Reconocimiento de las firmas del cedente y cesionario ante autoridad administrativa, funcionario público o entidad financiera.
- e) No serán necesarios los documentos recogidos en los apartados b), c) y d) cuando la cesión se realice ante fedatario público.

TÍTULO III PRESUPUESTO DE INGRESOS

Base 22ª.-Fiscalización de los Ingresos.

La fiscalización previa de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención.

Base 23ª.- Gestión de determinados ingresos de naturaleza no tributaria.

De acuerdo con las competencias delegadas a los distintos órganos de gestión y con carácter previo a la contabilización del "compromiso, reconocimiento o anulación de derechos" deberá realizarse la pertinente propuesta por parte del responsable presupuestario del ingreso de acuerdo con las facultades de gestión que les corresponda y en función de la naturaleza de los recursos de que se trate.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Dicha propuesta, que se formulará en los oportunos documentos contables, contendrá los datos necesarios para su correcta fiscalización y contabilización constando en ella la aprobación por parte del órgano competente de la gestión del ingreso.

Como anexo de la misma, en todo caso, se incluirá la correspondiente documentación acreditativa de los datos que, habiéndolos hecho figurar, así lo requieran para incorporarlos al archivo de contabilidad.

Base 24ª. Instrumentos para realizar los ingresos.

1. El ingreso supone el cumplimiento de los derechos reconocidos a favor del I.M.D., pudiéndose realizar a través de los siguientes medios:

- a) Cheque nominativo a favor del I.M.D., ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la Entidad de crédito; su efecto liberatorio queda condicionado a cuanto sea hecho efectivo.
- b) Por ingreso directo en las cuentas restringidas del I.M.D. en las entidades bancarias autorizadas, mediante el oportuno documento de cobro.
- c) Por transferencia bancaria a las cuentas corrientes del I.M.D.

2. Asimismo, los ingresos se podrán realizar mediante operaciones en formalización que no producirán variaciones efectivas de tesorería.

Base 25ª. Devolución de Ingresos Indebidos.

La devolución de ingresos indebidos se realizará de conformidad con el procedimiento legalmente establecido por el Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos del Ayuntamiento de Sevilla (B.O.P. nº 74, de 31-3-2006) y se abonará mediante transferencia bancaria o, previa autorización del Tesorero, mediante cheque de cuenta corriente cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen. En todo caso previa fiscalización de conformidad por la Intervención.

Su tramitación requerirá siempre la cumplimentación del oportuno documento contable el cual se considerará requisito esencial del expediente.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

**TÍTULO IV
DE LA TESORERÍA**

Base 26ª.-Unidad de Caja.

1. La Tesorería del I.M.D. se registrará por el principio de unidad de caja, centralizándose los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias.

Base 27ª. Plan de Tesorería.

1. Bajo la dirección del Gerente del I.M.D., la Tesorería Municipal elaborará un Plan Trimestral de distribución en el tiempo de las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones. A estos efectos dicho Plan contemplará como pagos prioritarios los tramitados mediante el procedimiento de acumulación de fases ADO.

2. Al objeto de cubrir los déficits temporales de liquidez derivados de la diferencia de vencimientos de los pagos y los cobros, el I.M.D. podrá concertar operaciones de tesorería hasta un límite del treinta por ciento de los recursos liquidados por operaciones corrientes en el último ejercicio liquidado.

Base 28ª.-Anticipos de Caja Fija.

1. Son anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que se realicen a los órganos gestores del presupuesto para la atención inmediata de los gastos a que se refiere el apartado siguiente.

2. Se consideran necesariamente incluidos en el ámbito del anticipo de caja fija los siguientes gastos:

a) Todo tipo de gastos correspondientes al capítulo II del presupuesto de gastos, cuyos importes individualizados sea inferior a 3.005,06 euros.

b) Aquellos que, mediante acuerdo motivado, a solicitud de un órgano gestor y a propuesta de la Tesorería, autorice el Consejo de Gobierno del I.M.D.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

A título de ejemplo, y con carácter no exhaustivo, son gastos de carácter repetitivo y periódico que se pueden gestionar mediante Anticipos de Caja Fija, los siguientes:

- Adquisición de prensa y suscripción de revistas.
- Adquisición de combustible en pequeñas cantidades para segadoras de jardín, desbrozadoras, estufas, etc.
- Pequeños suministros farmacéuticos.
- Adquisición de pequeños suministros no inventariables en establecimientos abiertos al público (librerías, ferreterías, droguerías, mercerías, papelerías, etc.)
- Gastos de comunicaciones postales por franqueo, envíos, etc.
- Transporte de todo tipo, excepto de personal.
- Primas de pequeño importe relativas a pólizas repetitivas de seguro de accidentes en las actividades culturales, infantiles, etc.
- Gastos relativos a derechos de autor y reproducción.
- Anuncios en periódicos y Boletines Oficiales.
- Arreglos de aparatos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos de uso de los centros de trabajos municipales, revelados fotográficos, etc. y aquellos otros gastos que no puedan incluirse en otros subconceptos de la clasificación económica.
- Dietas de Personal.
- Gastos de viajes de personal.
- Gastos de inscripción en cursos de personal municipal, debidamente autorizados.
- Cualquier otro gasto de carácter repetitivo y periódico no incluido en la presente relación.
- Remuneración a los miembros de los Jurados constituidos para la concesión de premios.

3. La cuantía de los anticipos de caja fija no podrá exceder del cinco por ciento de los créditos iniciales del capítulo Segundo (o del que, conforme al artículo 16.2.b) del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos del Ayuntamiento de Sevilla pueda corresponder) del presupuesto de gastos para el ejercicio que corresponda. Su importe se concretará por el Vicepresidente en la resolución que autorice la constitución del anticipo, en función de la solicitud del órgano gestor y previo informe de la Tesorería y la Intervención,



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

4. Cuando se pretenda dotar un servicio con anticipo de caja fija, se formulará propuesta por el Jefe del Departamento, con la conformidad del Gerente del I.M.D., en la que se detallará:

- a) Descripción de los gastos a atender, indicando la cuantía anual prevista para cada aplicación presupuestaria.
- b) Razones que fundamenten la excepción al régimen general de tramitación de los gastos y pagos.
- c) Cuantía del anticipo solicitado.
- d) Funcionario que actuará como Cajero pagador y sustituto. (el cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados)
- e) Gestor titular y sustituto competente para autorizar al Cajero que efectúe los pagos. El cambio de estos claveros dará lugar a realización de un control de los fondos anticipados.
- f) Entidad de crédito en la que se abrirá la cuenta corriente en que se situarán los fondos.

5. El anticipo se librará por la cuantía acordada y se registrará como un movimiento interno de tesorería y simultáneamente en la aplicación o aplicaciones presupuestarias que correspondan se realizará una retención de crédito por el importe a que se refiere la letra a) anterior.

6. Los fondos se depositarán en una cuenta autorizada según el procedimiento que fije la Tesorería, abierta en entidad financiera que girará bajo la denominación "Cuenta de gastos de funcionamiento de (Denominación del órgano gestor)". En las condiciones deberá preverse que en cualquier momento, el Interventor y el Tesorero puedan solicitar a la entidad bancaria cualquier información referente a dichas cuentas, debiendo ésta atender sus requerimientos.

Los ingresos de dicha cuenta procederán exclusivamente de las transferencias que realice la Tesorería para la constitución del anticipo de caja fija o para sus sucesivas reposiciones, así como de los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos, los cuales se transferirán por los Cajeros pagadores a la Caja Central del I.M.D., para su aplicación a los conceptos correspondientes de sus presupuestos de ingresos.

Los pagos se realizarán exclusivamente para atender los gastos previstos en el artículo anterior o para dotar, en su caso, la caja que se autorice. La disposición de los fondos de estas cuentas se realizará mediante cheque nominativos o transferencias y será autorizada por las firmas mancomunadas de dos claveros designados en la resolución de autorización de apertura de la cuenta a propuesta del órgano que solicitó su apertura entre su personal.

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NO SO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría Municipal

7. Podrá asimismo autorizarse la existencia de una caja para pagos en metálico de gastos de pequeña cuantía incluidos en el ámbito de los gastos de anticipo de caja fija. La dotación de dicha caja no podrá exceder de 300 euros ni los pagos individualizados de 50 euros.

Serán responsables de la caja las personas autorizadas para la disposición de fondos con cargo a la cuenta de gastos de funcionamiento.

Los ingresos en la caja se realizarán exclusivamente mediante disposiciones de la cuenta de gastos de funcionamiento.

8. Los gastos que hayan de atenderse con anticipo de caja fija deberán seguir la tramitación establecida al efecto, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes, quedando de ello constancia documental. No se podrán gestionar gastos que superen individualizadamente los 3.005,06 euros, ni dar lugar acumuladamente a la realización de gastos con un mismo tercero y objeto por importe superior al legalmente previsto para los contratos menores.

9. El procedimiento de pago con cargo al anticipo de caja fija no excluye la fiscalización previa de los gastos que los soportan, cuando ésta sea preceptiva.

10. Los órganos gestores adoptarán las medidas oportunas para que los gastos se realicen con constancia de crédito, cuidando especialmente del cumplimiento de esta norma.

Cuando de las justificaciones presentadas en la Intervención para cada una de las aplicaciones presupuestarias se deriven pagos por reposición de fondos superiores a los saldos de las retenciones de crédito practicadas, se acordará la cancelación total o parcial del anticipo hasta el límite de dicho saldo.

11. Los pagos que deban realizarse mediante este sistema deberán ser autorizados por los responsables para ello.

12. El Gerente del I.M.D. rendirá cuentas ante el Consejo de Gobierno por los gastos atendidos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, así como, obligatoriamente, dentro del ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo, debiendo quedar totalmente rendidas y justificadas estas cuentas antes del 30 de diciembre del mismo ejercicio. La estructura y forma de la rendición de cuentas se sujetarán a lo que disponga el titular del Área de Hacienda, a propuesta de la Intervención.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

En todo caso, a la rendición de cuentas se acompañarán:

- a. Los justificantes originales del gasto realizado, factura o documento equivalente.
- b. Los justificantes de los pagos realizados, entendiéndose por tal copia del talón o de la orden de transferencia o recibo en el caso de pago en efectivo.
- c. La propuesta de documento contable expedida por el órgano gestor con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que corresponda el gasto realizado, donde figurarán los terceros perceptores de los fondos.
- d. Justificante, en su caso, del ingreso en la Tesorería del saldo no empleado, en la rendición de cuentas de cierre del ejercicio.

13. Sin perjuicio de la identificación del tercero en el documento contable, los mandamientos de pago se realizarán en firme y a favor de la cuenta de gastos de funcionamiento correspondiente.

14. La Intervención emitirá informe sobre la cuenta rendida en el plazo de cinco días hábiles, y, si no observase defectos, la someterá a la aprobación por el Consejo de Gobierno, tras lo cual se remitirá la propuesta de libramiento a la Tesorería para que realice la reposición en plazo no superior a quince días.

15. Cuando la Intervención observase defectos en la cuenta rendida, la devolverá al órgano gestor, con su informe, para su subsanación.

Recibida la rendición de cuentas informada con defectos, el órgano gestor, procederá a la subsanación de las anomalías y tramitará de nuevo la propuesta de reposición subsanada.

En caso de disconformidad con el informe de la Intervención, o los defectos indicados no fuesen subsanables, el Gerente deberá someter la rendición de cuentas a la aprobación del Consejo de Gobierno. Para ello formará expediente integrado por la propuesta de reposición informada con defectos, el informe de la Intervención y un informe de alegaciones motivado suscrito por el órgano gestor de la cuenta en que expresamente se haga constar que, a pesar del informe del Interventor, la cuenta es susceptible de ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

Si el Consejo de Gobierno aprobase la Cuenta así rendida, se remitirán de nuevo todas las actuaciones a la Intervención, para que, sin más trámite, la contabilice y la remita a la Tesorería.

La aprobación anterior no será obstáculo, en su caso, para que la Intervención, si hubiese observado indicios de responsabilidad contable, adopte o proponga la adopción de las medidas oportunas.

29 DIC 2016

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

MOYDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

16. El Vicepresidente, a propuesta del Tesorero y del Interventor, podrá suspender la autorización para la disposición de fondos de una determinada cuenta de gastos de funcionamiento a aquellas personas en cuya gestión se hubiesen observado irregularidades o actuaciones que pudieran causar perjuicio a la Hacienda municipal.

Del mismo modo, y cuando concurran las citadas causas, podrá acordar el inmediato reintegro del anticipo de caja fija de un determinado órgano gestor, que conllevará la correspondiente rendición de cuentas sobre el empleo de los fondos que no puedan ser reintegrados.

Base 29ª. Pagos a Justificar.

1. Tendrán carácter de a justificar las órdenes de pagos cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición.
2. Estas órdenes se expedirán siempre en base a una resolución de la autoridad u órgano competente para autorizar el gasto y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios.
3. Los perceptores de fondos a justificar deberán de entregar los documentos correspondientes a los fondos invertidos en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de percepción dichos fondos, y vendrán obligados a reintegrar a la Corporación las cantidades no invertidas o no justificadas, quedando sujeto al régimen de responsabilidades que establece la normativa vigente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 TRLRHL.

En todo caso, con independencia del plazo máximo de justificación antes señalado, las facturas o documentos justificativos habrán de referirse a obligaciones devengadas en el ejercicio económico de expedición de la orden de pago.

Las cantidades procedentes de mandamientos a justificar sólo podrán aplicarse a obligaciones generadas en el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de su pago y la de su justificación, con la matización efectuada en el párrafo anterior.

4. Los pagos a justificar estarán sujetos a las normas siguientes:
 - a) Sólo podrá realizarse por cada aplicación presupuestaria un solo pago a justificar, en tanto no se haya justificado cualquier pago anterior de esa misma aplicación.
 - b) Cada Departamento designará al empleado público que haya de percibir cualquier cantidad en concepto de "A Justificar".



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

- c) La cantidad máxima a expedir en concepto de pagos a justificar no podrá exceder individualmente de 6.000,00 euros. Excepcionalmente, previa justificación de las necesidades y circunstancias concurrentes, podrán autorizarse ordenes de pagos a justificar cuyas cuantías superen el indicado límite.
- d) Cuando la orden de pago a justificar exceda de 2.404,05 euros corresponderá su aprobación al Consejo de Gobierno del I.M.D., y en caso contrario será competencia del Vicepresidente del Organismo. De forma especial, la orden de pago a justificar que se conceda al Vicepresidente del I.M.D., con independencia de su cuantía, será aprobado por el Consejo de Gobierno.
- e) Las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que podrán expedirse órdenes de pagos a justificar serán las relativas a los gastos de funcionamiento de los servicios (Capítulo 2 del Estado de Gastos del Presupuesto), respecto a las que se acredite la imposibilidad de acompañar los documentos justificativos del gasto en el momento de la expedición (en especial se señalan las partidas de material de oficina, conservación, dietas, gastos de locomoción y suministros menores). Los documentos justificativos habrán de ser originales, sin enmiendas, firmados por el proveedor, suministrador, personas que preste algún servicio, y llevará asimismo el conforme del cuentadante. La relación de justificantes vendrá conformada por el Gerente del I.M.D.. Los pagos realizados por cualquier trabajo personal estarán sometidos a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyo importe deberá ingresarse en la Caja del I.M.D.
- f) Las cuentas justificativas de los pagos realizados con este carácter serán aprobadas por el mismo órgano que las concedió, previo informe de la Intervención.

5. En relación con los libramientos a justificar, tendrá siempre en cuenta lo especialmente regulado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno al aprobar las Normas de Contratación.

6. En lo no regulado expresamente en esta Base se seguirá el régimen previsto para los Anticipos de Caja Fija.

Base 30ª.-Tramitación de Embargos.

Las diligencias judiciales o administrativas por las que se dicte embargo sobre las cantidades pendientes de abono a favor de personas físicas o jurídicas, salvo que tengan la condición de empleados públicos de este Organismo, seguirán la siguiente tramitación:

- a) Los servicios que recibiesen la diligencia de embargo deberán remitirla inmediatamente a la Intervención, la cual anotará el embargo en la contabilidad municipal y dará traslado de la misma a la Tesorería para su cumplimiento.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

29 DIC 2014

NO 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

- b) El embargo se tratará como un descuento sobre las obligaciones reconocidas a favor del tercero objeto de embargo.
- c) A solicitud de la Tesorería, en su caso, la Asesoría Jurídica emitirá informe sobre la procedencia de llevar a efecto la Diligencia de embargo, y, en su caso, sobre aquellos extremos que surjan en la ejecución de la misma, y que por su particularidad o complejidad requieran dicho informe.
- d) Corresponde al Vicepresidente, una vez que se haya aprobado el reconocimiento de la obligación o se haya acordado la devolución de la fianza o del ingreso indebido de que se trate, acordar la retención de las cantidades embargadas, con exclusión, en su caso, de los descuentos recogidos en el reconocimiento de la obligación principal, mediante Resolución Administrativa.
- e) La Intervención realizará las actuaciones contables oportunas para dar cumplimiento a dicho acuerdo. Asimismo procederá al levantamiento de la anotación del embargo en la contabilidad municipal, una vez que se reciba la Diligencia del órgano judicial o administrativo embargante por la que se deje sin efecto el embargo trabado o, en su caso, con anterioridad a la recepción de dicha comunicación, cuando se hubiese procedido a la retención del total de las cantidades pendientes de abono a favor de la persona física o jurídica embargada.

**TITULO VI
APERTURA Y CIERRE DEL EJERCICIO**

Base 31ª Imputación de compromisos e incorporación de remanentes.

1. Una vez cargado el nuevo presupuesto, o el prorrogado del ejercicio anterior, mediante resolución del Vicepresidente del IMD, se procederá a la incorporación de los remanentes de crédito en la forma que a continuación se indica:

- a) Potestativamente, y siempre que no sean remanentes de crédito ya incorporados en el ejercicio precedente:
 - Créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias acordadas en el último trimestre del ejercicio.
 - Créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicios anteriores, tanto los compromisos adquiridos (documentos AD) de anualidades futuras, como aquellos que, al cierre del ejercicio anterior, no hubiesen dado lugar al reconocimiento de la obligación.
 - Créditos para inversiones y transferencias de capital.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

b) Obligatoriamente, salvo que se desista de iniciar o continuar su ejecución, los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados.

2. En los dos casos precedentes la incorporación de los remanentes de crédito requerirá que los créditos no hayan sido declarados no disponibles, y quedará subordinada a la existencia de recursos financieros suficientes para cada categoría en los términos del art. 48 del R.D 500/1990, de 20 de abril.

Si en el nuevo presupuesto o en el prorrogado no hubiese una aplicación presupuestaria adecuada, la Intervención General procederá a su apertura conforme a lo previsto en la Base 2ª-3, siempre y cuando existiese crédito suficiente a nivel de vinculación. En su defecto, procederá a retener crédito suficiente en partidas del mismo capítulo y función y propondrá al Vicepresidente del IMD para la creación de la partida necesaria, salvo en el caso de créditos de gastos con financiación afectada. En este caso se suspenderá el traspaso del compromiso hasta que se hubiese determinado la desviación de financiación y la posibilidad de incorporar remanentes.

3. Los remanentes de crédito incorporables tendrán el siguiente tratamiento:

- a. Los remanentes de créditos de gastos de inversión financiados con endeudamiento se incorporarán inmediatamente, al tener garantizada su financiación.
- b. Los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada se incorporarán una vez calculada la desviación de financiación existente, y hasta el límite de la financiación afectada.
- c. Los remanentes de créditos que no se encuentren en las circunstancias anteriores, así como la parte autofinanciada de los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada, se incorporarán, en su caso, una vez determinado el remanente de tesorería de la entidad, si este resultase positivo y hasta el límite de su importe. En caso de que resultase insuficiente para permitir incorporar todos los remanentes, se dará prioridad a los remanentes de créditos de gastos con financiación afectada.

4. Se autoriza al Vicepresidente para dictar los actos o instrucciones necesarios para dar cumplimiento a esta base.

29 DIC 2015
NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General.

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

BASE 32ª. Expedición y Tramitación de Documentos Contables.

1. Antes del día 31 de diciembre de 2015 deberá tener entrada en la Intervención la documentación necesaria, que deberán remitir los órganos gestores de ingresos y operaciones extrapresupuestarias, para que aquella proceda a la contabilización y expedición de los documentos contables correspondientes.

En cuanto a los ingresos que deriven de la propia actividad del I.M.D., se estará a lo dispuesto para las cuentas restringidas de ingresos.

La documentación relativa a derechos reconocidos correspondientes a subvenciones finalistas de otras Administraciones Públicas, deberá ser remitida por la Gerencia a la Intervención antes del 10 de enero, con el fin de determinar las desviaciones de financiación a los efectos de las incorporaciones previstas en la Base 8ª.

2. Las propuestas de gestión contable "A" tendrán entrada en la Intervención, como fecha límite, el 30 de noviembre de 2015.

La fecha de entrada en la Intervención de las propuestas de documentos de gestión contable "AD" y "D", será, como límite, el día 15 de diciembre de 2015, y deberán quedar fiscalizados y contabilizados el día 27 de diciembre de 2015.

Las propuestas de documentos del capítulo I, las que amparen compromisos de gastos en unidad de acto "ADO", las propuestas de documentos "O y P", así como las propuestas de los documentos relativos a expedientes de tramitación anticipada tendrán, como fecha límite de entrada, el 30 de diciembre de 2015.

Base 33ª. Derechos de Dudoso Cobro,

En el remanente de Tesorería se deducirán los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, de acuerdo con el criterio de dotación individualizada de los mismos, entendiéndose incluido en este criterio, la posibilidad de dotar como dudosos, agrupaciones de derechos pendientes de cobro cuando su situación sea homogénea.



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

**TITULO VII
NORMAS SOBRE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Base 34ª. Fiscalización de Gastos.

La Intervención ejercerá las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, respecto del I.M.D.

Estas funciones se ejercerán con plena independencia y la Intervención podrá recabar cuantos antecedentes considere necesarios, efectuar el examen y comprobación de los libros, cuentas y documentos que estimen precisos, verificar arqueos y recuentos y solicitar documentos o expedientes que deban ser intervenidos, así como los informes técnicos y asesoramientos que consideren necesarios.

Base 35ª. Información sobre ejecución presupuestaria.

El Gerente informará trimestralmente de los estados de ejecución del presupuesto del I.M.D. en el seno del Consejo de Gobierno. Los estados de ejecución del presupuesto pondrán de manifiesto:

- A) respecto del presupuesto de gastos, y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- B) Respecto del presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Vicepresidente del I.M.D. para efectuar en los Estados de Gastos e Ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes Anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas.



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL I.M.D. 2015

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

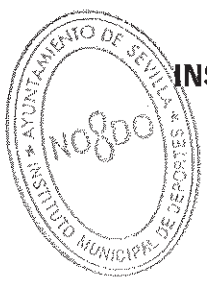
La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánicas, funcional y por programas, pero no implicará incrementos en los créditos globales de los Presupuestos, salvo que exista una fuente de financiación.

SEGUNDA. Para lo no previsto en estas Bases de Ejecución se estará a lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, en las normas reglamentarias del I.M.D. y del Ayuntamiento de Sevilla, y con carácter general por la legislación vigente, por la Ley General Presupuestaria, Ley General Tributaria y demás normas que sean aplicables.

TERCERA. El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla delega en el Vicepresidente la competencia para la interpretación de las presentes Bases de Ejecución, y le autoriza para que dicte cuantas resoluciones considere necesarias en orden al desarrollo y aplicación de las mismas.

Sevilla, a 3 de diciembre de 2014.

**LA GERENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES,**



Fdo.: María José Pedrosa Carrera

ANEXO DE INVERSIONES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN DEL IMD 2015 POR DISTRITO/UNIDAD Y PARTIDA

AREA2	PARTIDA	Suma de CRÉDITOS INICIALES 2015
BELLAVISTA-LA PALMERA		211.000,00
	63200-Reposición de edificios y otras construcciones	169.000,00
	63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	42.000,00
CASCO ANTIGUO		418.000,00
	63200-Reposición de edificios y otras construcciones	400.000,00
	63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	18.000,00
CERRO AMATE		248.869,65
	63200-Reposición de edificios y otras construcciones	130.979,87
	63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	117.889,78
ESTE		441.060,00
	62200-Edificios y otras construcciones	77.010,00
	63200-Reposición de edificios y otras construcciones	224.400,00
	63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	139.650,00
NORTE		24.800,00
	63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	21.400,00
	63900-Otras inversiones de reposición	3.400,00
SAN PABLO-SANTA JUSTA		179.596,55
	63200-Reposición de edificios y otras construcciones	91.796,55
	63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	57.800,00
	63900-Otras inversiones de reposición	30.000,00
SUR		212.219,76
	62900-Otras inversiones nuevas	34.160,18
	63200-Reposición de edificios y otras construcciones	139.078,74
	63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	38.980,84
TRIANA LOS REMEDIOS		176.000,00
	62200-Edificios y otras construcciones	100.000,00
	63200-Reposición de edificios y otras construcciones	76.000,00
IMD		847.879,04
	62300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	100.000,00
	62500-Mobiliario y enseres	10.000,00
	62600-Equipos proceso de información	23.547,00
	63200-Reposición de edificios y otras construcciones	454.332,04
	63300-Maquinaria Instalaciones y Utillaje	260.000,00
Total general		2.759.425,00

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día;

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PLANTILLA DEL I.M.D. PARA EL EJERCICIO 2015

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PROPUESTA PLANTILLA PERSONAL LABORAL 2015 DEL IMD

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

Nº	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	TITULACIÓN ACADÉMICA	NÚMERO	VACANTES
1	Técnico de Centro de Información	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	0
2	Arquitecto Superior	A	Arquitecto Superior	1	1
3	Técnico Superior Ingeniero Industrial	A	Ingeniero Superior Industrial	1	1
4	Técnico de Deportes	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	0
5	Licenciado en Derecho	A	Licenciado en Derecho	1	1
6	Técnico de Deportes	A	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente	1	0
7	Graduado Social	B	Graduado Social, Técnico de Relaciones Laborales	1	0
8	Técnico de Servicios Sociales	B	Graduado Social, Técnico de Relaciones Laborales	1	0
9	Arquitecto Técnico	B	Arquitecto Técnico	2	0
10	Técnico Control de Calidad	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	1	1
11	Coordinador de Voluntariado	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	1	0
12	Director de Instalaciones Deportivas	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	6	0
13	Coordinador de Deportes	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	11	1
14	Coordinador	B	Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o equivalente	10	7
15	Programador	C	Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente.	4	1
16	Delineante	C	Formación profesional de segundo grado delineante o equivalente	3	1
17	Jefe de Mantenimiento	C	Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente	9	3
18	Técnico Auxiliar Deportivo	C	Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente	32	12
19	Administrativo	C	Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado, o equivalente	1	1
20	Auxiliar Administrativo	D	Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	36	10
21	Oficial 1ª Polivalente	D	Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente	31	8
22	Ayudante Polivalente	E	Certificado de Escolaridad	86	37
23	Ayudante Auxiliar	E	Certificado de Escolaridad	3	0
24	Ordenanza	E	Certificado de Escolaridad	3	0
TOTAL PLAZAS				247	85

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO 8 DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



Instituto Municipal
de Deportes



Estadio Olímpico, Torre Suroeste, Puerta E, planta 3ª

Sevilla 41092

955475048

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL I.M.D.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOYOO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

PROPUESTA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2015 DEL PERSONAL LABORAL DEL IMD

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NO/DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO 2015									
ORDEN	CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIFICO	PLAZA/CATEGORIA	AREA	PROVISION	TIPO PUESTO
1	PT10001	Jefe Sección	A	24	17.882,52	T.S.	Gestión	CONCURSO	SINGULAR
2	PT10002	Técnico de Gestión	A	23	14.828,64	T.S.	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
3	PT14001	Técnico de Gestión	A	23	14.828,64	T.S./Llo. Ciencias Información	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
4	PT16001	Técnico de Gestión	A	20	13.616,40	T.S./Arquitecto	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
5	PT16002	Técnico de Gestión	A	20	13.616,40	T.S./Ingeniero Superior	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
6	PT17001	Jefe Sección	A	24	17.882,52	T.S./Licenciado Derecho	Gestión	CONCURSO	SINGULAR
7	PT14002	Técnico de Gestión	B	23	14.828,64	T.M.	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
8	PT22001	Técnico de Gestión	B	23	14.828,64	T.M.	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
9	PT21001	Director Distrito	B	23	14.828,64	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
10	PT21002	Director Distrito	B	23	18.874,44	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
11	PT21003	Director Distrito	B	23	14.828,64	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
12	PT21004	Director Distrito	B	23	14.828,64	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
13	PT21005	Director Distrito	B	23	18.874,44	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
14	PT21006	Director Distrito	B	23	14.828,64	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
15	PT21007	Director Distrito	B	23	14.828,64	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
16	PT21008	Director Distrito	B	23	14.828,64	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
17	PT21009	Director Distrito	B	23	14.828,64	T.M.	Distrito	LD	SINGULAR
18	PT26001	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
19	PT26002	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
20	PT26003	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
21	PT26004	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
22	PT26005	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
23	PT26006	Técnico de Gestión	B	23	14.828,64	T.M.	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
24	PT26007	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
25	PT26008	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
26	PT26009	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
27	PT26010	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
28	PT26011	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
29	PT26012	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
30	PT26013	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
31	PT26014	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
32	PT26015	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
33	PT26016	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
34	PT26017	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
35	PT26018	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
36	PT26019	Coordinador	B	20	13.496,64	T.M.	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
37	PT33001	Técnico de Gestión	B	20	13.496,64	T.M./ Arquitecto Técnico	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
38	PT33002	Técnico de Gestión	B	20	13.496,64	T.M./ Arquitecto Técnico	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
39	PT35001	Técnico de Gestión	B	23	14.828,64	T.M./ Graduado Social	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
40	PT30001	Tec. Aux. Gestión	C	20	13.496,64	ADMINISTRATIVO	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
41	PT35002	Técnico Proyectos	C	22	13.464,00	TEC AUX C	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
42	PT38001	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
43	PT38002	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
44	PT38003	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
45	PT38004	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
46	PT38005	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
47	PT38006	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
48	PT38007	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
49	PT38008	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
50	PT38009	Jefe Mantenimiento	C	20	13.464,00	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
51	PT40002	Técnico Auxiliar	C	20	9.237,48	TEC. AUX C/Delineante	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
52	PT40001	Técnico Auxiliar	C	20	9.237,48	TEC. AUX C/Delineante	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
53	PT41001	Técnico Auxiliar	C	22	13.464,00	PROGRAMADOR	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
54	PT41002	Técnico Auxiliar	C	22	13.464,00	PROGRAMADOR	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
55	PT41003	Técnico Auxiliar	C	22	13.464,00	PROGRAMADOR	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
56	PT41004	Técnico Auxiliar	C	22	13.464,00	PROGRAMADOR	Gestión	CONCURSO	NO SINGULAR
57	PT42001	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
58	PT42002	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
59	PT42003	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
60	PT42004	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
61	PT42005	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
62	PT42006	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
63	PT42007	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
64	PT42008	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
65	PT42009	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
66	PT42010	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
67	PT42011	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
68	PT42012	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
69	PT42013	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
70	PT42014	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
71	PT42015	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
72	PT42016	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C	Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR

29 Dic 2014

73	PT42017	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
74	PT42018	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
75	PT42019	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
76	PT42020	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
77	PT42021	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
78	PT42022	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
79	PT42023	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
80	PT42024	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
81	PT42028	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
82	PT42029	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
83	PT42030	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
84	PT42035	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
85	PT42037	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
86	PT42038	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
87	PT42039	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
88	PT42041	Técnico Auxiliar	C	20	8.617,56	TEC AUX C		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
89	PT45001	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
90	PT45002	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
91	PT45003	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
92	PT45004	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
93	PT45005	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
94	PT45006	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
95	PT45007	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
96	PT45008	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
97	PT45009	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
98	PT45010	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
99	PT45011	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
100	PT45012	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
101	PT45013	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
102	PT45014	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
103	PT45015	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
104	PT45016	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
105	PT45017	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
106	PT45018	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
107	PT45019	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
108	PT45020	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
109	PT45021	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
110	PT45022	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
111	PT45023	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
112	PT45024	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
113	PT45025	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
114	PT45026	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
115	PT45027	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
116	PT45028	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
117	PT45029	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
118	PT45030	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
119	PT45031	Oficial 1º	D	16	9.200,88	OF. OFICIO		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
120	PT50001	Jefe Grupo	D	18	10.028,84	AUX. ADMTO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
121	PT50002	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
122	PT50003	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
123	PT50004	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
124	PT50005	Secretaría Dirección	D	18	11.195,04	AUX ADMVO.		Gestión	LD	SINGULAR
125	PT50006	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
126	PT51001	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
127	PT51002	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
128	PT51003	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
129	PT51004	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
130	PT51005	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
131	PT51006	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
132	PT51008	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
133	PT51009	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
134	PT51010	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
135	PT51011	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
136	PT51012	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
137	PT51013	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
138	PT51014	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
139	PT51015	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
140	PT51016	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
141	PT51017	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
142	PT51018	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
143	PT51019	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
144	PT51020	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
145	PT51021	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
146	PT51023	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
147	PT51024	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
148	PT51043	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
149	PT51044	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR
150	PT51045	Auxiliar Información	D	16	9.619,12	AUX ADMO.		Distrito	CONCURSO	NO SINGULAR

INFORME DE INTERVENCION

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

Nº 800
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

INFORME DE INTERVENCION

ASUNTO: PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL AÑO 2015.

LEGISLACION APLICABLE:

- Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 en su redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, artículos 90,112, y 123.
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, artículo 126 y 127.TRRL
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo de 2004.
- Real Decreto 861/1896 de 25 de abril, que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que desarrolla en materia de presupuestos de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de Septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012.
- Las disposiciones aplicables a las Entidades Locales que se derivan de la vigente Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014. (sin perjuicio de la posible incidencia derivada del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

CONSIDERACIONES

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar y aprobar anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo se puedan reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegro local.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, imputándose a éste, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

El presupuesto del Instituto Municipal de Deportes estará integrado por:

a) El presupuesto del I.M.D. Que contendrá:

- Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

b) Las Bases de Ejecución que adaptarán las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancia de la propia entidad.

Se unen además a este Presupuesto como documentación:

1.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.

2.- Liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 y un estado de ejecución del 2014 a 30-09-2014.

3.- Anexo de personal del I.M.D.

El proyecto de presupuesto será propuesto inicialmente por el órgano competente del Organismo Autónomo, que es el Consejo de Gobierno del I.M.D., y se remitirá a la Entidad Local de la que depende, acompañado de toda la documentación necesaria. Sobre la base de estos y de los demás presupuestos de Organismos y sociedades dependientes, se formará el Presupuesto General que, acompañado por Anexos y demás documentación, se remitirá al Pleno de la

Corporación para su aprobación, enmienda o devolución, previos los dictámenes que correspondan.

NIVELACION Y EQUILIBRIO:

El proyecto de Presupuestos para la el Instituto Municipal de Deportes se cifra 28.934.573,00 euros en el estado de Ingresos y de 28.734.573,00 euros en el estado de gastos. El presupuesto presenta por lo tanto un superávit inicial de 200.000,00 euros.

El análisis presupuestario que se viene presentando es el que sigue en miles de euros:

Presupuesto 2015			Presupuesto 2015	
Equilibrio en términos corriente /capital			Equilibrio en términos SEC	
Ingresos corrientes	a	26.148	Ingresos no financieros	28.898
Gastos corrientes	b	25.827	Gastos no financieros	28.683
Diferencia	C = a-b	321	Diferencia	215
Ingresos de capital	e	2.786	Ingresos financieros	36
Gastos de capital	f	2.907	Gastos financieros	51
Diferencia	G = e-f	(121)	Diferencia	(15)

El superávit previsto se prevé en aplicación de lo establecido en el art. 193 del TRLRHL en su párrafo tercero "...De no adoptarse ninguna de estas medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit" corrigiendo así la parte pendiente del remanente de tesorería negativo resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013 cifrado en la cuantía total de -341.059,79 euros al haberse reducido ya el gasto del Presupuesto del ejercicio 2014 en la cuantía de 141.059,79 euros. Esta medida es adecuada en tanto el presupuesto de ingresos 2014 presenta una ejecución ajustada a lo presupuestado, en los capítulos de ingresos no afectados, excediendo incluso en el capitulo III de las cuantías inicialmente previstas.

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Servicio de Gestión Presupuestaria

Entre la documentación presupuestaria no figura un presupuesto de tesorería, el cual debe establecer la adecuada cobertura de efectivo para los créditos presupuestados distribuyéndolos de forma apropiada a lo largo del ejercicio presupuestario.

Los gastos de capital se financian con los ingresos de capital y con recursos propios, lo que constituye una fórmula de financiación adecuada.

Asimismo la situación de equilibrio en términos SEC al amparo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, debe determinarse de forma consolidada a los efectos de adoptar las medidas de reequilibrio económico-financiero que procedan, por lo que las consideraciones relativa la cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria se realizan en informe específico del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla.

El IMD figura como unidad administrativa de conformidad con al apartado 1º del art. 4º del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria.

Respecto de la ejecución del presupuesto de ingresos las cautelas deben venir, el ritmo de ejecución su presupuesto de gastos en relación al de los cobros efectivos que vayan produciéndose tanto por ejercicios corrientes como de cerrados.

La información disponible no contempla la realización de nuevos encargos a empresas municipales estando recepcionados los realizados.

Respecto de los gastos futuros que constan en el presupuesto 2014 indicar que existe una cobertura presupuestaria suficiente para la totalidad de los mismos con las previsiones para el ejercicio 2015.

AHORRO NETO

No resulta preciso determinar el ahorro neto de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, en su artículo 53, apartado 1, ya que en el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes no se contempla previsión de ingresos derivados de operaciones financieras.

No obstante mediante acuerdo del Pleno se imputó al IMD la parte del préstamo correspondiente al pago de facturas de dicho organismo, aunque la operación de crédito figura en la Central de Riesgos íntegramente asociada a la entidad Ayuntamiento de Sevilla.

GASTOS:

1.- Capítulo I. Gastos de Personal

El importe total que supone para el 2015 el Capítulo I "Gastos de Personal" es de 11.273.111,00 euros, lo que significa una cantidad igual al del ejercicio anterior.

Respecto de la RPT, habrá de entenderse de conformidad con el art. 126 y 127 del TRRL que existe una coincidencia entre la plantilla de personal y las relaciones de puestos de trabajo.

En el anexo de personal en la plantilla se contemplan 85 plazas vacantes, no obstante esta Intervención no puede comprobar que exista una correspondencia con la agregación de puestos de trabajo vacantes cubiertos de forma temporal y los no cubiertos. Por otra parte la memoria no explicita si las mismas derivan de ofertas de empleo anteriores o constituyen nuevas vacantes. En todo caso la oferta de empleo público debe sujetarse a lo establecido por la normativa vigente, actualmente art.21 LGPE 2014.

Las retribuciones por productividad que no tiene su origen en el cumplimiento de objetivos, no se encuentran asociadas a los distintos puestos de trabajo de las relaciones incorporadas al expediente. Indicar que tal información resulta precisa para dar cumplimiento al art.7 de la Orden HAP/2105/2012.

Se observa un aumento de las retribuciones del personal laboral de carácter fijo (partida 130.02 "otras remuneraciones personal laboral de plantilla") que se compensa con la disminución de la dotación presupuestaria de las partidas destinadas a productividad y gratificaciones (partidas 15100 "gratificaciones", 162.00 "formación y perfeccionamiento" y 131.00 "retribuciones de personal laboral eventual") según informe que consta en la Memoria al Presupuesto. Este incremento, de acuerdo con la información disponible, deriva de la integración en las retribuciones fijas y periódicas del "complemento de dedicación" que implica la posibilidad de realización de una jornada incrementada calculada en número máximo de horas a realizar según categoría profesionales. Este complemento no puede asociarse a las retribuciones fijas y periódica en tanto no suponga una modificación de la jornada laboral asociada al puesto mediante los acuerdos oportunos, en otro caso debe considerarse una retribución eventual como gratificaciones .

El otro componente del incremento de la partida 130.02 es la modificación del complemento de destino de 10 de auxiliares administrativos, respecto del cual nos remitimos a las consideraciones efectuadas en informe de 8 de agosto de 2013 en relación con idéntico presupuesto de hecho, considerando que cuando se revisan los salarios al alza con carácter general a una categoría de trabajadores no ha de estarse necesariamente ante la excepción prevista en la norma del art.20 de la LPGE que establece la imposibilidad de incrementos salariales "sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo".

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2.- Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

En este capítulo se presupuesta la cantidad de 13.035.093,55 €, lo que supone una disminución del 2,2% de los gastos respecto de los del ejercicio anterior, debido fundamentalmente, según consta en la memoria, a los ahorros que han supuesto el cambio de modelo de gestión de centros deportivos en los suministros de agua, gas y electricidad. Así, entre ellas, se disminuye la dotación en la partida de telefonía por regularizarse los gastos de los lotes de Hispanet y liquidarse en el ejercicio 2014 deudas de ejercicios anteriores. También, por hay un ahorro en el capítulo 2 de gastos por las medidas de ahorro y eficiencia energética puestas en marcha en el IMD.

Adicionalmente debe considerarse que por aplicación de la Orden HAP/2105/2012 esta Intervención debe elevar información a las administraciones de tutela financiera de los datos de ejecución presupuestaria, por lo que resulta necesario que se adopten las medidas de gestión que procedan para que no se dispongan de los créditos de gastos hasta tanto no exista financiación efectiva para los mismos, evitando que las desviaciones en los ingresos se materialicen en déficit presupuestario.

Tal circunstancia podría afectar, además, a los plazos legales de pago marcados por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como al principio de sostenibilidad financiera establecido en el art. 4º de la Ley Orgánica 2/2012 EPSF en su redacción dada por Ley orgánica 9/2013 de control de la deuda comercial.

3.- Capítulo III. Gastos financieros

Se presupuestan 77.116,01 euros para atender, por un lado, reclamaciones al amparo de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y por otro, intereses de los préstamos transferidos por el Ayuntamiento de Sevilla al amparo del plan de pago a proveedores (RD Ley 4/2012).

El descenso presupuestado del 70% respecto del ejercicio anterior obedece a que, según consta en el informe de la gerencia, se han abonado en el ejercicio 2014 intereses de demora pendiente de reconocimiento y pago en ejercicio anteriores.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

La cantidad presupuestada es de 1.442.277,69 €, que supone un aumento entorno al 1,9% respecto del ejercicio anterior, siendo la más relevante la partida 48900 "convenios" que ha incrementado en un 8,87% su dotación. Indicar respecto de la misma que aunque se cita en la memoria con el carácter de nominativa no puede tenerlo al no identificarse los beneficiarios de dichos convenios y sin que se justifique la innecesidad de concurrencia y se aporten los borradores de los mismos en la

documentación anexa al presupuesto. En todo caso podrían tramitarse gastos con cargo a dicha partida como subvenciones excepcionales en tanto se cumplan las condiciones exigidas por la Ley 38/2003 general de subvenciones.

Por otra parte la partida 48902 "subvenciones" se ha incrementado en un 5,97% para subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva.

5.- Capítulo VI. Inversiones reales

La totalidad de las inversiones, cifradas en 2.759.425,00 €, se financian en 2.750.000,00 euros con aportación realizada por el Ayuntamiento de Sevilla, ingresos que se incluirán en los proyectos contables que se creen para ejecución del Anexo de Inversiones.

El Presupuesto se acompaña de información relativa a las inversiones que se corresponden con el capítulo VI "Inversiones Reales". El resto, es decir, 9.425,00 euros se financian con recursos propios con lo presupuestado en el capítulo VI de inversiones reales. Ha de indicarse que dicha información debe figurar adaptada al modelo de anexo de inversiones determinado por el art.19 del R.D 500/1990.

6.- Capítulo VII. Transferencia de capital

La cantidad dotada para el presente ejercicio es de 96.444,99 euros, destinados según consta en la memoria, para atender las subvenciones a la inversión en aquellos centros deportivos regularizados en el proceso de cambio de modelo de gestión de centros deportivos. Disminuye respecto del ejercicio anterior en un 8,84%. Su financiación será con cargo a los fondos propios del ejercicio.

7.- Capítulo VIII. Activos Financieros

El importe presupuestado para este ejercicio es de 36.097,00 €, y recoge los préstamos concedido al personal laboral al servicio de este Instituto durante del 2015.

8.- Capítulo IX. Pasivos Financieros

Se presupuesta en la cantidad de 15.007,86 euros para hacer frente a los gastos de amortización de la operación concertada por el Ayuntamiento en aplicación del RDL 4/2012.

INGRESOS

1.- Capítulo I. Impuestos directos.

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

29 DIC 2014

NO DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General

2.- Capítulo II. Impuestos indirectos

No existe cantidad presupuestada por este concepto.

3.- Capítulo III. Tasas y otros ingresos

Visto lo establecido en este epígrafe en la memoria elaborada por la Gerencia, los datos obtenidos de la liquidación del presupuesto de 2013 y avance de la del presupuesto de 2014 (unida como documentación del Presupuesto, avance) aportan la información documental en la que se fundamentan las previsiones.

Este Capítulo se disminuye en 77.316,33 euros, haciendo un total para el año 2015 de 4.704.907,67 euros, representado una disminución del 1,62 % respecto del ejercicio 2014, y que según consta en la memoria que se acompaña al Presupuesto.

No obstante lo anterior, y según lo informado en relación con el cumplimiento del principio de nivelación presupuestaria, es preciso indicar que deben adoptarse medidas cautelares en relación con la ejecución de gastos no financieros. A estos efectos debemos dar por reproducidos los comentarios realizados en el capítulo II de gastos en relación con la ejecución de los presupuestos. Esta correspondencia de los flujos de cobros y pagos, favorecerá el cumplimiento de los periodos legales de pago establecidos en la normativa ya citada.

4.- Capítulo IV. Transferencias corrientes

Se presupuesta en 20.586.137,00 €, íntegramente aportación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para atender gastos corrientes o generales de la entidad. Supone una disminución en la cuantía de 250.000,00 euros respecto de la del ejercicio anterior, representando un 1,20% menos.

5.- Capítulo V. Ingresos patrimoniales

Incluye ingresos por concesiones administrativas. El montante es de 857.431,33 €, superior en un 9,91% respecto del ejercicio anterior, debido, según la memoria explicativa, en el concepto de concesiones administrativas por instalaciones, a un cambio en el modelo de gestión de centros deportivos.

Se han realizado los oportunos controles en los que se ha comprobado que tal previsión de ingresos se corresponde con los cánones de adjudicación recogidos en los contratos.

6.- Capítulo VI y VII. Ingresos de capital

En el capítulo VII se recoge la financiación de la mayor parte de las inversiones nuevas e inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios por importe de 2.750.000,00 euros procedentes del Ayuntamiento.

7.- Capítulo VIII y IX. Activos financieros y pasivos financieros

El montante del capítulo VIII es utilizado exclusivamente por este organismo para recoger presupuestariamente los préstamos concedidos al personal al servicio del I.M.D., siendo la cantidad presupuestada de 36.097,00 €, no suponiendo variación respecto del ejercicio anterior.

No existe previsión de captación de pasivos financieros.

TRAMITACION:

El proyecto de presupuesto para el 2015 incluye toda la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en sus artículos 165 y siguientes.

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P. por quince días hábiles, durante los cuales se podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno por todas aquellas personas interesadas en ello. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno deberá resolver en el plazo de un mes.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P. y se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía. El Presupuesto entrará en vigor al día siguiente de la publicación de su aprobación definitiva.

La aprobación del Presupuesto general requiere el voto de la mayoría simple, de acuerdo con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.

CONCLUSIONES:

El expediente presentado a informe integra documentación suficiente, comprensiva de los estados de ingreso y de gastos, así como de sus anexos y demás documentación para la aprobación del Presupuesto para el 2015 del Instituto Municipal de Deportes a la vista de la normativa reguladora.

Según la información facilitada a esta Intervención por la dirección del I.M.D., las previsiones de gastos realizadas serán suficientes para atender el conjunto de las obligaciones exigibles y las necesidades de funcionamiento de los servicios.

El proyecto de Presupuesto del I.M.D. para el 2015 ha sido tramitado con superávit inicial, cumpliéndose con lo establecido en el art. 193 del TRLRHL, debiéndose contemplar además medidas, para que durante la ejecución presupuestaria,

29 DIC 2014

las posibles desviaciones que se detecten no se consoliden en los resultados del ejercicio. Adicionalmente las incertidumbres planteadas en relación con los gastos corrientes deben quedar aclaradas en el sentido de otorgar prioridad a los gastos realizados en ejercicios anteriores, sin que ello afecte a la prestación de servicios obligatorios.

Esta Intervención con cuanto antecede y en virtud del artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, emite el preceptivo informe sobre los Presupuestos del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2015.

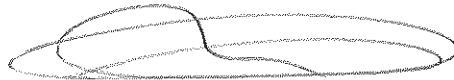
Sevilla 16 de diciembre de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. D. Jose Miguel Braojos Corral

DILIGENCIA.-Para hacer constar que el presente expediente se encuentra completo para su aprobación por el Consejo de Gobierno del IMD.

Sevilla, a 16 de diciembre de 2014.

LA JEFE DE SERVICIO DE INTERVENCION



Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento
Pleno en sesión celebrada el día:

29 DIC 2014

NOBDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
Secretaría General



AL CONSEJO DE GOBIERNO

En virtud de las facultades conferidas en los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, el Sr. Gerente ha redactado el Presupuesto para el ejercicio de 2015, ascendiendo a la cifra de **VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS EN EL ESTADO DE GASTOS (28.934.573,00 EN INGRESOS Y 28.734.573,00 EUROS EN GASTOS).**

Visto que la formación del Presupuesto se ajusta a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y que el mismo se presenta sin déficit inicial, esto es, nivelado, e informado preceptivamente por la Intervención, el Gerente que suscribe propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.-Aprobar el proyecto de Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para el ejercicio 2015, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos	-
2. Impuestos indirectos	-
3. Tasas y otros ingresos	4.704.907,67
4. Transferencias corrientes	20.586.137,00
5. Ingresos patrimoniales	857.431,33

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales	-
7. Transferencias de capital.....	2.750.000,00
8. Activos financieros	36.097,00
9. Pasivos financieros	-

SUMA TOTAL 28.934.573,00

Aprobado por el Consejo de
Gobierno en sesión celebrada
el día:



19 DIC 2014

El Secretario General

EJECÚTESE:
EL Gerente

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal	11.273.110,90
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	13.035.093,55
3. Gastos financieros	77.116,01
4. Transferencias corrientes	1.442.277,69

b) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales	2.759.425,00
7. Transferencias de capital.....	96.444,99
8. Activos financieros	36.097,00
9. Pasivos financieros	15.007,86

SUMA TOTAL **28.734.573,00**

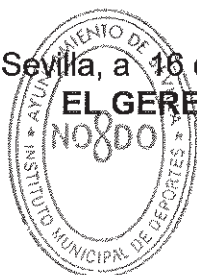
SEGUNDO.-Aprobar la propuesta de Bases de Ejecución del Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para 2015.

TERCERO.-Aprobar la propuesta de Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla para 2015, incluidos en este Presupuesto.

CUARTO.-Someter los precedentes acuerdos a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para definitiva aprobación y, una vez efectuado, se tramite de la forma reglamentariamente establecida.

Sevilla, a 16 de diciembre de 2014.

EL GERENTE DEL I. M. D.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Visto el expediente iniciado para la modificación de la plantilla y la relación de puestos de trabajo del Instituto Municipal de Deportes, y visto el informe de la Unidad de Gestión Recursos Humanos del Instituto, la Gerente que suscribe en uso de las facultades conferidas estatutariamente, propone la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Proponer al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de la modificación de la actual relación de puestos de trabajo en los siguientes particulares:

- Amortizar los siguientes puestos de trabajo en la RPT:

1 puestos de Jefe de Negociado de Intervención (B20) adscrito al Área Gestión.

10 puestos de trabajo de auxiliar administrativo (D15) adscritos al Área Gestión.

- Amortizar la siguiente plaza en la Plantilla:

1 Jefe de Negociado de Intervención (B).

- Crear la siguiente plaza en la Plantilla:

1 Coordinador (B).

- Crear los siguientes puestos de trabajo:

1 puesto de Coordinador (B20), adscrito al Área Distritos, no singular.

10 puestos de trabajo de auxiliares de información (D16) adscritos al Área Distritos, no singulares.

- Adscribir al Área Distritos:

2 puestos de trabajo de Jefe de Grupo Auxiliar (D18).

- Adecuar el importe retributivo del complemento específico del puesto de trabajo denominado Jefe de Negociado, adscrito a la Unidad Técnica Deportiva del Área de Gestión (A-23) al que le corresponde por grupo y nivel.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original en todos sus términos.



23 DIC. 2014

El funcionario,

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original en todos sus términos.



23 DIC. 2014

El funcionario

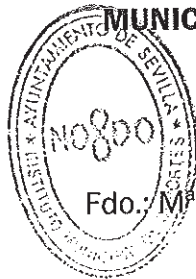
Modificar la nomenclatura de los siguientes puestos de trabajo:

DENOMINACIONES DE PUESTOS ANTERIORES	DENOMINACIONES DE PUESTOS PROPUESTAS	Nº de puestos
JEFE SECCION PROM. DEP.	JEFE SECCION	1
TECNICO GESTIÓN COMUNICACIÓN	TECNICO DE GESTIÓN	1
TECNICO GESTION PROCESOS	TECNICO DE GESTIÓN	2
TECNICO GESTIÓN ECONOMICOS	TECNICO DE GESTIÓN	1
TECNICO GESTIÓN RRHH	TECNICO DE GESTIÓN	1
JEFE NEGOCIADO	TECNICO DE GESTIÓN	4
INGENIERO SUPERIOR INDUSTRIAL	TECNICO DE GESTIÓN	1
ARQUITECTO TÉCNICO	TECNICO DE GESTIÓN	2
ARQUITECTO SUPERIOR	TECNICO DE GESTIÓN	1
ADMINISTRATIVO	TECNICO AUXILIAR GESTIÓN	1
DIRECTOR	DIRECTOR DISTRITO	9
PROGRAMADOR	TECNICO AUXILIAR	4
TAD	TECNICO AUXILIAR	29
DELINEANTE	TECNICO AUXILIAR	2
OFICIAL 1ª POLIVALENTE	OFICIAL 1ª	28
ORDENANZAS	AYUDANTE AUXILIAR	3
AUXILIAR AYUDANTE	AYUDANTE AUXILIAR	2

SEGUNDO.- Elevar el presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación conjuntamente con el Presupuesto para el ejercicio 2015.

Sevilla, a 16 de Diciembre de 2014.

LA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.



Fdo.: M^a José Pedrosa Carrera.

EJECÚTSE:
 EL Gerente

Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día:



19 DIC 2014

El Secretario General